



**Department of
Motor Vehicles**



Go the extra mile, be an **ORGAN DONOR**

Existe una necesidad tremenda de donadores de órganos y tejidos en el Estado de New York. Aproximadamente 10,000 neoyorquinos están esperando un trasplante que salve sus vidas. Tan sólo una persona que done sus órganos puede salvar hasta ocho vidas.

¿Qué puede hacer usted para ayudar?

Inscríbese en el Registro en Línea del Estado de NY:

Si tiene 16 años de edad o más, simplemente visite dmv.ny.gov e inscríbese como donador de órganos a través de MyDMV, o visite donatelife.ny.gov.

Inscríbese por correo:

Si lo prefiere, inscríbese firmando el recuadro de donación de su solicitud de licencia de conducir o de identificación de no conductor, o en su formulario de renovación. Si aún no es el momento de renovar su licencia o si identificación de no conductor, simplemente visite donatelife.ny.gov para imprimir y enviar por correo su solicitud de inscripción, o inscríbese en línea; ¡así de fácil!

Lo que debe saber si se inscribe en el Registro en Línea del Estado de NY:

- Dígale a sus familiares que se ha inscrito en el Registro y que ha otorgado su consentimiento legal para la donación después de su muerte;
- Su decisión de donar no tendrá ningún efecto sobre su tratamiento médico;
- Los órganos y tejidos que done se destinarán a los pacientes que más los necesiten;
- No hay costo alguno para la familia del donador;
- Puede remover su nombre del Registro en cualquier momento;
- Después de inscribirse, recibirá un correo electrónico o una carta para confirmar su inscripción y proporcionarle información adicional.

**Para obtener más información llame al 1-866-NYDONOR (693-6667)
visite donatelife.ny.gov o comuníquese con una de estas organizaciones:**

Donate Life NYS: 518-326-3237 www.donatelifenewyork.com

Center for Donation & Transplant: 1-800-256-7811 www.cdtny.org (Distrito Capital)

Finger Lakes Donor Recovery Network: 1-800-81 0-5494 www.donorrecovery.org (Región de Finger Lakes)

LiveOnNY, Inc.: 1-800-443-8469 www.liveonny.org (Área Metropolitana de la Ciudad de NY y Long Island)

Upstate Transplant Services: 1-800-227-4771 www.unyts.org (NY Oeste/Buffalo)



New York State

PARTE UNO – Información para conductores y propietarios de vehículos

6	Capítulo 1 – Licencias de conducir
6	Tipos de licencias
8	Cuando solicite su primera licencia
10	El permiso de aprendizaje y examen práctico
14	Restricciones para operadores junior
16	Cambio de domicilio
16	Renovación de licencia
17	Conductores no residentes y residentes nuevos
18	Capítulo 2 – Cómo conservar su licencia
18	Reglas especiales para conductores con permisos y licencias junior
18	Período de prueba para todos los demás conductores con licencias nuevas
18	Si recibe una boleta de infracción de tránsito
19	Boletas de infracción recibidas fuera del estado
19	Suspensión o revocación obligatorias
20	El sistema de puntos
21	Colisiones viales
21	Cuotas y sanciones civiles
22	Evaluaciones de responsabilidad del conductor
22	Conducir con una licencia suspendida o revocada
23	Capítulo 3 – Propiedad de un vehículo
23	Registro y título
25	Renovación del registro
26	Responsabilidades de residentes y no residentes
26	Inspección
27	Quejas contra negocios

PARTE DOS – Reglas de tránsito

28	Capítulo 4 – Control del tránsito
28	Señales
29	Señales de tránsito
30	Marcas en el pavimento
32	Oficiales de tránsito
33	Capítulo 5 – Intersecciones y vueltas
33	Preferencia
34	Vehículos de emergencia
34	Luces azules, verdes y ámbar
34	Vueltas
36	Vueltas en U
38	Capítulo 6 – Cómo rebasar
38	Cómo rebasar por la izquierda
38	Cómo rebasar por la derecha
39	Cómo ser rebasado
39	Autobuses escolares
40	Capítulo 7 – Estacionamiento en paralelo
40	Cómo estacionarse
40	Cómo estacionarse en terreno inclinado
41	Cómo salir de un estacionamiento en paralelo
41	Normas para el estacionamiento
42	Estacionamiento reservado para personas con discapacidades

PARTE TRES – Consejos para conducir con seguridad

43	Capítulo 8 – Conducir a la defensiva
43	Preparación y prevención
43	Distracciones para el conductor
43	Conductores agresivos
44	Ira vial
45	Velocidad
45	Deje espacio
46	Cinturones de seguridad, asientos de seguridad para niños, y bolsas de aire
47	Cómo conducir con seguridad en zonas de trabajo
48	Cómo conducir en una rotonda
48	Conducir con sueño o cansancio
49	Uso de un teléfono celular o móvil
50	Estado del vehículo
51	Capítulo 9 – El alcohol y otras drogas
51	Lo que hace el alcohol
51	Otras drogas
52	El alcohol, otras drogas, y la ley
52	Su BAC
53	Análisis químicos
53	Las consecuencias
56	Algunos recordatorios importantes
56	Cómo evitar problemas
57	Capítulo 10 – Condiciones especiales del camino
57	Cruces de ferrocarril
59	Conducción en autopistas
59	Conducción nocturna
60	Conducción en condiciones de lluvia, niebla, o nieve
60	Cómo conducir en el invierno
61	Cómo evitar colisiones con venados
62	Emergencias al conducir
64	Capítulo 11 – Compartir el camino
64	Peatones y personas en patineta
64	Ciclistas y personas que usan patines en línea
66	Motociclistas
68	Operadores de motonetas
69	Vehículos de gran tamaño
71	Vehículos lentos
71	Vehículos todo terreno y motonieves
71	Jinetes
72	Capítulo 12 – Si participa en una colisión vehicular
72	En la escena
72	Primeros auxilios de emergencia
72	Informes al DMV
73	Directorio del DMV para consumidores
73	Oficinas estatales del DMV
74	Oficinas del DMV en los condados
76	Centros de llamadas del DMV
76	Direcciones y teléfonos importantes del DMV

INFORMACIÓN PARA CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS

CAPÍTULO 1 / LICENCIAS DE CONDUCIR

Debe contar con una licencia de conducir vigente para conducir de manera legal en el Estado de New York. Si vive en otro estado o país y tiene una licencia vigente del mismo, puede conducir legalmente en el Estado de New York. Sin embargo, incluso si tienen licencia de alguna otra parte, las personas menores de 16 años de edad no pueden conducir en el Estado de New York.

Los conductores que se hayan mudado aquí deben entregar su licencia de conducir de otro estado y obtener una licencia de New York dentro de un plazo de 30 días de que se conviertan en residentes permanentes. En la mayoría de los casos, es ilegal tener una licencia de conducir de New York y una licencia de conducir de otro estado al mismo tiempo. También es una infracción de las leyes federales y estatales tener más de una licencia de conducir comercial (por sus siglas en inglés, "CDL").

Alterar o falsificar cualquier documento referente a vehículos automotores, incluyendo una licencia de conducir, es un delito. Hacerlo podría tener como resultado la suspensión o revocación de la licencia de conducir, y un proceso penal que culmine en una multa o pena de prisión.

TIPOS DE LICENCIAS

El Estado de New York reconoce seis tipos de licencias de conducir no comerciales. La información de este capítulo se refiere a las licencias para automóviles con pasajeros y motocicletas. Puede encontrar información sobre las licencias de conducir comerciales en el Manual del Conductor Comercial (CDL-10). Está disponible en el sitio web del Departamento de Vehículos Automotores (por sus siglas en inglés, "DMV") (busque en Formularios) o en cualquier oficina de vehículos automotores. Debe contar con una CDL si conduce cualquier vehículo que:

- Tenga un peso bruto vehicular (por sus siglas en inglés, "GVWR") de más de 26,000 libras (11,794 kg); o
- Tenga un peso bruto combinado (por sus siglas en inglés, "GCWR") de más de 26,000 libras (11,794 kg), incluyendo cualquier remolque con un GVWR de más de 10,000 libras (4,536 kg); o
- Haya sido fabricado o sea usado para transportar a 15 o más personas, además del conductor; o
- Sin importar su capacidad de pasajeros, entre en la definición de autobús del Artículo 19-A de la Ley de Vehículos y Tránsito (incluyendo a vehículos que transporten a niños en edad escolar o personas discapacitadas); o
- Transporte materiales peligrosos para los que las leyes federales ordenen que se coloque un cartel de advertencia.

Las licencias de conducir no comerciales en este manual son:

Operador, Clase D - La edad mínima es de 18 años, o de 17 con un certificado de finalización de escuela de manejo (ver Educación vial en este capítulo). Le permite conducir un vehículo con un peso bruto vehicular (GVWR) de 26,000 libras (11,794 kg) o menos; remolcar a un vehículo con un GVWR de más de 10,000 libras (4,536 kg) o menos; o remolcar a un vehículo de más de 10,000 libras si el peso bruto combinado (GCWR) de los dos vehículos juntos no es mayor a 26,000 libras (11,794 kg). Esta licencia de conducir también le permite operar motonetas de Clases B y C.

Operador junior, Clase DJ - La edad mínima es de 16 años. Le permite conducir un vehículo con un GVWR de 10,000 libras (4,536 kg) o menos, y remolcar a un vehículo de 3,000 libras (1,361 kg) o menos. Esta licencia de conducir también le permite operar motonetas de Clases B y C. Tome en cuenta que existen restricciones respecto a dónde, cuándo y con quiénes puede conducir; consulte la sección de este manual titulada "Restricciones para operadores junior" que aparece más adelante en este capítulo.

Licencia de conducir no comercial Clase C - La edad mínima es de 18 años. Le permite conducir algunos vehículos con un GVWR de 26,000 libras o menos, o remolcar un vehículo con un GVWR de 10,000 libras o menos, siempre y cuando el GCWR no sea mayor a 26,000 libras (11,794 kg) cuando no se requiera de una CDL.

Licencia para taxi/vehículo de alquiler Clase E - La edad mínima es de 18 años. Le permite conducir los mismos vehículos que una licencia Clase D, y transportar pasajeros a cambio de una cuota, en un vehículo diseñado o usado para transportar 14 pasajeros o menos. Si el vehículo entra en la definición de autobús del Artículo 19-A de la Ley de Vehículos y Tránsito (por ejemplo, un automóvil o furgoneta escolar que transporte a personas con discapacidades físicas o mentales), usted deberá tener una CDL sin importar la capacidad de pasajeros.

Motocicleta, Clase M - La edad mínima es de 18 años, o de 17 con un certificado de finalización de escuela de manejo (ver Educación vial en este capítulo). Le permite conducir motocicletas y motonetas.

Operador de motocicleta junior, Clase MJ - La edad mínima es de 16 años. Le permite conducir motocicletas y motonetas. También existen restricciones respecto a dónde, cuándo y con quiénes puede conducir; consulte la sección de este manual titulada "Restricciones para operadores junior" que aparece más adelante en este capítulo.

Nota: Si tiene una licencia de motociclista y otro tipo de licencia de conducir, ambas clases aparecerán en un solo documento (por ejemplo, "Clase DM").

Licencia de conducir mejorada - Puede usarse para cruces fronterizos por tierra y mar hacia y desde Estados Unidos, Canadá, México, Bermuda y el Caribe. Puede usar esta licencia en vez de un pasaporte como documento de identidad y ciudadanía en estos cruces, y para viajes aéreos dentro de los Estados Unidos. Es una opción para los residentes del Estado de New York que sean ciudadanos estadounidenses. Las licencias de conducir comerciales y licencias de motociclista también pueden expedirse como licencias de conducir mejoradas.

Licencia Real ID – La Ley REAL ID es una ley federal aprobada por el Congreso por recomendación de la Comisión del 9/11 que establece requisitos federales específicos para que las licencias de conducir, permisos e identificaciones expedidas por los estados sean aceptables para ciertos fines federales. A partir del 1 de octubre de 2020, todos los pasajeros aéreos que viajen en los Estados Unidos tendrán que presentar una identificación REAL ID o una licencia de conducir mejorada, o presentar otro tipo de identificación aceptable, determinado por el gobierno federal, para pasar por la revisión de seguridad en los aeropuertos de Estados Unidos. Para obtener una identificación REAL ID debe acudir a una oficina del DMV.

Vehículo de uso personal (Vehículo recreativo, alquilado) o aprobación "R" - La aprobación "R" para vehículos de uso personal es necesaria para operar vehículos recreativos y/o alquilados que se usen para transportar bienes personales cuando el vehículo tenga un GVWR de más de 26,000 libras (11,794 kg) y/o más de cuarenta (40) pies de longitud. Esta aprobación está disponible para las licencias de conducir de clases D y E.

Para obtener una aprobación "R": Entregue una solicitud de licencia de conducir o tarjeta de identificación (MV-44) contestada a una oficina de vehículos automotores del estado o de un condado; pague la cuota del permiso, que cubre un máximo de dos exámenes prácticos; y apruebe un examen práctico usando el tamaño y tipo de vehículo que conducirá. No se requiere examen escrito. Para el examen práctico, debe acompañarlo un conductor que tenga al menos 21 años de edad, con una licencia válida para el tipo de vehículo que conducirá durante el examen (por ejemplo, una licencia de conducir con una aprobación "R" o la licencia de conducir comercial apropiada). El examen práctico tomará alrededor de 15 minutos e incluirá vueltas, intersecciones y retroceder con el vehículo a la acera. Cuando apruebe el examen práctico, deberá acudir a una oficina de vehículos automotores y pagar la cuota requerida para completar el proceso de modificación de licencia.

CUANDO SOLICITE SU PRIMERA LICENCIA

La información y los formularios de solicitud que necesita para solicitar un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir están disponibles en cualquier oficina de vehículos automotores. También puede descargarlos del sitio de internet del DMV. Para solicitar un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir, debe contestar una solicitud de licencia de conducir (MV-44). Debe aprobar un examen de la vista y un examen escrito, y pagar las cuotas de solicitud y licencia. La mayoría de los conductores también asisten a un curso aprobado de 5 horas previo a la obtención de la licencia y aprueban un examen práctico. Para obtener más información sobre cómo solicitar y recibir una licencia para conducir una motocicleta o un vehículo comercial que requiera una CDL, consulte el Manual para Operadores de Motocicletas (MV-21MC) o el Manual para Conductores Comerciales (CDL-10).

Debe llevar su solicitud contestada a cualquier oficina de los vehículos automotores, mostrar los comprobantes de nombre y fecha de nacimiento necesarios, mostrar su tarjeta del Seguro Social y pagar la cuota correspondiente.

Su primera licencia de conducir de New York se expedirá por un período no mayor a 5 años, en su mes y día de nacimiento. Su cuota por un permiso de aprendizaje o una licencia de clase D, DJ, M o MJ dependerá de su edad y fecha de nacimiento.

Comprobante de identidad y edad

Para su protección, el DMV debe asegurarse de quién es usted. Como parte de la solicitud, debe proporcionar su tarjeta del Seguro Social. Debe presentar documentos que comprueben su nombre y edad. Todos los comprobantes deben estar en inglés o acompañados por una traducción certificada al inglés. La lista de documentos aceptables y valores asignados en puntos, que se describe a continuación, está en los formularios de instrucciones para licencia/permiso/identificación (MV-44.1 y MV-44.1RID) y comprobantes de identidad (ID-44 e ID-44RID) y está disponible en el sitio web del DMV (busque en Formularios) o en cualquier oficina de vehículos automotores.

Comprobante de nombre

A los documentos que comprueban su nombre se les asigna un valor en puntos. Debe presentar comprobantes que sumen seis puntos o más. Al menos uno de los comprobantes debe tener su firma. A continuación se muestran algunos ejemplos de comprobantes comunes y sus valores en puntos.

Cada uno de los siguientes documentos tiene un valor de 6 puntos:

- Licencia/permiso de conducir o identificación de no conductor del Estado de New York, con fotografía

Cada uno de los siguientes documentos tiene un valor de 4 puntos:

- Si es menor de 21 años de edad – Declaración de identidad por parte del padre/madre/tutor (MV-45) (ver instrucciones y requisitos especiales en el formulario del DMV). El solicitante debe proporcionar un comprobante de fecha de nacimiento y una tarjeta original del Seguro Social.
- Pasaporte de Estados Unidos, debe estar vigente

Cada uno de los siguientes documentos tiene un valor de 3 puntos:

- Pasaporte extranjero - en inglés y con una visa de Estados Unidos y con sello I-9 válido o I-551 no vencido o declaración en la visa. Si el documento no está en inglés, se requiere una traducción certificada de la embajada o consulado del país emisor. Consulte la publicación Comprobantes de Identidad (ID-44).
- Permiso vigente de reingreso a Estados Unidos (I-327)
- Documento vigente de viaje para refugiados en Estados Unidos (I-571)
- Certificado de ciudadanía o certificado de naturalización (N-550, N-560, N-561, N-570, N-578 o N-645)
- Tarjeta de identificación de residente permanente (INS I-551)
- Tarjeta de autorización de trabajo de Estados Unidos vigente (INS I-688B o I-766, con fotografía)
- Tarjeta de identificación militar con fotografía de Estados Unidos (sólo entregada a personal militar)
- Tarjeta de Medicaid, beneficios o estampillas alimenticias del Estado de NY, con fotografía (o 2 puntos sin fotografía)

Cada uno de los siguientes documentos tiene un valor de 2 puntos:

- Licencia de conducir con fotografía, expedida por otro estado, jurisdicción, territorio o posesión de Estados Unidos o por una provincia o territorio de Canadá (debe llevar al menos 6 meses en vigor y no expirar en menos de 12 meses).
- Identificación con fotografía de dependiente de un militar de EE. UU.
- Licencia temporal sin fotografía o permiso de aprendizaje generado por computadora del DMV del Estado de NY
- Certificado de título de vehículo del Estado de NY
- Documento de registro de vehículo o embarcación del Estado de NY
- Tarjeta del Seguro Social de los EE. UU. (debe tener su firma)
- Identificación de escuela secundaria de EE. UU. con boleta de calificaciones
- Identificación de universidad de EE. UU. con fotografía y expediente académico
- Registro de casamiento o divorcio de los EE. UU. o documento de cambio de nombre expedido por un tribunal
- Licencia profesional del Estado de NY
- Permiso para pistola del Estado de NY o la Ciudad de NY

Cada uno de los siguientes documentos tiene un valor de 1 punto:

- Tarjeta de crédito reconocida de Estados Unidos vigente, o
- Tarjeta de retiro de efectivo (ATM) de Estados Unidos (con el nombre preimpreso y firma), o
- Cheque cancelado de Estados Unidos (con su nombre preimpreso), o
- Estado de cuenta o registro de un banco o institución financiera de Estados Unidos
- Tarjeta de identificación de empleado de Estados Unidos
- Recibo de nómina computarizado de Estados Unidos (debe incluir su nombre

- Tarjeta para cambiar cheques en supermercados de EE. UU. (debe tener su nombre preimpreso y firma)
- Póliza de seguro de Estados Unidos (debe llevar al menos dos años en vigor)
- Tarjeta de seguro de salud o tarjeta de medicamentos de Estados Unidos
- Factura de servicios básicos de Estados Unidos (debe tener su nombre y dirección)
- Diploma de preparatoria o diploma de equivalencia general (GED) de Estados Unidos
- Formulario W-2 (debe incluir el número de Seguro Social)
- Tarjeta sindical de Estados Unidos
- Identificación con fotografía de acceso universal para veteranos

Comprobante de edad

Debe comprobar su fecha de nacimiento. El DMV aceptará el original o la copia certificada de CUALQUIERA de estos documentos de la agencia emisora:

- Acta de nacimiento expedida y certificada por el Departamento de Estado de EE. UU. o por una Junta de Salud u Oficina de Registro Civil en los Estados Unidos, sus territorios y sus posesiones.
- Acta de nacimiento expedida por el Departamento de Salud del Estado de New York o de la Ciudad de New York
- Identificación militar de Estados Unidos con fotografía
- Pasaporte de Estados Unidos
- Pasaporte extranjero (con documentación del INS) o documentos de inmigración - Consulte los detalles en la publicación Comprobantes de Identidad (ID-44)
- Certificado de ciudadanía o certificado de naturalización

Exámenes de la vista y escrito

Para aprobar el examen de la vista debe tener visión de 20/40 por lo menos en un ojo, con o sin lentes graduados. Si no puede aprobar este examen, o si usa anteojos especiales, comuníquese con un centro de llamadas del DMV para obtener instrucciones adicionales.

El examen escrito para una licencia clase D, M, DJ, MJ o E examina el conocimiento de las reglas viales, las técnicas de conducción segura, las señales viales y las leyes referentes al consumo de alcohol y drogas al conducir. Para aprobar el examen escrito, debe contestar correctamente al menos 14 de las 20 preguntas, pero debe contestar correctamente dos de las cuatro preguntas acerca de las señales viales. Puede practicar para el examen escrito usando las preguntas incluidas en este Manual para Conductores y puede hacer exámenes de práctica por internet en el sitio web del DMV (dmv.ny.gov)

Si necesita una licencia de motociclista, estudie también el Manual para Operadores de Motocicletas (MV-21MC). Hay un examen escrito distinto para licencias de conducir comerciales para obtener una CDL clase A, B o C. Si desea solicitar una licencia de conducir comercial, estudie también el Manual para Conductores Comerciales (CDL-10).

Examen automatizado de conocimientos

Los exámenes de conocimientos para clase D se ofrecen en varios idiomas y pueden presentarse en estaciones de prueba con pantalla táctil o en exámenes impresos. Para hacer exámenes de prueba, visite nuestro sitio web escaneando el código QR que aparece abajo. Puede escanear el código QR con su teléfono inteligente una vez que descargue un lector gratuito de códigos QR.



Solicitud de examen de conocimiento por internet

Antes de solicitar un permiso de aprendizaje, los estudiantes que tengan al menos 15 años de edad pueden presentar el examen escrito por medio del programa de Solicitud de Examen de Conocimiento por Internet (por sus siglas en inglés, "OKTA") del DMV. El examen se administra en preparatorias

participantes de todo el Estado de New York. El examen se aplica en un formato fácil de entender, y está disponible en inglés y en español.

No es necesario que las escuelas participantes tengan un programa de educación vial. Deben proporcionar una computadora personal con acceso a internet, una impresora y por lo menos un empleado que supervise los exámenes. El programa OKTA califica automáticamente cada examen y muestra los resultados del estudiante en la pantalla de la computadora.

Los estudiantes que aprueben el examen por internet recibirán un recibo, instrucciones y todos los formularios necesarios para solicitar un permiso de aprendizaje. Los estudiantes que tengan al menos 16 años de edad podrán llevar su recibo y sus formularios contestados a cualquier oficina de vehículos automotores del estado o de un condado para solicitar un permiso de aprendizaje. Los estudiantes que no aprueben el examen podrán volver a presentarlo por internet tantas veces como lo permita la escuela.

EL PERMISO DE APRENDIZAJE Y EXAMEN PRÁCTICO

El permiso de aprendizaje

Cuando apruebe los exámenes de la vista y escrito y pague sus cuotas, se expedirá su permiso de aprendizaje y usted podrá empezar a aprender a conducir. Cuando practique deberá ser supervisado por un conductor con licencia que tenga al menos 21 años de edad, que tenga una licencia vigente para el tipo de vehículo que esté conduciendo, y que esté sentado con usted en el asiento delantero mientras usted conduce. El Estado de New York tiene restricciones adicionales que se aplican a los conductores menores de 18 años de edad. Con base en las leyes de licencias de conducir escalonadas, si tiene un permiso de aprendizaje DJ tendrá restricciones en los lugares y horas en las que puede conducir, y en cuanto a quién puede estar en el automóvil mientras usted conduce. Estas restricciones dependen del lugar en el que está conduciendo, y se explican con más detalle en la tabla que aparece en la siguiente página.

RESTRICCIONES REGIONALES PARA UN PERMISO JUNIOR

Ciudad de New York (5 distritos)	Long Island (Nassau y Suffolk)	Norte del estado (todos los demás condados)
5AM – 9PM	5AM – 9PM	5AM – 9PM
<p>Sólo debe conducir bajo la supervisión inmediata de su:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Padre o madre 2. Tutor 3. Persona que actúe "in loco parentis" 4. Maestro de educación vial 5. Instructor de escuela de manejo <p>Las personas arriba mencionadas deben tener 21 años de edad o más y tener una licencia vigente par el vehículo que esté conduciendo.</p> <p>El vehículo debe tener control dual (frenos duales)</p>	<p>Sólo debe conducir bajo la supervisión inmediata de su:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Padre o madre 2. Tutor 3. Persona que actúe "in loco parentis" 4. Maestro de educación vial 5. Instructor de escuela de manejo; o 6. Cualquier persona designada por escrito por su padre, madre, tutor o persona que actúe "in loco parentis". <p>Las personas arriba mencionadas deben tener 21 años de edad o más y tener una licencia vigente par el vehículo que esté conduciendo.</p>	<p>Sólo debe conducir bajo la supervisión inmediata de:</p> <p>Una persona que tenga 21 años de edad o más y que tenga una licencia vigente par el vehículo que esté conduciendo.</p>
9PM – 5AM	9PM – 5AM	9PM – 5AM
<p>NO debe conducir.</p>	<p>NO debe conducir</p>	<p>Sólo debe conducir bajo la supervisión inmediata de su:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Padre o madre 2. Tutor 3. Persona que actúe "in loco parentis" 4. Maestro de educación vial 5. Instructor de escuela de manejo <p>Las personas arriba mencionadas deben tener 21 años de edad o más y tener una licencia vigente par el vehículo que esté conduciendo.</p>

Las restricciones para los conductores con permisos de aprendizaje también están disponibles en las oficinas de vehículos automotores del estado y de los condados, o en línea, en "Información Importante Acerca de Permisos de Aprendizaje" (MV-500H) en el sitio de internet del DMV, dmv.ny.gov/forms/mv500h.pdf.

Definiciones (para los efectos de esta sección del manual)

"Con licencia vigente" significa que tiene una licencia válida en este estado para conducir el tipo de vehículo que conduce el conductor nuevo o junior.

"Tutor" significa una persona que ha asumido, de manera regular y extendida, el carácter de un

padre y desempeña los deberes parentales como resultado de un nombramiento judicial.

"In Loco Parentis" significa una persona que asume las funciones de un padre con el fin de desempeñar los deberes parentales con el permiso implícito o explícito de uno de los padres (por ejemplo, debido a la muerte, incapacidad o ausencia de un padre).

"Curso escolar" significa enseñanzas que son acreditadas o aprobadas por una agencia o un departamento del Estado, o entrenamiento impartido por las fuerzas armadas de Estados Unidos. El término "curso escolar" NO incluye actividades y eventos por los que no se otorgan créditos académicos.

"Empleo" significa un negocio en el que usted trabaja con regularidad a cambio de un pago. Usted no puede conducir durante su trabajo ni como parte de sus funciones laborales.

"Programa de trabajo-estudio" significa un programa de trabajo-estudio aprobado por el Estado. Por ejemplo, un curso de una Junta de Servicios Educativos Cooperativos (por sus siglas en inglés, "BOCES") por la que se otorgan créditos académicos por experiencia laboral.

"Indicación médica" significa un tratamiento médico que es necesario para usted o para un miembro de su hogar.

"Guardería" se aplica a traslados hacia y desde una guardería si la asistencia del niño es necesaria para que un miembro de la familia conserve su empleo o asista a un curso escolar.

Reglas generales para todos los conductores con permisos de aprendizaje

Si tiene un permiso de aprendizaje, usted no puede conducir:

- A menos que sea acompañado por un conductor supervisor que tenga al menos 21 años de edad y que tenga licencia para operar el tipo de vehículo que usted conduce. En Long Island y la Ciudad de New York, esta persona debe ser un padre, tutor o instructor de manejo. Por ejemplo, una persona con licencia de motociclista puede supervisar a un aprendiz de motocicleta.
- En un área de caminos de prueba del DMV.
- En ninguna calle dentro de un parque de la Ciudad de New York ni en ningún puente o túnel bajo la jurisdicción de la Autoridad de Puentes y Túneles de Triborough.
- En las carreteras Cross County, Hutchinson River, Saw Mill River, o Taconic State en el Condado de Westchester.

Conducción con un permiso de aprendizaje junior

- No puede conducir con más de un pasajero menor de 21 años de edad a menos que sean miembros de su familia inmediata o que su conductor supervisor sea su padre, tutor, persona que actúa "in loco parentis", maestro de educación vial o instructor de escuela de manejo.

- Usted y cada uno de los pasajeros deben usar un cinturón de seguridad: uno por persona. Cada niño que viaje en el vehículo debe estar sujetado correctamente. (Consulte: Capítulo 8: "Cinturones de seguridad, asientos de seguridad para niños, y bolsas de aire")
- Si tiene un permiso de aprendizaje junior, el único pasajero que puede estar en el asiento delantero es su conductor supervisor.
- Consulte además "Reglas especiales para conductores con permisos y licencias junior" en el Capítulo 2.

Preparación para el examen práctico

Los conductores seguros a menudo descubren que la cantidad de práctica previa al examen práctico marca una diferencia positiva. Antes de presentar el examen, es importante que haya tenido al menos 50 horas de práctica, de las que al menos 15 deben haber sido después de anochecer. Se recomienda que al menos 10 horas de práctica supervisada sean en tráfico de moderado a intenso. Los exámenes prácticos se administran en calles de la ciudad, pero debe practicar también en autopistas y otros tipos de caminos. El DMV sugiere que tome un curso de educación vial en la escuela preparatoria o la universidad, o lecciones en una escuela de manejo acreditada por el DMV. Si no puede tomar un curso o lecciones, pídale a la persona que le enseñe que lea las partes 2 y 3 de este manual.

No puede practicar en un área de caminos de prueba del DMV ni en caminos restringidos. En la Ciudad de New York, estas áreas incluyen todas las calles dentro de parques y todos los puentes y túneles bajo la jurisdicción de la Autoridad de Puentes y Túneles de Triborough. En el Condado de Westchester, las calles y carreteras en las que no puede practicar incluyen estas carreteras: Cross County, Hutchinson River, Saw Mill River y Taconic State.

Requisito de curso de conducción segura

Antes de que pueda hacer una cita para el examen práctico, primero debe completar un curso aprobado de conducción segura. Este requisito se cumple automáticamente como parte de un curso de educación vial aprobado por el estado en una preparatoria o universidad. O bien, puede cumplir este requisito cuando tome un curso especial previo a la licencia, que está disponible en la mayoría de las escuelas de manejo acreditadas. Cuando complete el curso recibirá un certificado, que necesitará para programar su cita para el examen práctico. El certificado tiene una vigencia de un año.

Nota: Un curso de conducción defensiva, impartido a través del Programa de Reducción de Puntos y Seguro certificado por el DMV, NO satisface el requisito del curso de conducción segura.

Educación vial

Si tiene 17 años de edad, es elegible para una licencia senior (clase D o M) si tiene una licencia de conducir junior y ha completado un curso de educación vial aprobado por el estado en su preparatoria o universidad. Para cambiar su licencia junior por una licencia senior, traiga su licencia junior y el certificado de terminación (MV-285) que recibió de su instructor a cualquier oficina de vehículos automotores. Debe entregar su certificado y su licencia junior para recibir la licencia senior. Si no cambia su licencia junior por una licencia senior, seguirá sujeto a las restricciones para conductores junior hasta que cumpla los 18 años de edad, incluso si porta consigo el certificado de terminación. También puede entregar su certificado junto con su permiso junior al examinador en su examen práctico. Automáticamente recibirá una licencia senior cuando sea elegible.

Para conductores junior con permisos

Su permiso debe tener vigencia al menos para seis meses para presentar el examen práctico. Cuando apruebe el examen práctico, se le entregará una licencia junior (clase DJ o MJ). Consulte la tabla "Restricciones regionales para un permiso junior".

Un examinador del DMV administrará el examen práctico. Debe entregarle al examinador su permiso de aprendizaje con fotografía, su certificado de terminación del curso previo a la licencia de 5 horas (MV-278) o su certificado de terminación del estudiante (MV-285) y un certificado completo de conducción supervisada (MV-262). Todos los conductores junior con permisos tienen que presentar un MV-262 completo para su examen práctico.

El certificado de conducción supervisada (MV-262) está disponible en el sitio web del DMV dmv.ny.gov y en cualquier oficina de vehículos automotores. Con esta declaración, su padre o tutor certifica que usted ha completado al menos 50 horas de práctica de conducción, incluyendo al menos 15 horas después de anoecer, con un conductor supervisor apropiado.

(Consulte la tabla "Restricciones regionales para un permiso junior" más adelante en este capítulo).

Para todos los demás conductores con permisos

Cuando presente su examen práctico, debe entregarle al examinador su permiso de aprendizaje con fotografía, su certificado de terminación del curso previo a la licencia de 5 horas (MV-278) o su certificado de terminación del estudiante (MV-285).

El examen práctico

Después de cumplir el requisito del curso de conducción segura, y cuando sienta que está listo para su examen práctico, puede programar su cita para el examen práctico usando el sistema de programación de exámenes prácticos del DMV por internet, en dmv.ny.gov/roadtest o por teléfono al 1-(518)-402-2100. Debe tener su certificado de terminación del curso previo a la licencia (MV-278) o su certificado de terminación del estudiante del curso de educación vial (MV-285) antes de programar su cita. Al programar su cita, necesitará tener consigo su permiso de aprendizaje y su certificado del curso de conducción segura (MV-278 o MV-285).

Debe llevar un vehículo para conducirlo en el examen práctico. El vehículo debe estar registrado, inspeccionado, asegurado y equipado de acuerdo con las leyes, y estar en buenas condiciones de funcionamiento. Esto incluye las puertas y los cinturones de seguridad. El cinturón de seguridad del lado del pasajero debe estar disponible y limpio para que lo use el examinador. Si conduce al sitio del examen práctico, debe acompañarlo un conductor supervisor que tenga al menos 21 años de edad y tenga una licencia válida para el vehículo que usted conducirá durante el examen práctico. Los solicitantes de licencia de motociclista deben traer un automóvil o camioneta y un conductor con licencia para transportar al examinador durante el examen.

El DMV puede cancelar exámenes prácticos debido a mal clima. Consulte la información sobre cancelaciones en el sitio web del DMV (dmv.ny.gov).

Después del examen práctico

Al terminar el examen práctico, el examinador le entregará un recibo con los resultados de su examen. El recibo mostrará todos los errores que cometió. Siga todas las instrucciones del examinador. Cuando califique para su licencia original, el examinador le entregará un recibo impreso.

Este recibo junto con su permiso de aprendizaje con fotografía le servirá como licencia de conducir temporal, con una vigencia de 90 días. Su nueva licencia con fotografía le llegará por correo en tres a cinco semanas. Si calificó para añadir otra clase de licencia a su licencia de conducir actual, deberá esperar 7 días y luego acudir a la oficina del DMV para modificar su licencia de conducir.

Cuando califique para una licencia debe seguir conduciendo con cuidado y obedeciendo las leyes de tránsito para adquirir experiencia como conductor capaz. Muchos automovilistas se inscriben en un curso de prevención de accidentes certificado por el DMV para aprender sobre prácticas de conducción segura y temas importantes de seguridad en carretera. Este curso, comúnmente conocido como Programa de Reducción de Puntos y Seguro (por sus siglas en inglés, "PIRP"), está disponible por medio de compañías o corporaciones privadas en el Estado de New York.

El curso está disponible de manera presencial o por internet (conocido como "I-PIRP") y repasa consejos probados para la conducción segura, así como un resumen de las leyes vehiculares y de tránsito. Si es elegible para reducción de puntos, puede reducir hasta cuatro (4) puntos de su expediente de conducción. (Para obtener más información sobre el sistema de puntos, consulte El sistema de puntos en el Capítulo 2). Puede completar este curso cada 18 meses con el fin de reducir sus puntos. También puede calificar para una reducción mínima del 10% en la tasa base de sus primas de seguro de responsabilidad civil y colisiones durante tres años. Hay más información sobre el Programa de Reducción de Puntos y Seguro, incluyendo listas de patrocinadores autorizados para impartir este curso, en el sitio web del DMV en <https://dmv.ny.gov/learn-more-about/pirp>.

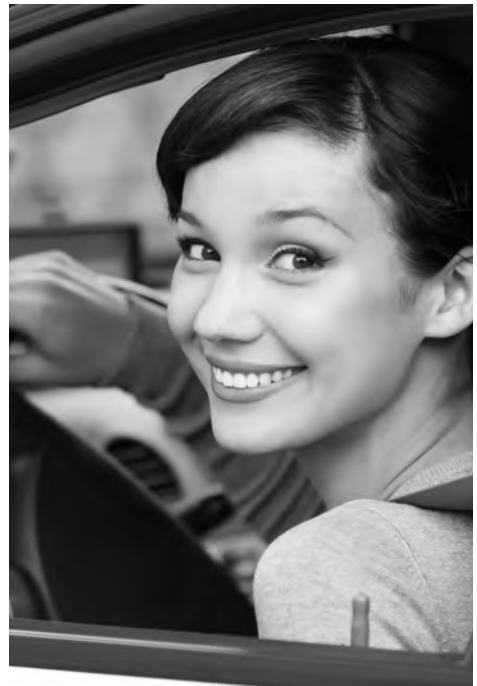
RESTRICCIONES PARA OPERADORES JUNIOR

Conducción con una licencia junior

- No puede conducir con más de un pasajero menor de 21 años de edad a menos que sean miembros de su familia inmediata.
- Usted y cada uno de los pasajeros deben usar un cinturón de seguridad: uno por persona. Cada niño que viaje en el vehículo debe estar sujetado correctamente. (Consulte: Capítulo 8: "Cinturones de seguridad, asientos de seguridad para niños, y bolsas de aire")

- Consulte además "Reglas especiales para conductores con permisos y licencias junior" en el Capítulo 2.

El Estado de New York tiene restricciones adicionales que se aplican a los conductores menores de 18 años de edad. Con base en las leyes de licencias de conducir escalonadas, si tiene una licencia de conducir clase DJ (también conocida como una licencia de conducir junior) tendrá restricciones en los lugares y horas en las que puede conducir, y en cuanto a quién puede estar en el automóvil mientras usted conduce. Estas restricciones dependen del lugar en el que está conduciendo, y se explican con más detalle en la tabla que aparece en la siguiente página.



RESTRICCIONES REGIONALES PARA UNA LICENCIA JUNIOR

Ciudad de New York (5 distritos)	Long Island (Nassau y Suffolk)	Norte del estado (todos los demás condados)
<p>5AM – 9PM</p> <p>NO debe conducir.</p>	<p>5AM – 9PM</p> <p>Puede conducir sin acompañantes sólo entre su domicilio y su trabajo, un programa de trabajo-estudio, un curso en una universidad o preparatoria vespertina registrada, un curso de educación vial, o un trabajo agrícola.</p> <p>Puede conducir acompañado por un padre, tutor, persona que actúe "in loco parentis", maestro de educación vial o instructor de escuela de manejo, siempre y cuando tenga licencia.</p>	<p>5AM – 9PM</p> <p>Puede conducir sin estar acompañado.</p>
<p>9PM – 5AM</p> <p>NO debe conducir.</p>	<p>9PM – 5AM</p> <p>Puede conducir sin acompañantes sólo entre su domicilio y un programa de trabajo-estudio, un curso en una universidad o preparatoria vespertina registrada, un curso de educación vial, o un trabajo agrícola.</p>	<p>9PM – 5AM</p> <p>Puede conducir sin acompañantes, directamente entre su domicilio y su empleo o un curso escolar.</p> <p>Puede conducir a otras partes acompañado por un padre, tutor, persona que actúe "in loco parentis", siempre y cuando tenga licencia.</p>

Conducción sin acompañantes con una licencia junior

Lea esta información importante:

Si tiene una licencia junior y conduce en los condados de Nassau o Suffolk:

Puede conducir sin acompañantes entre su domicilio y su trabajo, que puede incluir trabajos agrícolas, si lleva el comprobante de empleo correcto. Su empleador puede llenar un certificado de empleo (MV-58A), disponible en el sitio web del DMV (busque en Formularios) o en oficinas de vehículos automotores de su localidad. En los condados del norte del estado, en vez de un certificado de empleo, puede llevar una carta de su empleador. La carta debe tener fecha y la firma de su empleador, y debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del negocio en el que trabaja.

También debe incluir su nombre, su fecha de nacimiento, el número de su licencia de conducir, la descripción del empleo, y los días, las horas y la ubicación del trabajo. Deben incluirse la dirección y el número de teléfono en el que puede contactarse al empleador para su verificación por parte de un magistrado u oficial de policía.

Cuando conduzca sin acompañantes entre su domicilio y un curso escolar calificado o un programa de estudio-trabajo aprobado, debe llevar su comprobante de inscripción. Debe ser una carta, con fecha y firmada por un funcionario apropiado de la escuela o el programa, en papel con membrete de la escuela o el programa. Debe incluirse la dirección y el número de teléfono del funcionario para su verificación por parte de un magistrado u oficial de policía. La carta también debe incluir los días, horas y ubicaciones del curso escolar o actividad del programa, así como el nombre de usted, su fecha de nacimiento y el número de su licencia de conducir.

Motociclistas y operadores de motonetas

Las restricciones de este manual también se aplican a la operación de una motocicleta o motoneta. Su permiso de aprendizaje o licencia junior (clase M o MJ) no le permite transportar pasajeros, excepto a su conductor supervisor. Su conductor supervisor debe tener una licencia de conducir vigente para operar la misma clase de motocicleta o motoneta que usted está conduciendo, y debe ejercer supervisión y control en general, manteniéndose a menos de un cuarto de milla. Se recomienda encarecidamente que su conductor supervisor pueda verlo en todo momento.

Conductores del Estado de NY que visitan otros estados

Puede conducir fuera del Estado de New York con su permiso de aprendizaje, permiso de aprendizaje junior o licencia junior cuando las leyes del otro estado lo permitan. Debe obedecer las restricciones que se apliquen en ese estado a permisos, permisos junior y licencias de conducir. Consulte a la policía o las autoridades de vehículos automotores del estado que visita.

CAMBIO DE DOMICILIO

Si cambia de domicilio, debe informarlo al DMV dentro de un plazo de 10 días por correo, usando un formulario de cambio de domicilio (MV-232), o por internet, en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov. Debe escribir el nuevo domicilio en el espacio que aparece al reverso de su licencia de conducir.

RENOVACIÓN DE LICENCIA

Usted es responsable de saber cuándo se vence su licencia de conducir y de renovarla a tiempo. Si el DMV tiene su dirección actual, debe recibir por correo un aviso de renovación e instrucciones aproximadamente 45 días antes de que se venza su licencia. Si no recibe este aviso, puede solicitar la renovación en una oficina de vehículos automotores. Puede renovar su licencia hasta un año antes de la fecha de vencimiento impresa en ella.

A partir del 1 de octubre de 2020, el gobierno federal requerirá que su licencia de conducir, permiso de conducir o tarjeta de identificación cumpla con los requisitos de REAL ID si desea usarla como identificación en un vuelo doméstico (dentro de los Estados Unidos) o para entrar en bases militares y ciertas instalaciones federales. También

puede usar una licencia de conducir mejorada, permiso mejorado o identificación de no conductor mejorada o un pasaporte vigente de EE. UU., u otra identificación aceptable para el gobierno federal. Para obtener una identificación REAL ID debe acudir a una oficina del DMV a partir del 30 de octubre de 2017. No puede obtener una identificación REAL ID por internet, teléfono o correo.

Para obtener una identificación Real ID, DEBE acudir a la oficina con los siguientes documentos en original o copia certificada:

- Comprobante de identidad.
- Comprobante de número del Seguro Social o de no elegibilidad para un número del Seguro Social.
- Comprobante de fecha de nacimiento.
- Comprobante de ciudadanía de EE.UU., residencia permanente legal o presencia temporal legal en Estados Unidos.
- Dos comprobantes de residencia en el Estado de New York, como una factura de servicios básicos o estado de cuenta hipotecario (no se acepta con apartado postal). Esta dirección debe aparecer en su tarjeta.
- El proceso de solicitud también requiere que el DMV le tome una nueva fotografía.

Si decide que no desea una identificación REAL ID o un documento mejorado, lo más probable es que pueda renovar su licencia por correo o a través del sitio web del DMV, pero tome en cuenta que todas las licencias, permisos y tarjetas de identificación expedidas después del 30 de octubre de 2017 estarán marcadas con la leyenda "Not for Federal Purposes" (No válida para fines federales). Si hace la renovación por correo o a través del sitio web del DMV, debe comprobar que ha aprobado un examen de la vista en los últimos seis meses o un año, según lo determine un profesional de la salud acreditado antes de la fecha en que renueve su licencia. Para renovar por correo, debe enviar al DMV su solicitud de renovación y un informe de examen ocular (MV-619) contestado en el que se documento que aprobó el examen de la vista. Si hace la renovación a través del sitio web del DMV, dmv.ny.gov, necesitará la información de un informe de examen ocular contestado por su profesional de la salud. Hay un formulario de informe de examen ocular disponible en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov (busque en

Formularios) o en cualquier oficina de vehículos automotores. Asegúrese de renovar con anticipación si su licencia se vencerá mientras usted está fuera del estado. Si no puede renovar con anticipación o si una enfermedad grave le impide hacerlo, comuníquese a un centro de llamadas del DMV.

Si ingresa al servicio en las fuerzas armadas, su licencia puede extenderse automáticamente durante el período de su servicio activo y seis meses después de su desmovilización. Debe avisar al departamento antes de 60 días de la fecha de su ingreso al servicio. Debe presentar el formulario de notificación de servicio en las fuerzas armadas (MV-75), que está disponible en el sitio web del DMV (busque en Formularios) o en cualquier oficina de vehículos automotores.

CONDUCTORES NO RESIDENTES Y RESIDENTES NUEVOS

Si es un residente de otro estado o país y tiene una licencia vigente del mismo, puede conducir legalmente en el Estado de New York. No debe solicitar una licencia de conducir de New York, a menos que se convierta en residente de este estado. En ese caso, para mantener vigente su licencia, debe solicitar una licencia de conducir de New York dentro de un plazo de 30 días de que establezca que es un residente del Estado de New York.

Si es un residente nuevo con una licencia vigente expedida por un estado, territorio o posesión de Estados Unidos, o por una provincia o territorio de Canadá, debe entregar su licencia de fuera del estado para obtener una licencia de conducir de New York. Debe entregar comprobantes adicionales de nombre y fecha de nacimiento (consulte "Cuando solicite su primera licencia"), y muestre su tarjeta del Seguro Social. Debe aprobar el examen de la vista. Si su licencia de fuera del estado ha estado vigente por menos de seis meses o había expirado hace más de un año, también debe aprobar los exámenes escrito y práctico y completar el curso de conducción segura.

Si es un residente nuevo con licencia en un país distinto a Canadá, debe aprobar el examen de la vista, el curso de conducción segura, entregar su licencia extranjera y aprobar los exámenes escrito y práctico. Cuando apruebe el examen práctico, debe entregar su licencia extranjera al examinador del DMV que realizó su examen. Su licencia de conducir extranjera será destruida a menos que usted entregue al examinador una solicitud escrita de

conservar su licencia extranjera en el archivo de la oficina del Departamento de Vehículos Automotores del Estado de New York. El examinador le informará cuál oficina distrital del DMV conservará su licencia extranjera. Su licencia extranjera le será devuelta cuando la solicite, pero sólo después de que devuelva su licencia de New York.

Conductores de fuera del Estado de New York

Si tiene menos de 18 años de edad y tiene un permiso de aprendizaje, un permiso junior o una licencia de conducir junior de fuera del Estado de New York, debe obedecer las restricciones que se describen en esta publicación, así como las restricciones de su estado de origen. Asegúrese de que su permiso o licencia sea válida para conducir fuera de su estado de origen antes de operar un vehículo en New York. Si tiene menos de 16 años de edad no puede conducir en el Estado de New York, incluso si tiene una licencia de fuera del estado.



CAPÍTULO 2 / CÓMO CONSERVAR SU LICENCIA

Si comete una infracción de tránsito seria o varias infracciones que sean menos serias, puede perder el privilegio de conducir debido a la suspensión o revocación de su licencia.

"Suspensión" significa que su licencia (o su privilegio de conducir) se le retira durante un período de tiempo antes de devolversele. Es posible que tenga que pagar una cuota para terminar la suspensión.

"Revocación" significa que su licencia (o su privilegio de conducir) se cancela. Para obtener una nueva licencia deberá volver a solicitarla al Departamento de Vehículos Automotores (DMV) una vez que termine el período de revocación. Es posible que tenga que pagar una cuota para volver a solicitar la licencia. Su solicitud puede ser denegada si tiene un registro de conducción deficiente o si se niega a cumplir los requisitos del DMV. Los períodos de revocación pueden ser más prolongados que los períodos mínimos que aparecen en esta publicación.

"Privilegio de conducir" significa la cortesía extendida a los conductores de fuera del estado, por la que se les permite conducir un vehículo automotor en el Estado de New York. También se refiere al permiso del Estado de New York para que una persona sin licencia obtenga una licencia de conducir de New York. Un privilegio de conducir puede ser suspendido o revocado por los mismos motivos que las licencias de conducir de New York. Conducir con un privilegio suspendido o revocado conlleva las mismas sanciones que conducir con una licencia suspendida o revocada.

REGLAS ESPECIALES PARA CONDUCTORES CON PERMISOS Y LICENCIAS JUNIOR

Todos los conductores con permisos o licencias de conducir junior pueden enfrentar sanciones. Por ejemplo, su permiso, licencia o privilegios se suspenderán por 60 días si es condenado por una infracción de tránsito seria (tres puntos o más) o por dos otras infracciones.

Su permiso o licencia junior o sus privilegios se revocarán por 60 días si es condenado por una infracción seria (tres puntos o más) o por dos otras infracciones en los seis meses posteriores a que recupere su licencia o sus privilegios después de una suspensión o revocación.

Además, su permiso o licencia junior o sus privilegios se suspenderán durante 120 días cuando sea condenado de una infracción que involucre mensajes de texto o un teléfono celular.

Debe tener un permiso junior durante un mínimo de seis meses, excluyendo el tiempo durante el que el permiso esté suspendido o revocado, antes de que pueda programar un examen práctico.

PERÍODO DE PRUEBA PARA TODOS LOS DEMÁS CONDUCTORES CON LICENCIAS NUEVAS

Si tiene 18 años de edad o más cuando apruebe su examen práctico para una licencia de conducir, o cuando obtenga una licencia después de una revocación, estará a prueba durante seis meses.

Si es condenado por DWAI (conducir ebrio), exceso de velocidad, conducción temeraria, conducir demasiado cerca al vehículo de adelante, participar en una competencia de velocidad, o cualesquier dos infracciones de tránsito mientras está a prueba, su licencia será suspendida por 60 días. Después de que termine la suspensión por 60 días, iniciará un nuevo período de seis meses a prueba. Si se le declara culpable de una de las infracciones anteriores o de dos infracciones de tránsito durante este segundo período de prueba, su licencia será revocada por lo menos durante seis meses. Si su licencia es restaurada después de la revocación, estará a prueba por otros seis meses.

Si es condenado por una infracción que involucre mensajes de texto o un teléfono celular, su licencia a prueba se suspenderá por 120 días.

SI RECIBE UNA BOLETA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO

Si recibe una boleta de infracción, no demore: siga las instrucciones en la boleta referentes a la declaración que quiera hacer. Su licencia de conducir se suspenderá indefinidamente a menos que conteste a la boleta dentro del plazo permitido, o bien pague una multa (excepto por las infracciones y multas de estacionamiento), recargos, cuota de asistencia a víctimas de delitos o cuota por terminación de la suspensión. Si no responde que ha recibido la boleta, podría ser declarado culpable en ausencia. Si es condenado en ausencia, su licencia será suspendida por no pagar la multa y se dictará una sentencia en su contra.

La Oficina de Infracciones de Tránsito (por sus siglas en inglés, "TVB") del DMV procesa las boletas por todas las infracciones viales no penales que se aplican en los cinco distritos de la Ciudad de New York. El sistema de la TVB permite que los otros tribunales de estas áreas se concentren en los casos penales. Estos incluyen delitos como conducir bajo los efectos de las drogas o el alcohol (por sus siglas en inglés, "DWI") y conducir con una licencia suspendida o revocada. En otras áreas del estado, las infracciones de tránsito son procesadas en el tribunal penal y de tránsito de la ciudad, el condado, el municipio o el poblado en el que ocurrió el presunto delito. Sin importar cuál sea el tribunal involucrado, todos los conductores que reciben una boleta de infracción pueden presentar una defensa y ser representados por un abogado.

BOLETAS DE INFRACCIÓN RECIBIDAS FUERA DEL ESTADO

El Departamento de Vehículos Automotores del Estado de New York no registra las condenas por infracciones viales cometidas por conductores con licencias no comerciales del Estado de NY en otras jurisdicciones, excepto por las infracciones de tránsito cometidas en las provincias de Ontario y Quebec, en Canadá. Las condenas viales fuera del estado, excepto por Ontario y Quebec, no se suma a los "puntos de infracción" de su expediente de conducción del Estado de New York.

No obstante, su licencia de conducir de New York será suspendida si no contesta una boleta por una infracción vial de cualquier estado excepto Alaska, California, Michigan, Montana, Oregon o Wisconsin. Su licencia seguirá suspendida hasta que conteste la boleta. Para liberar su licencia o permiso de conducir del Estado de NY, debe presentar al Departamento de Vehículos Automotores del Estado de NY comprobantes de que la boleta ha sido satisfecha. Si es un conductor de cualquier estado, excepto por los seis arriba mencionados, su licencia de conducir será suspendida en su propio estado si no contesta un citatorio por una infracción de tránsito del Estado de New York.

Si tiene más de 21 años de edad y es condenado por una infracción de tránsito relacionada con alcohol o drogas (por ejemplo, conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol) en otro estado o en las provincias de Ontario y Quebec en Canadá, su licencia de conducir de New York será revocada al menos por 90 días. Los conductores de fuera del estado que reciban boletas de infracción en el Estado de New York pueden comunicarse con el departamento de vehículos automotores de su propio estado o provincia para preguntar de qué manera les afecta dicha condena.

Si tiene menos de 21 años de edad y es condenado por cualquier infracción relacionada con alcohol o drogas que haya ocurrido fuera del estado, su licencia de conducir de New York será revocada al menos por un año. Si tiene alguna condena relacionada con alcohol, su licencia será revocada al menos por un año o hasta que cumpla los 21 años de edad, lo que dure más.

El Departamento de Vehículos Automotores del Estado de New York registra la condena de cualquier conductor de New York por negligencia criminal, homicidio o agresión que sea resultado de la operación de un vehículo y que cause alguna muerte. La licencia de conducir o el privilegio de conducir se revocará, y los registros de los vehículos también pueden ser revocados. No importa si la condena ocurrió en este estado o en otro estado.

SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN OBLIGATORIAS

Su licencia de conducir o privilegio de conducir puede ser suspendido o revocado por muchos motivos.

NOTA: Los operadores de embarcaciones de motor y motonieves que tengan menos de 21 años de edad y que beban alcohol enfrentan sanciones similares para sus privilegios de operar una embarcación de motor o una motonieve. Algunos ejemplos de revocaciones y suspensiones que son obligatorias por ley:

Infracciones por alcohol y drogas (consultar también el Capítulo 9: El alcohol y otras drogas)

- Conducción bajo los efectos del alcohol agravada (Agg-DWI), con un contenido de alcohol en la sangre de .18 de uno por ciento (BAC de .18): revocación mínima por un año.
- Conducción bajo los efectos del alcohol (DWI), con un contenido de alcohol en la sangre de .08 de uno por ciento (BAC de .08): revocación mínima por seis meses.
- Conducir con capacidades reducidas por el alcohol (DWA1): suspensión por 90 días
- Conducir con capacidades reducidas por drogas (DWA1-drug): suspensión mínima por seis meses
- Conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas fuera del estado (DUI): revocación mínima de 90 días a seis meses, dependiendo de la condena.

Negativa a análisis químicos (consultar también el Capítulo 9: El alcohol y otras drogas)

- Negativa a análisis químicos, conductores mayores de 21 años de edad: revocación mínima de un año
- Negativa a análisis químicos, conductores mayores de 21 años de edad, antes de transcurridos cinco años de una negativa previa por cualquier infracción relacionada con alcohol o drogas: revocación mínima de 18 meses
- Negativa a análisis químicos, conductores menores de 21 años de edad, primera vez: revocación mínima de un año
- Negativa a análisis químicos, conductores menores de 21 años de edad, segunda vez: Revocación mínima hasta los 21 años de edad o un año, lo que sea más largo
- Negativa a prueba de Tolerancia Cero: Revocación mínima por un año

Conductores menores de 21 años de edad

Si tiene menos de 21 años de edad cuando sea arrestado, la condena por cualquiera de las infracciones relacionadas con drogas o alcohol arriba mencionadas tendrá como resultado una revocación mínima de un año. Una segunda infracción antes de cumplir los 21 años de edad impone una revocación por un año o hasta que cumpla los 21 años de edad, lo que dure más. Estas sanciones se aplican a delinquentes juveniles, o si fue arrestado o condenado fuera del estado (ver Infracciones de tránsito recibidas fuera del estado).

De acuerdo con la "Ley de Tolerancia Cero" del estado, un conductor menor de 21 años de edad recibirá una suspensión de licencia por seis meses si se descubre que tiene un BAC de .02 a .07. Un BAC de .02 podría ser causado por una sola bebida. Por una segunda infracción de Tolerancia Cero, la licencia de conducir será revocada durante un año o hasta que el conductor cumpla los 21 años de edad, lo que dure más.

Exceso de velocidad y otras infracciones

Su licencia de conducir será revocada por lo menos por seis meses si se le declara culpable de:

- Tres infracciones por exceso de velocidad o infracciones de tránsito leves en 18 meses (según la fecha de la infracción, no de la condena).

- Tres infracciones de "rebasar un autobús escolar detenido" en tres años.
- Una infracción de "huir de la escena de un accidente con lesiones o muertes".
- Una infracción de "participar en una competencia de velocidad". La condena por una segunda infracción por participar en una competencia de velocidad en menos de 12 meses tendrá como resultado una revocación por lo menos por un año.

Falta de seguro

Su licencia de conducir será revocada por lo menos por un año si opera o permite que otra persona opere su vehículo sin seguro, o si el DMV recibe evidencias de que estuvo involucrado en una colisión vial sin tener seguro. Si la cobertura de seguro de su vehículo ha vencido, debe entregar las placas de circulación y el registro a una oficina de vehículos automotores. Si el vehículo se ha retirado del camino y no es conducido, debe devolver las placas de circulación o puede enfrentar sanciones civiles y la suspensión del registro y/o de su licencia.

Suspensiones/revocaciones indefinidas

Su licencia de conducir también será suspendida de manera indefinida si no presenta un informe de accidente, si paga cuotas con un cheque sin fondos o revierte un cargo a su tarjeta de crédito por cuotas del DMV, si no paga su manutención de menores, si no paga impuestos o si incumple una sentencia judicial relacionada con un accidente de tránsito. La suspensión estará en vigor hasta que corrija la condición que la ocasionó.

EL SISTEMA DE PUNTOS

El sistema de puntos del DMV identifica a los "infractores persistentes", es decir, a los conductores que cometen una serie de infracciones en un período corto. La tabla incluida en este capítulo muestra los puntos asignados a diversas infracciones viales.* Tome en cuenta que las leyes de tránsito que deben ser obedecidas en carreteras, caminos y calles públicas también se aplican en los estacionamientos abiertos al público.

Si bien cada infracción en la lista no es lo bastante seria para requerir la suspensión o revocación de la licencia, la acumulación de varias infracciones en su expediente puede indicar que es necesario tomar medidas.

Infracción	Puntos
Exceso de velocidad, MPH no especificadas	3
Exceso de velocidad, MPH sobre el límite marcado:	
1 a 10	3
11 a 20	4
21 a 30	6
31 a 40	8
Más de 40	11
Conducción temeraria	5
Rebasar un autobús escolar detenido	5
Frenos inadecuados	4
Seguir demasiado cerca	4
Uso de un teléfono celular o dispositivo electrónico portátil mientras opera un vehículo automotor	5

Nota: Las compañías de seguros pueden tener sus propios sistemas de puntos. Estos no se relacionan, ni deben confundirse, con el sistema de puntos del DMV.

*Todas las infracciones a la Ley de Vehículos y Tránsito tendrán como resultado multas al conductor además de las sanciones a la licencia.

Los puntos aplicados a su expediente se refieren a la fecha en que cometió la infracción, no la fecha en que fue condenado. Si recibe 11 puntos o más en un período de 18 meses, se le notificará por correo que su licencia de conducir será suspendida. Puede solicitar una audiencia ante el DMV solamente para demostrar que las condenas no fueron suyas. No podrá volver a impugnar las condenas ni solicitar que la suspensión sea cancelada por circunstancias especiales.

Puede reducir sus puntos totales hasta en cuatro puntos y ahorrar hasta 10 por ciento en sus primas de seguro de responsabilidad civil automotriz y colisiones si toma un "curso de prevención de accidentes en vehículos automotores" aprobado por el DMV. Terminar un curso de reducción de puntos no puede evitar una suspensión o revocación obligatoria, ni aplicarse como "crédito" contra puntos futuros, ni prevenir o reducir una evaluación de responsabilidad del conductor del DMV.

COLISIONES VIALES

Actualmente, excepto cuando las leyes ordenen lo contrario, el término "accidente" generalmente es reemplazado por "colisión". Esto se debe a que una "colisión" normalmente puede evitarse. Si está involucrado en una colisión vehicular en la que otra persona pierda la vida, su licencia puede ser suspendida o revocada después de una audiencia ante el DMV incluso si usted no fue acusado de una infracción cuando ocurrió el incidente.

Infracción	Puntos
Rebasar incorrectamente, cambio de carril inseguro, conducir por la izquierda, o conducir en sentido contrario	3
Infracción relacionada con un semáforo, señal de alto o señal de ceder el paso	3
No ceder el paso a vehículos con preferencia	3
Infracción al cruzar vías de ferrocarril	5
Huir de la escena de un incidente con daños materiales o lesiones a animales domésticos	3
Infracción relacionada con cinturones de seguridad con una persona menor de 16 años	3
Frenos inadecuados (al conducir el vehículo del empleador)	2
Cualquier otra infracción vial	2

CUOTAS Y SANCIONES CIVILES

En la mayoría de los casos, si su licencia de conducir ha sido suspendida durante un período exacto, como 30 días o 90 días, su licencia no le será devuelta hasta que pague una cuota no reembolsable de \$50 por terminación de la suspensión. Si su licencia fue suspendida a causa de la Ley de Tolerancia Cero, deberá pagar una sanción civil de \$125 y una cuota por terminación de la suspensión de \$100.

En la mayoría de los casos, si su licencia de conducir ha sido revocada usted no puede solicitar una nueva licencia hasta que pague una cuota no reembolsable de \$100 para volver a solicitar la licencia. Esta cuota no es necesaria si su licencia fue revocada por conducir sin seguro o si se le expidió una licencia con condiciones o usos restringidos.

Después de las siguientes revocaciones, usted debe pagar una sanción civil al DMV antes de que se acepte su solicitud de una licencia nueva:

- Conducir sin seguro o participar en un accidente sin seguro: sanción civil de \$750.
- Negativa a análisis químicos: sanción civil de \$500 (\$550 si conducía un vehículo automotor comercial).
- Negativa a análisis químicos antes de transcurridos cinco años de una revocación previa relacionada con drogas, alcohol u otra negativa: sanción civil de \$750.

EVALUACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR

Además de las multas, cuotas, sanciones y recargos autorizados por las leyes, usted podría tener que pagar una "Evaluación de responsabilidad del conductor" por algunas infracciones que resulten en una condena o una sentencia administrativa. Su permiso de aprendizaje, licencia de conducir o privilegio de conducir será suspendido si no hace estos pagos.

Si es condenado de conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol agravada (Agg-DWI), conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol (DWI), conducción con capacidades reducidas por el alcohol (DWA1), conducción con capacidades reducidas por drogas, conducción con capacidades reducidas por alcohol combinado con drogas, o si se negó a someterse a análisis químicos, tendrá que pagar un evaluación de responsabilidad del conductor de \$250 al año durante los siguientes tres años.

Si es condenado por una o más infracciones de tránsito que resulten en seis puntos en cualquier período de 18 meses, tendrá que pagar \$100 al año durante los siguientes tres años. Por cada punto adicional que reciba durante ese período, estará obligado a pagar otros \$25 por punto al año durante tres años. Para obtener información sobre cómo se adjudican los puntos, consulte "El sistema de puntos" en este capítulo.

Esta evaluación se aplica a los automovilistas condenados por infracciones al conducir vehículos automotores y, en algunos casos embarcaciones de motor y motonieves. Completar un "curso de prevención de accidentes en vehículos automotores" aprobado por el DMV no evitará ni reducirá el cálculo de los puntos que afectan la evaluación de responsabilidad del conductor.

CONducir con una licencia suspendida o revocada

Conducir mientras su licencia está suspendida o revocada es un delito que conlleva multas obligatorias de \$200 a \$5,000. Podría enfrentar una pena de prisión o libertad condicional

obligatoria. El vehículo que conduzca puede ser decomisado y confiscado. Se aplican sanciones más severas a los conductores que conducen bajo la influencia o los efectos del alcohol o las drogas mientras su licencia o su privilegio ya están suspendidos o revocados debido a un incidente anterior relacionado con las drogas o el alcohol. Los conductores con 10 suspensiones o más por no responder a boletas de infracción o por no pagar multas también están sujetos a sanciones severas. Los conductores con 20 suspensiones o más por no responder a boletas de infracción o por no pagar multas enfrentan una acusación penal, incluso si no estaban conduciendo al ser arrestados.



CAPÍTULO 3 / PROPIEDAD DE UN VEHÍCULO

Sin importar si usted es el propietario o el titular del registro de un vehículo, o el conductor de un vehículo poseído o registrado por alguien más, es responsabilidad de usted asegurarse de que el vehículo está registrado, asegurado e inspeccionado antes de operarlo en un camino público.

REGISTRO Y TÍTULO

Un registro permite que un vehículo sea conducido en caminos y carreteras públicas. Un certificado de título demuestra quién es el propietario del vehículo.

Usted debe tener al menos 16 años de edad para registrar un vehículo. Puede obtener el título de un vehículo a cualquier edad. Un nuevo residente del estado debe obtener un registro del Estado de New York dentro de un plazo de 30 días de haber establecido su residencia.

Para registrar un vehículo

Para registrar un vehículo, debe demostrar que es el propietario del vehículo o que el propietario lo ha autorizado para registrarlo, que el vehículo tiene seguro, que se han pagado los impuestos a las ventas estatal y del condado, y proporcionar las lecturas de odómetro y/o declaración de divulgación de daños que sean necesarias. Si el vendedor no cuenta con los comprobantes de propiedad que se mencionan más adelante, comuníquese con cualquier oficina de vehículos automotores o con un centro de llamadas del DMV antes de comprar el vehículo.

Para solicitar el registro, debe llenar una solicitud de registro/título de vehículo (MV-82). También debe presentar comprobantes de nombre (6 puntos) y comprobante de fecha de nacimiento. Para obtener más información, consulte Cómo registrar un vehículo en el Estado de New York (MV-82.1), disponible en el sitio web del DMV (busque en Formularios) o en cualquier oficina de vehículos automotores. Cuando su vehículo esté registrado recibirá placas de circulación, un documento de registro y una calcomanía de registro para colocar en el parabrisas o en las placas. Si le compró el vehículo a alguien distinto a una agencia automotriz registrada en el Estado de New York, también recibirá una calcomanía de prórroga de inspección por 10 días si la solicita al registrar el vehículo. Después, tendrá 10 días desde la fecha de registro para que inspeccionen su vehículo. Debe tener una calcomanía de inspección vigente si compró el vehículo en una agencia automotriz registrada del Estado de New York. La agencia debe llevar el vehículo a inspeccionar menos de 30 días antes de vendérselo a usted.

Cuando compre un vehículo nuevo o usado de una agencia registrada con el DMV, la agencia puede registrar el vehículo por usted y darle un registro temporal y, si las necesita, placas de circulación nuevas. La agencia puede cobrar una cuota de procesamiento por este servicio. También puede cobrarle las cuotas de registro, placas y título.

Su certificado de título se le enviará por correo varias semanas después de que registre el vehículo.

Comprobante de propiedad

Si compra su vehículo con una agencia automotriz registrada del Estado de New York, el comprobante de propiedad de un vehículo nuevo será un certificado de origen del fabricante (por sus siglas en inglés, "MCO") y un certificado de venta de la agencia (MV-50). Para un vehículo usado, el comprobante de propiedad es el certificado de título (MV-999) del propietario anterior, la lectura correcta del odómetro y la declaración de divulgación de vehículo siniestrado, y el certificado de venta de la agencia (MV-50).

Si la agencia no registra el vehículo por usted, asegúrese de que le entregue los documentos de propiedad arriba mencionados y una solicitud de registro/título (MV-82) contestada y firmada por el representante de la agencia. Examine detenidamente los documentos de propiedad antes de concluir la venta.

Si compra un vehículo usado a una agencia automotriz registrada fuera del Estado de New York, el comprobante de propiedad es el certificado de título o el registro transferible endosado a la agencia por el propietario anterior, más la factura de venta de la agencia y otros comprobantes de la agencia.

En el caso de un vehículo usado comprado a un vendedor privado, el comprobante de propiedad es el "Certificado de título" (MV-999), o un registro transferible en el caso de modelos 1972 y anteriores, endosado a usted. El vendedor debe llenar, y usted debe aceptar con su firma, la lectura correcta del odómetro y las declaraciones de divulgación de daños.

Antes de que acepte el certificado de título de algún vendedor, revise el anverso del título para ver los nombres y direcciones de titulares de "gravámenes". Un gravamen indica que el propietario actual debe dinero por un préstamo garantizado con el vehículo. Si aparece un gravamen en el título, pida al vendedor que le entregue el comprobante de que el gravamen ha sido pagado; en la mayoría de los casos es una cancelación oficial del gravamen expedida por el acreedor.

Si no se entrega un comprobante y el préstamo no ha sido pagado, el titular del gravamen podría embargar el vehículo.

Una oficina de vehículos automotores no aceptará un certificado de título si no se incluye la lectura correcta del odómetro o la declaración de divulgación de daños, o si la información del título se ha ajustado, borrado o cancelado. Esto incluye a todos los nombres y firmas.

Declaraciones de divulgación

- Si compra un vehículo de un modelo que tenga ocho años de antigüedad o menos, el DMV NO registrará su vehículo ni le entregará un certificado de título nuevo hasta que el vendedor haya completado, y usted haya firmado, tanto la lectura del odómetro como las declaraciones de divulgación de daños en el certificado de título (MV-999). Estas declaraciones indican si el nuevo certificado de título debe llevar la descripción "Rebuilt Salvage" (Siniestrado reconstruido).
- Si compra un vehículo de un modelo que tenga 10 años de antigüedad o menos, asegúrese de que el comprador privado haya llenado la lectura del odómetro al reverso del certificado de título (MV-999). En el caso de vehículos de modelos con nueve años de antigüedad o más, no es necesaria la declaración de divulgación de daños. Como comprador, usted debe confirmar la lectura del odómetro que aparece en el certificado de título, escribiendo sus iniciales junto al cuadro del odómetro en el certificado de título. Compare la lectura del odómetro en el certificado de título con la lectura del odómetro en el vehículo.

IMPORTANTE: El DMV debe examinar todos los vehículos descritos como "Siniestrado reconstruido" O CON PALABRAS SIMILARES para detectar partes robadas, antes de que el vehículo pueda recibir su registro o título. Si va a comprar un vehículo con registro o título fuera del estado, comuníquese con un centro de llamadas del DMV para obtener más información.

Comprobante de pago del impuesto sobre ventas

Cuando compre un vehículo en una agencia automotriz registrada del Estado de New York, la agencia cobra el impuesto sobre ventas.

Si le compra un vehículo a alguien que no sea una agencia automotriz registrada del Estado de

New York, debe llenar una declaración de transacción/venta o donación de vehículo automotor (DTF-802), que está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores y en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov. Este formulario certifica el precio de compra y determina el impuesto sobre ventas que debe pagar al registrar el vehículo. Un lado del formulario debe ser contestado y firmado por el comprador. El otro lado debe ser firmado por el vendedor si el precio de venta es inferior al valor de mercado o si el vehículo se entrega como donación de alguien que no es un familiar. Si el vendedor no contesta el formulario, se le cobrará el impuesto sobre ventas con base en el valor de mercado presente del vehículo. Lleve el formulario contestado a una oficina de vehículos automotores del estado o de un condado cuando registre su vehículo.

Comprobante de seguro

Cuando adquiera un seguro de responsabilidad civil vehicular, el agente o corredor de seguros le entregará dos tarjetas de identificación del seguro. Los nombres y los números de identificación vehicular (por sus siglas en inglés, "VIN") en estas tarjetas deben coincidir exactamente con la información en la solicitud de registro. Debe presentar una tarjeta cuando registre su vehículo. Conserve la segunda tarjeta en el vehículo.

Cuotas

Los registros de la mayoría de los vehículos con un peso bruto máximo no superior a 18,000 libras (8,165 kg) tienen una vigencia de dos años, y las cuotas se basan en el peso del vehículo. También hay cuotas por las placas y el título.

De acuerdo con la ley, las cuotas no pueden ser reembolsadas si usa las placas de circulación o la calcomanía de registro en su vehículo, incluso por un día. Sin embargo, si sus placas de circulación y su calcomanía de registro se devuelven sin usar antes de transcurridos 60 días de que registre su vehículo, puede recibir un reembolso total menos una cuota por procesamiento. Puede recibir un reembolso de la cuota por el segundo año de un registro por dos años, menos una cuota por procesamiento, si usa las placas de circulación y el registro sólo durante el primer año. Asegúrese de obtener un recibo universal del DMV (FS-6T) para entregar sus placas de circulación.

Si transfiere un registro de un vehículo a un vehículo de reemplazo, recibirá un crédito por el período restante de su registro actual. Este crédito no puede aplicarse a otros vehículos registrados a su nombre.

Canjear o vender su carro antiguo

Antes de canjear o vender su carro antiguo, asegúrese de quitar las placas de circulación y la calcomanía de registro del parabrisas, que muestra su número de placa. Así evitará que se le apliquen boletas de infracción por estacionamiento que no le correspondan.

RENOVACIÓN DEL REGISTRO

La mayoría de los registros se renuevan cada dos años. Aproximadamente 45 a 60 días antes de que se venza su registro, debe recibir por correo un recordatorio de renovación. Si cambió su domicilio y no dio aviso al DMV, no recibirá el recordatorio. Si no contestó a tres o más boletas de infracción por estacionamiento o si su registro está suspendido o revocado, no recibirá el recordatorio. Deje pasar dos semanas para el procesamiento y entregue el registro. Usted es responsable de saber cuándo se vence su registro y de renovarlo a tiempo. Esto aplica incluso si no recibe un recordatorio por correo.

Si la fecha de vencimiento cae en un fin de semana o un día feriado estatal, su registro se prorroga automáticamente hasta la medianoche del siguiente día hábil. Asegúrese de tener seguro de responsabilidad civil para su vehículo durante el período de prórroga.

Si no ha recibido un aviso de renovación, es posible que pueda renovar su registro:

Por correo: Llene una solicitud de registro/título de vehículo (MV-82), que está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores y en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov (busque en Formularios). Si su registro debe enviarse a una dirección que no es la dirección postal que usted escribió en el formulario de solicitud (MV-82), anexe una nota separada en la que solicite que el DMV le envíe por correo su registro a la otra dirección. No ponga esta dirección postal en el formulario MV-82, a menos que quiera que aparezca en el registro y en su expediente de registro del DMV. Recuerde: si indica un cambio de domicilio en su registro, SOLAMENTE afectará a ese registro. Use un formulario de cambio de domicilio (MV-232) para cambiar todos sus registros del DMV. Este formulario está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores y en el sitio web del DMV (busque en Formularios).

Agregue un cheque u orden de pago por la cuota correcta, a favor de "Commissioner of Motor Vehicles". Si no sabe el monto exacto de la cuota que debe

pagar, puede determinarla usando las tablas de cuotas de registro (MV-204A) que están disponibles en cualquier oficina de vehículos automotores o en una página de trabajo en el sitio web del DMV. Asegúrese de incluir su tarjeta de seguro junto con su solicitud de renovación si su compañía de seguros ha cambiado y usted no ha contestado a una carta de consulta de seguro del DMV.

Envíe por correo su solicitud de registro/título de vehículo contestada y otros documentos a:

NYS DMV Utica Processing Center, P.O. Box 359, Utica, NY 13503.

Espere dos semanas para recibir la renovación de su registro. Si no la recibe después de dos semanas, comuníquese con un centro de llamadas del DMV o visite cualquier oficina de vehículos automotores del estado o de un condado. Espere más tiempo para correo internacional.

Si ha cambiado su nombre y no lo ha notificado al DMV, debe visitar una oficina del DMV y mostrar comprobantes de su identidad. Para obtener más información, comuníquese con un centro de llamadas del DMV.

Por internet en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov: La renovación del registro por internet requiere que no haya cambiado de domicilio ni de compañía de seguros, y que el registro sea para un automóvil de pasajeros, camioneta comercial pequeña o motocicleta que no se utilice exclusivamente a campo traviesa. Su cuota de registro, y todas las cuotas relacionadas, aparecerán en la pantalla de la computadora. En tres pasos rápidos podrá renovar su registro por internet y usar su tarjeta de crédito para el pago. Su renovación se procesará automáticamente y se le enviará por correo. Espere dos semanas para la entrega.

En persona, en una oficina de vehículos automotores del estado o de un condado: Debe llenar y entregar una solicitud de registro/título de vehículo (MV-82). Nota: Una solicitud que sea llevada a una oficina por una persona ajena (alguien que no sea el registrante) debe ir acompañada por el original de la licencia de conducir, el permiso de conducir o la identificación de no conductor expedida por el Estado de New York a la parte ajena, y por el original o una fotocopia de uno de estos documentos del registrante. Esto incluye al cónyuge (esposo o esposa). La solicitud debe ser firmada por el registrante, no por la persona que lleve el formulario a la oficina.

Seguro

Su vehículo debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad civil durante todo el período que esté registrado, incluso si no lo conduce.

Se requiere una cobertura mínima de responsabilidad civil por \$50,000 por la muerte de una persona y de \$100,000 por la muerte de dos o más personas, de \$25,000 por lesiones a una persona y por \$50,000 por lesiones a dos o más personas, y de \$10,000 por daños materiales. Los límites de la cobertura de seguro se refieren a las muertes, lesiones y daños materiales relacionados con un incidente.

Antes de que su cobertura de seguro se venza o sea cancelada, devuelva las placas de circulación del vehículo a cualquier oficina de vehículos automotores del estado o de un condado. Asegúrese de obtener un recibo universal del DMV (FS-6T) para entregar las placas de circulación de su vehículo. Si no lo hace, quizá tenga que pagar una sanción civil por cada día que el vehículo no estuvo asegurado, o el registro de su vehículo podría ser cancelado. Si su vehículo no está asegurado durante 90 días, y a menos que haya entregado las placas de circulación del vehículo, su licencia de conducir también será suspendida.

Si recibe una carta del DMV en la que se le pregunta por su seguro de automóvil, léala detenidamente y responda siguiendo las instrucciones de la carta.

Las motocicletas deben estar aseguradas, pero no tiene que entregar la placa de circulación cuando el seguro de su motocicleta sea cancelado o se venza.

RESPONSABILIDADES DE RESIDENTES Y NO RESIDENTES

Toda persona con conduzca o permita que se conduzca un vehículo en el Estado de New York, incluyendo a las personas que no son residentes de New York, debe poder demostrar que el vehículo tiene un seguro de responsabilidad civil aceptable (ver "Seguro" más arriba, para ver la cobertura de seguro mínima requerida). Si es condenado por conducir un vehículo sin seguro o si permite que otra persona conduzca su vehículo sin seguro, su licencia o si privilegio de conducir en el Estado de New York será revocado al menos por un año. Se aplicará la misma sanción si el DMV recibe evidencias de que estuvo involucrado en una colisión vial sin tener seguro.

INSPECCIÓN

La mayoría de los vehículos vendidos en el Estado de New York deben ser inspeccionados antes de que transcurran 30 días de la fecha de transferencia o venta, y deben tener un certificado de inspección antes de ser entregados. Si compra un vehículo a alguien que no sea una agencia automotriz del Estado de NY, debe hacer que inspeccionen su vehículo antes de que transcurran 10 días desde que lo registre. Asegúrese de solicitar una "prórroga de diez días para inspección de vehículo automotor" (VS-1077). Si una persona se muda al Estado de NY, un certificado de inspección que se haya expedido previamente es válido hasta que se venza o hasta que transcurra un año desde su fecha de emisión, lo que ocurra primero.

En ciertas condiciones, los vehículos vendidos al menudeo están exentos del requisito de inspección. Estas condiciones son: transferencia a un programa "de la beneficencia al trabajo"; transferencia de un chasis; transferencia de un vehículo a través de entrega directa de fábrica; transferencia de un vehículo para su registro en otro estado o país; transferencia de un vehículo para chatarra; y transferencia de un vehículo a un arrendatario a largo plazo (compra de arrendamiento).

Después de la primera inspección de su vehículo, debe ser inspeccionado en una estación oficial de inspección acreditada por el estado antes de la fecha de vencimiento de su certificado de inspección vigente. También se requiere una inspección al cambiar de registrante. Las estaciones de inspección tienen letreros amarillos y blancos con la leyenda "Official Motor Vehicle Inspection Station" (Estación oficial de inspección de vehículos automotores). Los camiones pesados, autobuses, tractores y tractocamiones deben ser inspeccionados en estaciones especiales de inspección de vehículos pesados, y las motocicletas en estaciones especiales de inspección de motocicletas.

Al firmar un formulario de renovación de registro usted certifica que el vehículo fue inspeccionado de conformidad con la ley. Mantenga el control de cuándo es su inspección anual. Programe una nueva inspección con anticipación, para que tenga tiempo de reparar su vehículo si no aprueba.

Después de la inspección, el inspector de vehículos le entregará una calcomanía para el vehículo, para demostrar que ha aprobado la inspección. Si su vehículo no aprueba, el inspector le entregará un aviso de rechazo. En la mayoría de sus casos, será necesario reparar su vehículo para que se ajuste a las normas y luego deberá volver a ser inspeccionado. Un vehículo que esté

sujeto a una inspección mejorada o a una inspección de emisiones OBD II que sea rechazado en la primera inspección puede solicitar una exención. Primero debe hacerse un intento de reparar la falla, y el costo de las reparaciones debe ser al menos de \$450. En muchos vehículos a gasolina (excepto las motocicletas) deben inspeccionarse las emisiones del escape durante la inspección de seguridad. Las excepciones son los vehículos a gasolina que tengan 26 o más años de antigüedad, o menos de dos años de antigüedad, o que estén registrados como históricos. Estos vehículos sólo deben cumplir con una inspección de seguridad.

Los vehículos a diesel que operen en el Estado de NY, incluso si están registrados en otro lugar, están sujetos a pruebas de seguridad aleatorias en el camino, aplicadas por la Policía del Estado de NY y el Departamento de Transporte del Estado de NY. Los vehículos con un peso bruto vehicular (GVWR) de más de 8,500 libras está sujetos a una inspección de emisiones de combustible diesel.

QUEJAS CONTRA NEGOCIOS

El DMV regula las agencias de vehículos automotores, las estaciones de inspección y los

talleres automotrices. Estos negocios deben estar identificados por sus registros o certificados de licencia y por letreros exteriores. Asegúrese de tratar con un negocio registrado o con licencia.

Si tiene una queja en contra de uno de estos negocios, primero trate de resolverla con la gerencia. Si no lo logra, llame al (518) 474-8943 de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:15 p.m. También puede escribir a Vehicle Safety Services, DMV, Bureau of Consumer and Facility Services, Box 2700-ESP, Albany, N.Y., 12220-0700. De acuerdo con las normas, el DMV solamente puede recibir una queja contra un taller automotriz antes de que transcurran 90 días o 3,000 millas (4,828 km) de las reparaciones al vehículo, lo que ocurra primero.



PARTE 2

REGLAS DE TRÁNSITO

CAPÍTULO 4 / CONTROL DEL TRÁNSITO

SEÑALES

Las señales de tránsito le indican las reglas de tránsito, peligros especiales, en dónde se encuentra, cómo llegar a su destino, y dónde hay servicios disponibles.

La forma y el color de las señales de tránsito le indican el tipo de información que ofrecen.

LAS SEÑALES REGLAMENTARIAS normalmente son rectángulos blancos con letras o símbolos negros, pero algunas tienen formas diferentes y a veces pueden usar letras o símbolos rojos.

LAS SEÑALES PREVENTIVAS normalmente son amarillas y con forma de diamante, con letras o símbolos negros.

LAS SEÑALES DE DESTINO son verdes, con letras y símbolos blancos.

LAS SEÑALES INFORMATIVAS son azules, con letras y símbolos blancos.

Conozca las señales que se muestran a continuación y lo que indican. Se le harán preguntas sobre ellas en su examen escrito.

A continuación se describen las señales de tránsito más comunes y lo que indican.

SEÑALES REGLAMENTARIAS:

Señal de "Stop" (Alto)

COLOR: Rojo, con letras blancas



SIGNIFICADO: Debe hacer alto total, ceder el paso a los vehículos y peatones que estén en la intersecciones o que se dirijan a ella. Avance cuando sea seguro. Debe hacer alto total antes de la línea de alto, si la hay. Si no, debe detenerse antes de entrar al cruce peatonal.

(Consulte "Líneas de cruce peatonal" en la sección "Marcas en el pavimento" de este capítulo). Si no hay línea de alto ni cruce peatonal, debe pararse antes de entrar a la intersección, en el punto más cercano a la intersección que le permita ver el tráfico vehicular en el camino del cruce.

Señal de "Yield" (Ceda el paso)

COLOR: Rojo y blanco, con letras rojas.



SIGNIFICADO: Disminuya la velocidad conforme se aproxima a la intersección. Prepárese para hacer alto total y ceder el paso a los vehículos y peatones que estén en la intersección o que se dirijan a ella. Debe hacer alto total en una señal de "Ceda el paso" si las condiciones del tráfico lo requieren. Cuando se aproxime a una señal de "Ceda el paso", preste mucha atención al tráfico y esté preparado para hacer alto.

Otras señales reglamentarias

COLOR: Blanco, con letras o símbolos en negro y/o rojo.



SIGNIFICADO: Estas señales brindan información acerca de las reglas de dirección del tráfico, uso de carriles, vueltas, velocidad, estacionamiento y otros requisitos especiales.

Algunas señales reglamentarias tienen un círculo rojo con una barra diagonal sobre un símbolo. Esto indica que una acción, como una vuelta a la derecha, está prohibida, o bien que algunos vehículos no pueden transitar en el camino. Las señales blancas rectangulares con letras o símbolos en negro o rojo son indicaciones para que esté alerta a reglas especiales.

SEÑALES DE ADVERTENCIA:

COLOR: Amarillo, con letras o símbolos negros

SIGNIFICADO:

Está cerca de una ubicación peligrosa o una ubicación en la que existe una regla especial, como se indica en las señales de ejemplo.

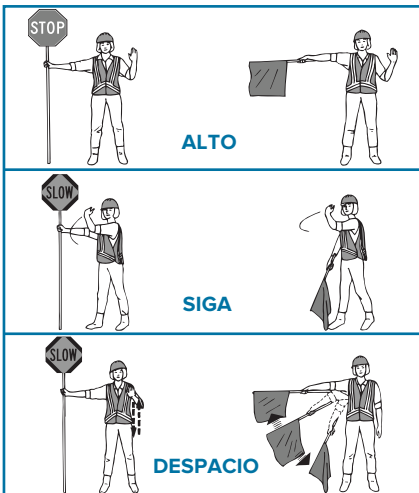
Algunas veces, una señal de advertencia está acompañada de una señal amarilla y negra de "velocidad recomendada". Esto indica que se recomienda reducir la velocidad en esa área.

**Señales de áreas de trabajo**

COLOR: Naranja, con letras o símbolos negros



SIGNIFICADO: Hay personas trabajando en el camino o cerca de este y es posible que una persona con banderas se encuentre controlando el tránsito. Se puede publicar un límite de velocidad en el área de trabajo de hasta 25 MPH (40 km/h). Incluso si no hay un límite de velocidad, debe conducir a velocidad reducida por toda la zona de trabajo y siempre debe obedecer a las personas con banderas. Estas ilustraciones muestran algunas señales que utilizarán las personas con banderas. Conózcalas y obedézcalas.

**SEÑALES DE DESTINO:**

COLOR: Verde, con letras blancas



SIGNIFICADO: Muestran la dirección y la distancia hacia las ubicaciones.

Señales de ruta

COLOR: Variado.



SIGNIFICADO: Indican rutas interestatales, nacionales, estatales o del condado. La forma indica el tipo de ruta en la que usted se encuentra. Las señales de ejemplo, de izquierda a derecha, son para las rutas estatales, nacionales e interestatales. Cuando planifique un viaje, utilice un mapa de carreteras para decidir qué rutas tomar. Durante este viaje, preste atención a las señales de destino para no perderse o tener que girar o detenerse repentinamente.

SEÑALES DE SERVICIOS:

COLOR: Azul, con letras o símbolos blancos

**SIGNIFICADO:**

Muestran la ubicación de los servicios, como áreas de descanso, gasolineras, áreas para acampar o instalaciones médicas.

SEÑALES DE TRÁNSITO**Semáforos**

Los semáforos generalmente son rojos, amarillos y verdes de arriba hacia abajo, o de izquierda a derecha. En algunas intersecciones, hay solo luces rojas, amarillas o verdes. Algunos semáforos son fijos y otros intermitentes. Algunos son redondos y otros tienen flechas. La ley estatal requiere que si los semáforos o controles no funcionan o no operan correctamente, al acercarse a una intersección, usted debe detenerse por completo como lo haría ante una señal de alto. Luego, deberá continuar de acuerdo con las reglas de derecho de paso, a menos que un oficial de tránsito le indique que continúe.



Estos son los significados de las diferentes luces de semáforo:

ROJO CONTINUO: Alto. No avance hasta que la luz esté verde. Si aparece una flecha verde junto con la luz roja puede avanzar solamente en la dirección de la flecha, y sólo si la intersección está libre.

Puede dar una vuelta a la derecha con luz roja continua después de hacer alto total y ceder el paso al tráfico y los peatones en el cruce. Puede dar una vuelta a la izquierda con luz roja continua cuando dé la vuelta desde una calle de un solo sentido a otra calle de un solo sentido, y después de hacer alto total y ceder el paso al tráfico y los peatones en el cruce.

No puede dar vuelta en una luz roja si hay una señal con la leyenda NO TURN ON RED (NO DAR VUELTA CON LUZ ROJA) o si otra señal, semáforo o marca en el pavimento prohíbe la vuelta. No puede dar vuelta con luz roja en la Ciudad de New York, a menos que haya una señal que lo permita.

El conductor de un autobús escolar que transporte estudiantes no puede dar vuelta a la derecha en ninguna luz roja.

ROJO INTERMITENTE: Significa lo mismo que una señal de ALTO: Haga alto total, ceda el paso, y avance cuando sea seguro.



FLECHA ROJA: No avance en la dirección de la flecha hasta que se apague la luz de la flecha roja y se encienda una luz verde o una flecha verde. No se permite una vuelta a la derecha o izquierda con luz roja si hay una flecha roja.

ÁMBAR CONTINUO: Prepárese para hacer alto. Una luz ámbar continua indica que el semáforo está a punto de cambiar a rojo.



ÁMBAR INTERMITENTE: Conduzca con precaución.

FLECHA ÁMBAR: La protección de una flecha verde está por terminar. Si quiere dar vuelta en la dirección de la flecha, prepárese para hacer alto.

VERDE CONTINUO: Avance, pero ceda el paso a otros vehículos en la intersección cuando lo ordene la ley (consulte el Capítulo 5).



FLECHA VERDE: Puede avanzar en la dirección de la flecha, pero debe ceder el paso a otros vehículos en la intersección



cuando lo ordene la ley (consulte el Capítulo 5).

Luces de control de uso de carriles

En ocasiones se usan luces especiales sobre el pavimento para indicar cuáles carriles de una carretera pueden usarse en ciertos momentos:

"X" ROJA CONTINUA: No conduzca en este carril.

"X" ÁMBAR CONTINUA: Salga de este carril.

"X" ÁMBAR INTERMITENTE: Este carril sólo puede usarse para dar vuelta a la izquierda.

FLECHA VERDE: Puede usar este carril.

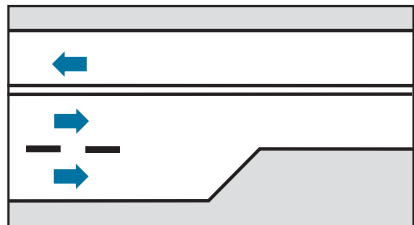
MARCAS EN EL PAVIMENTO



Las líneas y símbolos en el pavimento dividen los carriles y le indican cuándo puede rebasar a otros vehículos o cambiarse de carril. También le indican qué carriles usar para dar vuelta y dónde debe hacer alto para obedecer las señales o los semáforos. Las flechas de estas ilustraciones muestran la dirección del tráfico.

Líneas de orilla y separadoras de carriles

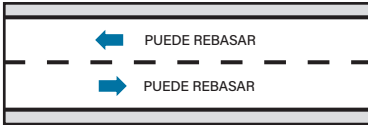
Las líneas continuas en las orillas del camino le indican dónde está el borde; dónde termina el carril de circulación y empieza el acotamiento. Es ilegal cruzar la línea de orilla al conducir, excepto cuando se lo indique un oficial de policía u otro oficial autorizado o cuando lo permita una señal oficial. Una línea de orilla que se inclina hacia el centro del camino indica que el camino se estrecha más adelante.



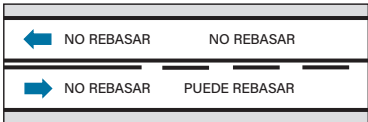
Las líneas que separan los carriles de tráfico que avanzan en la misma dirección son blancas. Las líneas que separan los carriles de tráfico que avanzan en las direcciones opuestas son amarillas. Pueden haber dos líneas entre carriles, y las líneas pueden ser continuas o discontinuas. Lea en el Capítulo 6 las reglas para rebasar a otros vehículos.

Lo que indican algunas líneas de carril:

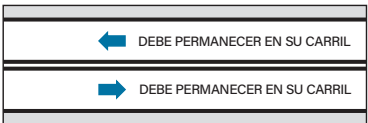
Una línea discontinua: Puede rebasar a otros vehículos o cambiar de carril, si puede hacerlo de manera segura y sin interferir con el tráfico.



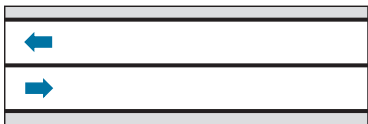
Línea continua con línea discontinua: Si está del lado con la línea continua, no puede rebasar a otros vehículos ni atravesar la línea, excepto para hacer una vuelta a la izquierda para tomar una entrada de automóviles. Si está del lado con la línea discontinua, puede rebasar cuando sea seguro y cuando no interfiera con el tráfico.



Línea continua doble: No puede rebasar ni cambiarse de carril. No puede atravesar las líneas excepto para dar vuelta a la izquierda para tomar o salir de la carretera (por ejemplo, para tomar una entrada de automóviles o hacer una vuelta en U, consulte el Capítulo 5).

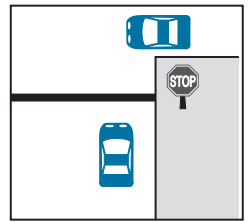
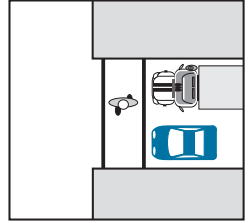


Una línea continua: Puede rebasar a otros vehículos o cambiar de carril, pero solamente puede hacerlo cuando las obstrucciones en el camino o las condiciones del tráfico lo vuelvan necesario.



Líneas de alto y de cruces peatonales: En una intersección controlada por una señal de ALTO,

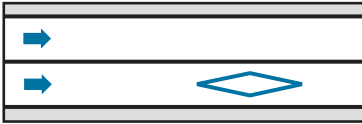
una señal de CEDA EL PASO o un semáforo, puede haber una línea blanca de alto pintada perpendicular al carril (conocida como línea de alto) y/o dos líneas paralelas que atraviesan el camino (conocidas como un cruce peatonal). Cuando tenga que hacer alto debido a una señal o un semáforo, debe hacer alto antes de llegar a la línea de alto, si hay una, o al cruce peatonal. Sólo tiene que pararse en la línea de alto o el cruce peatonal si lo indica un semáforo, una señal o un oficial de tránsito, o para ceder el paso a un peatón, persona que usa patines en línea o scooter en un cruce peatonal, marcado o no. Una sola línea de alto puede colocarse en ciertas intersecciones para dejar espacio para que vehículos de gran tamaño (como tractocamiones, autobuses y camiones) puedan dar vuelta sin forzar a otros vehículos a retroceder. Es importante que haga alto antes de llegar a esta línea (consulte "Peatones" en el Capítulo 11).



Flechas: Las flechas muestran los carriles que debe usar. Por ejemplo, en esta ilustración, solamente puede dar vuelta a la derecha desde el carril derecho. Para avanzar en línea recta, debe usar el carril izquierdo. Debe estar en el carril correcto antes de llegar a la línea continua que separa los carriles.



Símbolo de diamante: Este símbolo indica que el carril está reservado para autobuses, vehículos de ocupación colectiva (por sus siglas en inglés, "HOV") como automóviles compartidos y furgonetas compartidas, bicicletas y otros vehículos especiales. No puede utilizar estos carriles a menos que su vehículo cumpla con los requisitos de ocupación u otros requisitos que indican las señales, referentes a los horarios en que se aplican las condiciones especiales. Cuando se usan para designar carriles reservados en calles de la ciudad, las secciones de la línea blanca continua que separa los carriles con diamante de los carriles normales pueden ser reemplazadas por líneas blancas discontinuas. En estos lugares, los vehículos que no son HOV pueden entrar al carril de HOV si dan vuelta a la derecha en la siguiente intersección. Los carriles para autobús y los carriles para HOV tienen el fin de promover el uso más eficiente de la limitada capacidad de calles y carreteras. Con ellos se garantiza que los vehículos de más importancia se muevan más rápido.



OFICIALES DE TRÁNSITO

Las indicaciones de los oficiales de tránsito tienen prioridad sobre las señales, los semáforos y las marcas del pavimento. Por ejemplo si un oficial de tránsito le indica que haga alto en una luz verde, debe hacer alto. Si un oficial le indica que avance en una luz roja o señal de alto, debe hacerlo.

Entre las personas autorizadas para dirigir el tránsito están los oficiales de policía, los bomberos policiales, los abanderados en áreas de trabajo de carreteras y los encargados de cruces escolares.

PREGUNTAS

Antes de continuar al Capítulo 5, asegúrese de que puede identificar las señales de este capítulo y de que sabe lo que significan. Además, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿Qué color y forma tiene una señal de destino?
- ¿Qué debe hacer en una señal de STOP (ALTO)?
- ¿Qué color y forma tiene una señal preventiva de cruce de ferrocarril?
- ¿Qué debe hacer al encontrar cada una de las siguientes luces: una luz roja intermitente, una luz ámbar intermitente, una luz ámbar continua, una luz roja con una flecha verde?
- ¿Qué indica que una línea de orilla se incline hacia el centro del camino?
- ¿Qué significa cada uno de estos tipos de líneas: una discontinua, una continua, continua doble, una línea continua y una discontinua juntas?
- Si una intersección tiene líneas de cruce peatonal, pero no tiene línea de ALTO, ¿en dónde debe hacer alto por una luz roja en ese cruce?
- ¿Qué tipo de marcas del pavimento le indican qué carril debe usar para dar vuelta?
- ¿Cuál de los siguientes tiene precedencia sobre los otros tres: luz roja, luz roja intermitente, señal de ALTO, oficial de policía?
- ¿Qué forma tiene normalmente una señal reglamentaria?
- ¿Cuál es el color y la forma normal de una señal preventiva?

CAPÍTULO 5 / INTERSECCIONES Y VUELTAS

La mayoría de las colisiones viales ocurren en intersecciones en las que un conductor da vuelta. Muchas ocurren en estacionamientos grandes, como en centros comerciales. Para evitar estos tipos de colisiones, debe entender las reglas de preferencia, y cómo dar vuelta correctamente.

PREFERENCIA

Las señales de tránsito, los semáforos y las marcas del pavimento no siempre resuelven los conflictos viales. Por ejemplo, una luz verde no resuelve el conflicto cuando un automóvil da vuelta a la izquierda en una intersección mientras otro automóvil que se aproxima va a pasar en línea recta por la intersección. Las reglas de preferencia ayudan a resolver estos conflictos. Estas le indican quién debe pasar primero y quién debe esperar en diferentes condiciones.

Estos son algunos ejemplos de reglas de preferencia:

- Un conductor que se aproxima a una intersección debe ceder el paso al tráfico que está en la intersección.

Ejemplo: Usted se aproxima a una intersección. La luz del semáforo está en verde y usted quiere avanzar en línea recta. Otro vehículo, que viene en el sentido contrario, ya está en la intersección dando vuelta a la izquierda. Usted debe dejar que ese vehículo complete su vuelta antes de entrar en la intersección.

- Si dos conductores que se aproximan desde direcciones contrarias llegan a una intersección aproximadamente al mismo tiempo, un conductor que dé vuelta a la izquierda debe ceder el paso al tráfico que avanza en línea recta o que da vuelta a la derecha.

Ejemplo: Usted quiere dar vuelta a la izquierda en la siguiente intersección. Un vehículo llega a la intersección en dirección opuesta y avanza en línea recta. Usted debe esperar a que el tráfico en sentido contrario pase antes de dar vuelta. Puede entrar en la intersección para prepararse para su vuelta a la izquierda si la luz está verde y ningún otro vehículo adelante de usted planea dar vuelta a la izquierda (consulte "Vueltas" más adelante en este capítulo). Cuando entre en la intersección, manténgase a la derecha de la línea central. Mantenga sus llantas rectas para evitar que lo empujen hacia el tráfico en sentido contrario en caso de que golpeen su vehículo

por detrás. Cuando el tráfico que se dirige hacia usted se despeje o se detenga por una luz roja, dé la vuelta cuando pueda hacerlo de manera segura.

También debe ceder el paso al tráfico que se dirija hacia usted cuando dé vuelta a la izquierda a una entrada para automóviles, un estacionamiento u otra área, incluso si no hay señales o semáforos que controlen la vuelta.

En todas las vueltas a la izquierda la ley ordena que usted ceda el paso a todo el tráfico que se dirija hacia usted y que esté lo bastante cerca para constituir un peligro. La decisión respecto a cuándo el tráfico está demasiado cerca requiere experiencia y buen juicio. Si tiene alguna duda, espere a que el tráfico pase antes de dar vuelta a la izquierda.

- En las intersecciones que no estén controlados con señales o semáforos, o en los que dos o más conductores hagan alto en señales de STOP (ALTO) al mismo tiempo y estén perpendiculares, el conductor a la izquierda debe ceder al paso al conductor a la derecha.

Ejemplo: Usted está detenido en una señal de alto y va a atravesar la intersección para seguir en línea recta. Un conductor en el cruce se ha detenido en una señal de alto a su derecha y va a seguir en línea recta. Usted debe cederle el paso al otro conductor.

- Un vehículo que entra a un camino desde una entrada de automóviles, camino privado u otro lugar que no sea un camino, debe hacer alto y ceder el paso al tráfico que circula por un camino y a los peatones.

Ejemplo: Usted quiere salir de un estacionamiento y dar vuelta a la derecha al entrar en la calle. Un vehículo se aproxima desde su izquierda. Debe hacer alto y esperar a que pase el vehículo antes de entrar a la calle. Si fuera a dar vuelta a la izquierda, tendría que ceder el paso a los vehículos que se aproximan desde ambas direcciones. Si un peatón cruzara la salida del estacionamiento, usted tendría que esperar a que la persona cruce.

- Los conductores deben ceder el paso a los peatones que usen legalmente cruces peatonales, marcados o no. Esto significa que usted debe bajar la velocidad o hacer alto, si es necesario.

Ejemplo: Usted está detenido en una luz roja. Un peatón empieza a atravesar el cruce peatonal, y entonces la luz cambia a verde. Usted debe esperar a que el peatón termine de cruzar. También debe

ceder el paso a los peatones en cruces peatonales a su izquierda o derecha antes de dar vuelta.

- Usted no puede entrar en una intersección si el tráfico está detenido en el otro lado y usted no podrá atravesar completamente la intersección. Espere a que se despeje el tráfico, para que no bloquee la intersección.
- Esté alerta en entrecalles e intersecciones escalonadas, para que no cause embotellamientos al bloquear otra calle.
- Un conductor que se aproxime a una rotonda debe ceder el paso a los conductores que ya estén en la rotonda. (Para más información sobre cómo conducir en una rotonda, consulte "Cómo conducir en una rotonda" en el Capítulo 8 de este manual).

VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

Debe ceder el paso a vehículos de bomberos, ambulancias, vehículos de policía y otros vehículos de emergencia autorizados cuando respondan a emergencias. Usarán luces intermitentes en rojo, rojo y azul, o rojo y blanco, y/o pueden sonar una sirena o bocina. Cuando escuche o vea un vehículo de emergencia que se dirige hacia su vehículo desde cualquier dirección, oríllese de inmediato al lado derecho del camino y deténgase. Espere a que el vehículo de emergencia pase antes de continuar. Si está en una intersección, atraviésela antes de detenerse.

Debe orillarse y detenerse cuando escuche o vea un vehículo de emergencia incluso si este se dirige hacia usted en el sentido opuesto de un camino de dos sentidos.

Si escucha una sirena o bocina cerca pero no está seguro de dónde está exactamente el vehículo de emergencia, debe orillarse de manera segura al lado derecho del camino y detenerse hasta que esté seguro de que no se dirige hacia usted.

Un vehículo de emergencia que use luces y una sirena o bocina puede ser impredecible. El conductor puede, legalmente, exceder el límite de velocidad, pasarse luces rojas y señales de STOP (ALTO) y YIELD (CEDA EL PASO), ir en sentido contrario en calles de un solo sentido y dar vuelta en direcciones que normalmente no se permiten. Aunque los conductores de vehículos de emergencia están obligados a ser cuidadosos, usted debe tener precaución cuando un vehículo de emergencia se dirija hacia usted.

Ley de "hacerse a un lado"

Esta ley obliga a todos los conductores a extremar precauciones para evitar una colisión con un vehículo autorizado de emergencia o un vehículo de servicio que esté estacionado, detenido o estático sobre el acotamiento o cualquier parte de la carretera, con sus luces de emergencia o una o más luces de color ámbar activadas. Los conductores deben reducir la velocidad en todos los caminos al encontrar dichos vehículos, pero en autopistas, carreteras interestatales y otros caminos de acceso controlado con múltiples carriles, los conductores además están obligados a dejar el carril adyacente al vehículo de emergencia o servicio, a menos que el tráfico u otro riesgo les impida hacerlo de manera segura. Los conductores además están obligados a hacerse a un lado al acercarse a vehículos con luces azules y verdes, que se describen en la siguiente sección. Las infracciones a esta ley se sancionan como infracciones de tránsito.

LUCES AZULES, VERDES Y ÁMBAR

Los vehículos personales conducidos por bomberos voluntarios que responden a emergencias tienen permitido usar luces azules, y los conducidos por miembros voluntarios de tripulaciones de ambulancias y equipos de rescate pueden usar luces verdes. Las luces ámbar en los vehículos de servicio, como quitanieves y grúas, advierten a otros conductores de posibles peligros. También se usan luces intermitentes de color ámbar en vehículos postales rurales y en autobuses escolares para prevenir a los demás vehículos de su presencia. Los vehículos con luces azules, verdes o ámbar no son vehículos autorizados de emergencia. Sus conductores deben obedecer todas las leyes de tránsito. Si bien usted no está obligado a ceder el paso, debe hacerlo por cortesía si es seguro.

VUELTAS

Siempre use señales antes de dar vuelta o cambiar de carril. Es importante que los otros conductores en la carretera sepan sus intenciones. La ley lo obliga a señalar una vuelta o cambio de carril usando sus direccionales o señales de mano al menos 100 pies (30 m) antes. Un buen consejo de seguridad es señalar su intención de dar vuelta, si es posible, antes de que empiece a frenar para la vuelta. Las señales de mano apropiadas se muestran en la siguiente página.



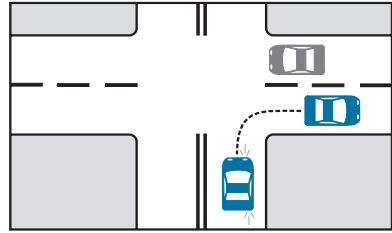
Recuerde estas recomendaciones cuando se prepara para dar vuelta:

- Reduzca su velocidad.
- Esté alerta al tráfico en todos los lados. Preste especial atención a la presencia de motocicletas. La mayoría de las colisiones que involucran a motocicletas y otros vehículos son causadas porque el conductor del otro vehículo no vio a la motocicleta.
- Mantenga las ruedas de su vehículo rectas hasta que empiece a dar la vuelta. Si ha girado sus ruedas y lo golpean por atrás, su vehículo podría ser empujado hacia el carril con tráfico en sentido contrario.
- Recuerde que sus ruedas traseras tendrán una trayectoria más cerrada que las delanteras, más cerca de la acera (vuelta a la derecha) o al tráfico que se dirige hacia usted (vuelta a la izquierda).
- Tenga cuidado con los peatones, ciclistas y conductores de motonetas, especialmente en vueltas a la derecha. A menudo es difícil verlos en el tráfico.
- Preste especial atención a personas en silla de ruedas, personas que empuja cochecitos de bebé, o personas que jalen una maleta con ruedas detrás de ellos. Podrían estar más cerca del suelo y ocultos detrás de un automóvil.

Las siguientes ilustraciones muestran la posición correcta de su vehículo para dar vuelta. Estas posiciones no son sólo recomendaciones, son ordenadas por la ley.

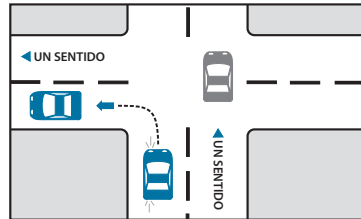
VUELTA A LA DERECHA:

Conforme se prepara para dar vuelta, muévase a la derecha todo lo posible. No haga vueltas amplias. A menos que las señales indiquen lo contrario, dé vuelta hacia el carril derecho del camino al que entra.



VUELTA A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE UN SENTIDO A UN CAMINO DE UN SENTIDO:

Muévase al carril izquierdo cuando se prepare para dar vuelta. Si el camino al que entra tiene dos carriles, debe dar vuelta a su carril izquierdo.

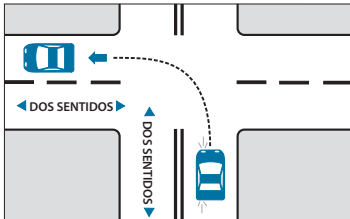


VUELTA A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE UN SENTIDO A UN CAMINO DE DOS SENTIDOS:

Aproxímese a la vuelta en el carril izquierdo. Conforme cruce la intersección, entre en el camino de dos sentidos a la derecha de la línea central, pero tan cerca de la línea central como pueda. Preste atención al tráfico que se aproxima desde el camino a su izquierda. A menudo es difícil ver a las motocicletas, por lo que podría ser difícil juzgar su velocidad y su distancia de usted.

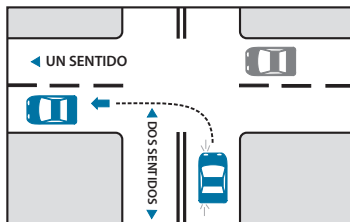


VUELTA A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS SENTIDOS A UN CAMINO DE DOS SENTIDOS:



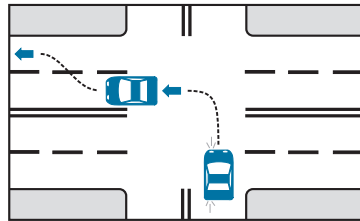
Aproxímese a la vuelta desde el lado derecho del camino, cerca del centro. Trate de usar el lado izquierdo de la intersección para asegurarse de no interferir con el tráfico que se dirige hacia usted y que quiere dar vuelta a la izquierda. Manténgase a la derecha de la línea central del camino al que entra, pero lo más cerca posible de la línea central. Esté alerta al tráfico que se le aproxima desde la izquierda y desde el carril que está a punto de cruzar. A menudo es difícil ver a las motocicletas que se dirigen hacia usted, y es difícil juzgar su velocidad y su distancia de usted. Los conductores a menudo no ven una motocicleta que se dirige hacia ellos y la golpean cuando dan vuelta atravesando un carril de tránsito.

VUELTA A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS SENTIDOS A UN CAMINO DE UN SENTIDO:



Aproxímese a la vuelta desde el lado derecho del camino, cerca del centro. Dé la vuelta antes de llegar al centro de la intersección, y hacia el carril izquierdo del camino al que entra.

VUELTA A LA IZQUIERDA DESDE UN CAMINO DE DOS SENTIDOS A UNA CARRETERA DE CUATRO CARRILES:



Aproxímese a la vuelta desde el lado derecho del camino, cerca del centro. Entre en el carril izquierdo, a la derecha de la línea central. Cuando el tráfico lo permita, puede salir del carril izquierdo.

VUELTAS EN U

Una "vuelta en U" es cualquier vuelta que haga con el fin de avanzar en la dirección contraria.

No intente hacer una vuelta en U en una carretera, a menos que sea absolutamente necesario. Si tiene que dar la vuelta, use un estacionamiento, una entrada de automóviles u otra área y, si es posible, entre en el camino avanzando, y no de reversa.

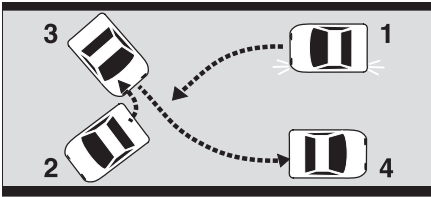
Puede hacer una vuelta en U solamente desde la parte izquierda del carril más cercano a la línea central del camino, nunca desde el carril derecho. A menos que haya señales que indiquen lo contrario, puede dar una vuelta en U cuando una flecha verde del semáforo le permita avanzar a la izquierda, siempre y cuando esté permitida y le ceda el paso a otro tráfico.

No puede hacer una vuelta en U cerca de la cima de una colina o de una curva, ni en cualquier otro lugar en el que los otros conductores no puedan ver su vehículo desde una distancia de 500 pies (150 m) en todas las direcciones. Las vueltas en U también son ilegales en los distritos comerciales de la Ciudad de New York y en donde hay letreros de NO U-TURN (VUELTAS EN U PROHIBIDAS). Nunca puede hacer una vuelta en U en una autopista de acceso limitado, incluso si hay pasos que conectan su lado de la autopista con el otro lado. Además, los vehículos tienen prohibido hacer vueltas en U en zonas escolares.

A menos que esté prohibida, puede usar una vuelta en tres puntos para dar vuelta en una calle estrecha de dos sentidos. Es posible que le pidan hacer una vuelta de tres puntos en su examen práctico.

Para hacer una vuelta de tres puntos:

1. Señale con su direccional derecha, y luego orillese a la derecha y deténgase. Señale con su direccional izquierda y observe cuidadosamente el tráfico de todas las direcciones.
2. Dé vuelta a la izquierda, atraviése el camino y deténgase cuando esté volteando hacia la acera o la orilla izquierda del camino.
3. Vuelva a observar el tráfico. Voltee el volante a la derecha todo lo posible, y luego mire hacia atrás mientras se mueve en reversa. Deténgase antes de llegar a la acera derecha, al borde del camino o a cualquier obstáculo.
4. Deténgase, vuelva a observar que no haya tráfico, y luego gire su volante hacia la izquierda todo lo posible y avance para completar la vuelta cuando sea seguro hacerlo.



y los dos se preparan para avanzar en línea recta, ¿quién tiene preferencia?

- ¿Qué debe hacer si entra a un camino desde una salida de automóviles?
- Está frente a una luz verde, pero el tráfico en el otro lado de la intersección no le permite atravesar la intersección. ¿Puede avanzar a la intersección?
- ¿Un vehículo que se prepara para entrar a una rotonda tiene preferencia sobre los vehículos que ya están en ella?
- ¿Qué debe hacer si escucha una sirena cerca, pero no puede ver en dónde está el vehículo de emergencia?
- ¿Con cuánta anticipación tiene que señalar una vuelta?
- Cuando se prepara para dar vuelta a la derecha, ¿debe mantenerse tan cerca del centro del carril como sea posible?
- ¿En dónde debe estar su vehículo cuando se prepare para dar una vuelta a la izquierda desde un camino de dos sentidos a un camino de un sentido?

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 6, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿Cuál es la señal de mano para parar?
- ¿Para una vuelta a la derecha?
- Si dos conductores entran a una intersección en sentidos opuestos al mismo tiempo, y uno avanza en línea recta mientras que el otro se prepara para dar vuelta a la izquierda, ¿cuál debe ceder el paso?
- Si entra a una intersección para dar vuelta a la izquierda, pero el tráfico en sentido contrario le impide dar la vuelta de inmediato, ¿qué debe hacer?
- Si llega a una intersección sin controles al mismo tiempo que un conductor a su derecha,

CAPÍTULO 6 / CÓMO REBASAR

La ley ordena que conduzcamos por el lado derecho del camino. Cuando podemos rebasar a otros vehículos, generalmente lo hacemos por la izquierda. Tiene permitido rebasar por la derecha solamente en ciertas circunstancias, y sólo debe hacerlo cuando sea necesario y seguro. Cuando rebase otros vehículos o se cambie de carril para mantenerse lejos de los peligros, hágalo con precaución y sólo cuando sea necesario. No debe exceder el límite de velocidad para rebasar a otro vehículo.

Cuando rebase una motocicleta, recuerde dejar el mismo espacio de un carril que con otros vehículos. Nunca entre en el mismo carril junto a una motocicleta, incluso si el carril es ancho y la motocicleta está a un lado.

La ley ordena que use luces direccionales o señales de mano para indicar su intención de cambiar de carril por lo menos 100 pies (30 m) antes de que haga el cambio de carril. Nunca debe rebasar un vehículo que se ha parado en un cruce peatonal para dejar pasar a un peatón.

CÓMO REBASAR POR LA IZQUIERDA

El carril izquierdo normalmente se usa para rebasar a otros vehículos. No puede rebasar a un vehículo por la izquierda si:

- Su carril tiene una línea central amarilla continua.
- No puede regresar de manera segura al carril derecho antes de llegar a donde el carril derecho tiene una línea central amarilla continua.
- No puede regresar de manera segura al carril derecho antes de que un vehículo en sentido contrario esté a menos de 200 pies (60 m) de usted.
- Se aproxima a una curva o a la cima de una colina en un camino de dos sentidos y no puede ver más lejos.
- Está a menos de 100 pies (30 m) de un cruce de ferrocarril en un camino de dos sentidos.
- Está a menos de 100 pies (30 m) de un puente, túnel o viaducto en un camino de dos sentidos y su visibilidad está obstruida.

- Interferirá el tráfico en el sentido contrario en caso de que trate de rebasar.

Si las condiciones son correctas para rebasar, compruebe sus espejos y señale su cambio de carril. Antes de entrar en el carril izquierdo, mire rápidamente sobre su hombro izquierdo, por la ventana trasera, para asegurarse de que no hay un vehículo cerca en el carril izquierdo. Nunca confíe exclusivamente en sus espejos cuando se prepare para cambiar de carril. Incluso los espejos ajustados correctamente dejan "puntos ciegos" detrás de ambos lados de su vehículo. Si un vehículo está en el punto ciego, podría no verlo en sus espejos. Siempre dé un vistazo rápido sobre su hombro antes de cambiar de carril o rebasar.

Cuando rebase, muévase por completo al carril izquierdo. Antes de regresar al carril derecho, señale el movimiento y mire su espejo retrovisor central para asegurarse de que puede ver la defensa delantera del vehículo que rebasó. Mire rápidamente sobre su hombro derecho para asegurarse de que puede moverse de manera segura al carril sin interferir con el vehículo que rebasó. Después regrese al carril derecho.

CÓMO REBASAR POR LA DERECHA

Aunque normalmente debe rebasar a otros vehículos por la izquierda, algunas situaciones le permiten rebasar por la derecha. Puede rebasar un vehículo por la derecha solamente en las condiciones que se mencionan a continuación, y solamente si puede rebasar de manera segura. No puede conducir sobre el acotamiento ni la línea de la orilla, a menos que una señal lo permita o cuando se lo indique un oficial de tránsito (consulte el Capítulo 4). Puede rebasar por la derecha:

- Cuando un vehículo que está delante de usted haga una vuelta a la izquierda.
- Cuando esté en un camino de dos sentidos que tenga marcados dos o más carriles en cada sentido, o que sea lo bastante amplio para tener dos o más carriles en cada sentido, y no haya señales que prohíban rebasar ni haya automóviles estacionados u otros obstáculos que lo impidan.
- Cuando conduzca por un camino de un sentido que tenga marcados dos o más carriles, o que sea lo bastante amplio para tener dos o más carriles, y no haya señales que prohíban rebasar ni haya automóviles estacionados u otros obstáculos que lo impidan.

Si se prepara para rebasar por la derecha en una intersección, verifique cuidadosamente el tráfico enfrente de usted. Asegúrese de que no haya vehículos en sentido contrario preparándose para dar vuelta a la izquierda hacia donde usted va a pasar, y esté alerta a la presencia de peatones, ciclistas, personas que usen patines en línea y conductores de motonetas en el lado derecho del camino.

Antes de rebasar por la derecha en caminos de varios carriles, como autopistas, asegúrese de revisar sus espejos, use las señales correctas de cambio de carril y de un vistazo sobre su hombro derecho para asegurarse de que no hay otros vehículos. Después de rebasar, asegúrese de mirar rápidamente sobre su hombro izquierdo y de señalar antes de regresar al carril izquierdo.

CÓMO SER REBASADO

Si otro vehículo lo rebasa por la izquierda, reduzca ligeramente la velocidad y permanezca en el centro de su carril. Cuando el vehículo lo haya rebasado de manera segura y esté delante de usted, continúe a su velocidad normal.

Si descubre que muchos vehículos lo están rebasando por la derecha, debe cambiarse al carril derecho y dejar que lo rebasen por la izquierda.

AUTOBUSES ESCOLARES

Cuando un autobús escolar detenido encienda sus luces intermitentes rojas, el tráfico que se aproxime de ambas direcciones, incluso enfrente de la escuela y en los estacionamientos de la escuela, debe detenerse antes de llegar al autobús. Debe detenerse al menos a 20 pies (6 m) de distancia del autobús. Puede identificar el autobús por la leyenda "SCHOOL BUS" (AUTOBÚS ESCOLAR), las luces rojas en la parte superior y su color distintivo amarillo-naranja.

Antes de que un autobús escolar se detenga para que suban o bajen pasajeros, el conductor generalmente encenderá sus luces intermitentes de advertencia, que se encuentran en las partes delanteras y trasera del autobús, cerca del techo. Cuando las vea, reduzca la velocidad y prepárese para hacer alto.

Cuando se detenga debido a un autobús escolar, no puede volver a avanzar hasta que las luces rojas dejen de parpadear o hasta que el conductor del autobús o un oficial de tránsito le indiquen que puede avanzar. Esta ley se aplica a todos los caminos del Estado de New York.

Debe detenerse debido a un autobús escolar incluso si está en el lado opuesto de una carretera con separación.

Después de detenerse debido a un autobús escolar, esté atento a la presencia de niños a los lados del camino. Conduzca a baja velocidad hasta que los deje atrás.

Recomendación de seguridad: La mayoría de las muertes y lesiones relacionadas con autobuses escolares ocurren cuando los niños cruzan la calle después de bajar del autobús, y no en colisiones que involucran a autobuses escolares.

Recuerde que los vehículos que transportan a personas discapacitadas pueden estar equipados como autobuses escolares, y debe detenerse por ellos como lo haría por otros autobuses escolares.

La multa por rebasar a un autobús escolar detenido varía desde un mínimo de \$400 por la primera infracción hasta un máximo de \$1,500 por tres infracciones en tres años. Si es condenado por tres de estas infracciones en tres años, su licencia de conducir será revocada por lo menos por seis meses.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 7, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- En la mayoría de los casos, ¿por qué lado puede rebasar a otro vehículo que avanza en la misma dirección?
- ¿Qué debe hacer antes de rebasar a otro vehículo?
- ¿Qué debe ver en su espejo retrovisor antes de intentar regresar al carril derecho después de rebasar a un vehículo por la izquierda?
- ¿En qué condiciones puede rebasar a un vehículo por la derecha?
- ¿Cuándo puede rebasar a un vehículo que está parado en un cruce peatonal para dejar pasar a un peatón?
- ¿Qué debe hacer cuando otro vehículo lo rebasa por la izquierda?
- ¿Qué significan las luces amarillas que se encienden y apagan en un autobús escolar?
- ¿Qué significan las luces rojas que se encienden y apagan en un autobús escolar?

CAPÍTULO 7 / ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

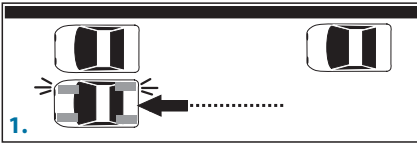
El estacionamiento en paralelo requiere destreza y es parte de todos los exámenes prácticos. Debe saber en dónde es ilegal estacionarse y lo que significan las señales NO PARKING (NO ESTACIONARSE), NO STANDING (NO DETENERSE) y NO STOPPING (NO PARAR).

CÓMO ESTACIONARSE

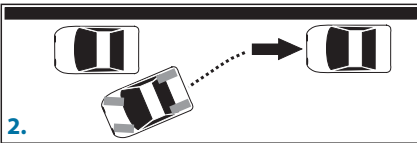
Muchos automovilistas consideran que el estacionamiento en paralelo es la parte más difícil de conducir. Pero con la práctica aprenderá a retroceder correctamente y a juzgar las distancias y los ángulos.

Algunos vehículos tienen equipos de seguridad adicionales (como cámaras de reversa y sensores de detección de distancia) para ayudarle al conductor a retroceder con seguridad. Algunos vehículos incluso pueden estacionarse solos (en ciertas condiciones). Aunque estas pueden ser funciones útiles, debe estar alerta y observar el área detrás de su vehículo antes de retroceder. USTED, como conductor, tiene la responsabilidad final de la operación segura de su vehículo.

Las siguientes instrucciones son generales. Debe ajustar los procedimientos de estacionamiento en paralelo a la situación específica. La práctica es el único método para aprender correctamente.

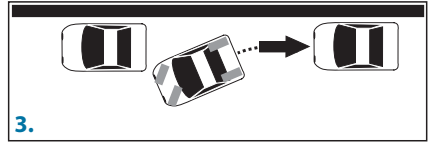


1. Seleccione un espacio de suficiente tamaño para su vehículo en su lado del camino. Revise sus espejos antes de detenerse, y señale para advertir a otros conductores. Deténgase junto al vehículo que está al frente del espacio y deje unos dos pies entre el otro vehículo y su vehículo.

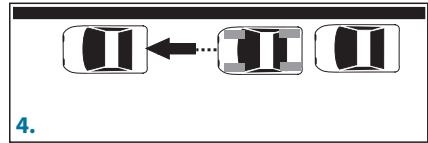


2. Mire hacia atrás sobre sus dos hombros para asegurarse de que no interferirá con los peatones ni con el tráfico. Mueva el vehículo en reversa y

empiece a girar su volante completamente hacia la acera más cercana. Mire por el vidrio trasero, no por los espejos, cuando retroceda. Mire ocasionalmente a los lados y al frente para asegurarse de no tocar el vehículo que está al frente.



3. Cuando sus llantas delanteras estén junto a la defensa trasera del vehículo que está al frente, gire el volante al otro lado mientras sigue moviéndose en reversa. Asegúrese de pasar el vehículo que está al frente. Mire hacia atrás y deténgase para asegurarse de no tocar el vehículo que está detrás.



4. Ponga sus llantas rectas y avance. Deje espacio para los vehículos que están al frente y detrás. Cuando quede estacionado, sus llantas deben estar a una distancia máxima de un pie (30 cm) de la acera.

Para acercarse más a la acera, avance y retroceda alternativamente, girando primero el volante primero hacia la acera y luego enderezándolo rápidamente.

Después de estacionarse recuerde no abrir la puerta en el lado del camino si puede interferir con ciclistas y con el tráfico.

CÓMO ESTACIONARSE EN TERRENO INCLINADO

Después de estacionarse en terreno inclinado, asegúrese de aplicar el freno de estacionamiento. Ponga la transmisión en "P" (o, si su vehículo es de transmisión manual, póngala en la primera velocidad). Gire las ruedas hacia la acera o la orilla del camino, para que eviten que su vehículo ruede hacia el tráfico.

CÓMO SALIR DE UN ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

Para salir de un espacio de estacionamiento en paralelo, asegúrese de que sus llantas estén rectas, retroceda hacia el vehículo que está detrás de usted, y gire sus llantas en contra de la acera.

Seis pasos para incorporarse al tráfico con seguridad:

- 1) Gire la cabeza para ver sobre su hombro derecho y revise por la ventana trasera que no haya peatones, ciclistas, motociclistas y otros vehículos que puedan representar un peligro;
- 2) Use su espejo retrovisor interior para mantenerse atento a peligros detrás de su vehículo;
- 3 Señale su intención de salir de su espacio de estacionamiento e incorporarse al tráfico;
- 4) Revise en sus espejos laterales que no se aproximen vehículos, peatones, ciclistas, personas usando patines en línea, motociclistas y otros usuarios de la carretera;
- 5) Gire la cabeza para ver sobre su hombro izquierdo y por la ventana trasera, y empiece a avanzar con lentitud. Asegúrese de que puede evitar el vehículo que está enfrente cuando se incorpore al tráfico;
- 6) Gire la cabeza y vea sobre su hombro izquierdo, a través de la ventana trasera, e incorpórese al tráfico cuando pueda hacerlo con seguridad.

NORMAS PARA EL ESTACIONAMIENTO

Lo que las personas consideran "estacionamiento" se divide legalmente en tres categorías: estacionarse, detenerse y pararse. Estacionarse (parking) es cuando un vehículo está detenido, con o sin ocupantes, cuando no es sólo temporalmente para la carga y descarga de mercancías o pasajeros. Detenerse (standing) es similar a estacionarse, excepto que sólo se relaciona con subir o bajar pasajeros. Pararse (stopping) es, literalmente, hacer alto con el vehículo (incluso temporalmente).

Un letrero de **NO PARKING (NO ESTACIONARSE)** significa que puede pararse temporalmente para cargar o descargar mercancías o pasajeros.

Un letrero de **NO STANDING (NO DETENERSE)** significa que sólo puede pararse temporalmente para subir o bajar pasajeros. El conductor no puede salir del vehículo.

Un letrero de **NO STOPPING (NO PARARSE)** significa que sólo puede hacer alto para obedecer una señal de tránsito, un semáforo o un oficial de tránsito, o para evitar conflictos con otros vehículos.

Además de las reglas referentes a estacionarse, detenerse y pararse, existen reglas a nivel estatal que no siempre se indican con señales:

No puede estacionarse, pararse ni detenerse:

- A menos de 15 pies (5 m) de un hidrante, a menos que un conductor con licencia permanezca en el vehículo para moverlo en caso de emergencia.
- En el lado del camino de un vehículo estacionado ("estacionamiento en doble fila").
- Sobre una acera o cruce peatonal.
- En una intersección, a menos que lo permita una señal o un parquímetro.
- Sobre vías de ferrocarril.
- Frente a trabajos de reparación de caminos, construcciones u otras obstrucciones, si su vehículo bloquea el tráfico.
- A menos de 30 pies (10 m) de un área de seguridad peatonal, a menos que haya otra distancia marcada.
- En un puente o un túnel.

No está permitido estacionarse ni detenerse:

- Enfrente de una entrada o salida de vehículos.
- A menos de 20 pies (6 m) de un cruce peatonal en una intersección.
- A menos de 30 pies (10 m) de un semáforo, señal de STOP (ALTO) o señal de YIELD (CEDA EL PASO).
- A menos de 20 pies (6 m) de la entrada de una estación de bomberos o a menos de 75 pies (23 m) en el lado contrario del camino.
- Junto a una acera recortada, baja o hecha para permitir acceso a la acera.

No puede estacionar su vehículo a menos de 50 pies (15 m) de un cruce de ferrocarril.

ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Tener estacionamiento reservado para personas con discapacidades es una obligación legal. Estos espacios de estacionamiento especiales para automovilistas con discapacidades garantizan un acceso seguro y equitativo a bienes y servicios, acceso que muchas personas dan por sentado. Puede estacionarse en espacios reservados solamente si tiene un permiso o placas de circulación para personas con discapacidades, y sólo cuando la persona que recibió el permiso o las placas de circulación está en el vehículo.



Es ilegal que cualquier vehículo se estacione, pare o detenga en un espacio reservado para discapacitados, a menos que tenga placas de circulación para discapacitados expedidas por el DMV, un permiso de estacionamiento para discapacitados del Estado de New York expedido por una ciudad, municipio, condado o poblado, o una placa de circulación o permiso similar expedido por otro estado. El vehículo debe ser utilizado para transportar a la persona discapacitada descrita en el registro o permiso. Esta ley se aplica a los espacios reservados y contemplados por ordenanzas locales en las calles y carreteras, y a los separados en conformidad con las leyes estatales para uso especial en centros comerciales que tengan cinco o más tiendas y 20 o más espacios de estacionamiento fuera del público.

Hacer una declaración falsa o proporcionar información falsa en una solicitud de placas de circulación es un delito menor. Si hace una declaración falsa o proporciona información falsa para obtener un permiso de estacionamiento para una persona con discapacidades, enfrentará una multa de \$250 a \$1,000, más un recargo obligatorio de \$30 y posibles sanciones civiles de \$250 a \$1,000. Estas sanciones se aplican al solicitante y a un médico que proporcione la certificación.

Para solicitar placas de circulación para discapacitados o un permiso de estacionamiento para discapacitados del Estado de NY, use el formulario MV-664.1, Instrucciones y solicitud de permiso de estacionamiento o placas de circulación para personas con discapacidades serias.

Los espacios reservados deben estar marcados con señales como la que aparece arriba, y también pueden ser señalados con marcas en el pavimento. No se estacione en los espacios con líneas diagonales al lado de áreas de estacionamiento reservadas. Estos espacios son necesarios para dar acceso a personas con silla de ruedas y vehículos con equipo especial.

Las multas por infracciones de estacionamiento en una calle son establecidas por los municipios. A menos que un municipio establezca sanciones más elevadas, la multa por una infracción en un centro comercial es de \$50 a \$75 por la primera infracción, y de \$75 a \$150 por la segunda infracción en menos de dos años en el mismo municipio. Se sumará un recargo obligatorio de \$30 a cada sanción.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 8, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- Después de estacionarse en paralelo, ¿qué tan cerca de la acera debe estar su vehículo?
- ¿Puede abrir una puerta de su vehículo en el lado del camino si no hay tráfico acercándose?
- Antes de salir de un espacio de estacionamiento, ¿qué debe hacer?
- ¿Qué significa una señal de NO STOPPING (NO PARARSE)?
- ¿Puede parar para subir o bajar pasajeros en una señal de NO STANDING (NO DETENERSE) o NO PARKING (NO ESTACIONARSE)?
- ¿Puede estacionarse en un cruce peatonal a mitad de una manzana?

PARTE 3

CONSEJOS PARA CONDUCIR CON SEGURIDAD

CAPÍTULO 8 / CONDUCIR A LA DEFENSIVA

La mayoría de los conductores son buenos conductores. Pero incluso los mejores conductores pueden cometer errores ocasionales. Los equipos pueden fallar, las condiciones meteorológicas pueden ser adversas y algunos conductores ignoran las reglas de tránsito o conducen de manera errática. Para evitar cometer errores o verse involucrado en una colisión debido al error de alguien más, aprenda a conducir a la defensiva.

- Esté preparado y prevenido.
- Mantenga la velocidad correcta.
- Señale antes de dar vuelta o cambiar de carril.
- Deje suficiente espacio.
- Use su cinturón de seguridad.
- No conduzca si está muy cansado, si tomó medicamentos o si ha consumido bebidas que contienen alcohol.
- Mantenga su vehículo en buenas condiciones.
- No use dispositivos móviles de mano mientras conduce.

PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN

Debe sentarse en una posición cómoda, pero vertical, y mantener las dos manos en el volante. Encorvarse en el asiento del conductor o usar una sola mano en el volante hace que sea más difícil, o incluso peligroso, controlar su vehículo.

Las condiciones del tráfico cambian constantemente. Siempre esté atento al camino frente a usted. No enfoque toda su atención en el camino ni el vehículo que está enfrente. Mire hacia adelante para que pueda prevenir o moderar los posibles problemas.

Mantenga sus ojos en movimiento, note lo que está ocurriendo en los lados del camino, y revise detrás de usted con los espejos cada pocos segundos.

Anticipe los errores de otros conductores, ciclistas y peatones, y piense en lo que hará si ocurre un error. No asuma que un conductor que se aproxima a una señal de STOP (ALTO) o YIELD (CEDA EL PASO) en un camino lateral realmente va a hacer alto o ceder el paso. Es mejor asumir que el otro conductor no hará alto.

DISTRACCIONES PARA EL CONDUCTOR

Una distracción es cualquier cosa que aleja su atención de la conducción. Conducir distraído puede causar colisiones, que tengan como resultado lesiones, muertes o daños materiales. Quitar sus ojos del camino o las manos del volante causa riesgos obvios al conducir. Las actividades mentales que lo distraigan de la conducción son igual de peligrosas.

Cuando conduzca:

- No use teléfonos celulares, ni envíe o lea mensajes de texto.
- Evite discusiones y conversaciones estresantes o emocionales con los pasajeros.
- No coma mientras conduce.
- Asegúrese de que los niños estén sujetos correctamente.
- Lleve a sus mascotas en una jaula o perrera portátil.

Debe enfocar su atención en la conducción. Usted es responsable de operar su vehículo de manera segura.

CONDUCTORES AGRESIVOS

La conducción agresiva incluye el exceso de velocidad, que a menudo hace que conduzca demasiado cerca del vehículo de adelante, los cambios muy frecuentes o rápidos de carril sin señalarlos, rebasar por el acotamiento o en partes del camino que no están pavimentadas, o ser una molestia para los automovilistas, ciclistas o peatones que no se quitan del camino. Los conductores

agresivos a veces se pasan señales de alto y luces rojas, rebasan autobuses escolares detenidos, no se mantienen a la derecha, conducen bajo los efectos del alcohol y las drogas, y conducen de manera temeraria. Algunos conductores agresivos tratan de hacer daño a otro conductor, y así es como la conducción agresiva se convierte en ira vial.

Para evitar la ira vial, a veces es mejor no hacer contacto visual con otro conductor. El otro conductor puede interpretarlo como un reto.

Cuando un conductor agresivo lo confronte:

- No haga contacto visual.
 - Permanezca tranquilo y relajado.
 - Trate de alejarse de manera segura.
 - No desafíe a un conductor agresivo aumentando la velocidad o tratando de mantener su posición en su carril.
 - Use el cinturón de seguridad y pida a sus pasajeros que también lo hagan.
 - Ignore los gestos y gritos y no los corresponda.
 - Reporte a los conductores agresivos a las autoridades policíacas y dé una descripción del vehículo, su ubicación, sus placas de circulación y la dirección en la que se trasladaba.
 - Si un conductor agresivo lo sigue, no se detenga ni salga de su vehículo. Conduzca a la estación de policía más cercana.
 - Si un conductor agresivo está involucrado en una colisión, deténgase a una distancia segura del lugar de la colisión. Cuando llegue la policía, informe del comportamiento que atestiguó por parte del conductor.
- No conduzca cuando esté enojado, molesto o muy cansado.
 - Convierta su vehículo en un lugar cómodo. Escuche música relajante y evite situaciones que le causen ansiedad.
 - Cuando conduzca, relájese y este consciente de cómo se sienta. Reclíñese en su asiento, no apriete el volante y no rechine los dientes.
 - Sea cortés, respetuoso e indulgente con los otros conductores.
 - Usted puede controlar la manera en la que reacciona. Si otra persona conduce de manera agresiva, usted no lo haga.

Si usted tiene preferencia, no la considere como un derecho absoluto. Esté preparado para ceder el paso a otros usuarios de la carretera. Es mejor esperar algunos segundos a que pase otro conductor que arriesgarse a participar en una colisión.

IRA VIAL

¿Qué es la "ira vial"? La ira vial es un estado de ánimo enojado y hostil, que puede aumentar hasta provocar actos delictivos violentos o intentos de violencia a causa de la operación de un vehículo automotor. La ira vial puede incluir comportamientos que tengan el fin de provocar a otros o de causarles temor.

La conducción agresiva no es ira vial. No obstante, la conducción agresiva puede convertirse en ira vial. La conducción agresiva generalmente involucra la infracción de una ley de seguridad vial, mientras que la ira vial involucra infringir leyes penales.

¿Quién puede sufrir de ira vial? Puede pasarle a cualquier persona cuando nuestra irritación o enojo hacia otros nos lleva a conductas que representan una amenaza para nosotros mismos y para la seguridad de las vidas de otros, en los caminos o carreteras o cerca de ellos. Es ilegal poner en peligro, amenazar o agredir a otra persona. Estas conductas pueden tener como resultado sanciones severas que incluyen multas, prisión y libertad condicional ordenada por un tribunal. También pueden tener como resultado la revocación o suspensión de una licencia de conducir.

Para evitar ser un conductor agresivo:

- Salga de su punto de partida con suficiente tiempo para llegar a su destino sin problemas.
- Ajuste sus horarios para no conducir durante las horas con más tráfico.
- Si va a llegar tarde, llame para avisar, para poder relajarse.

La ira vial puede incluir muchas conductas, tales como:

- Gritos, uso excesivo del claxon o gestos obscenos y amenazas.
- Acciones de conducir, como "cerrar" a otro vehículo, conducir demasiado cerca de él, bloquear a otro vehículo para que no pueda usar un carril, perseguir a otro vehículo o sacarlo del camino, o chocar deliberadamente a un vehículo.
- Cuando detiene un vehículo al lado del camino y se baja para amenazar, atacar, pelear o lesionar a otro automovilista o pasajero, o a un peatón, ciclista u otra persona.

Las investigaciones indican que estar en un estado de ira puede afectar su presión arterial y su capacidad para razonar y tomar decisiones. Como conductor, cometerá más errores. Aumentarán las probabilidades de participar en una colisión vial.

La conducción agresiva y la ira vial pueden hacer que se revoque o suspenda su licencia de conducir, causar problemas entre familiares y amigos, hacer que pierda su empleo y causar problemas legales.

Muchos conductores no reconocen cuando su propia conducción agresiva o ira vial está afectando su capacidad para conducir de manera segura. Las leyes estatales requieren que todos los cursos de prevención de accidentes aprobados por el DMV aborden los riesgos y peligros de la ira vial. Para obtener más información sobre los cursos de prevención de accidentes aprobados por el DMV, visite el sitio web del DMV en <https://dmv.ny.gov/learn-more-about/pirp>. También puede comunicarse con uno de los patrocinadores del programa. La información está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores del estado o de un condado.

VELOCIDAD

Debe obedecer el límite de velocidad. Si no hay un límite indicado, no conduzca a más de 55 mph (88 km/h). A menudo, el sentido común indica que debe mantener su velocidad por debajo del límite indicado. Por ejemplo, el límite legal en una autopista resbalosa o con niebla podría ser de 55 mph (88 km/h), o incluso de 65 mph (100 km/h), pero la velocidad a la que puede conducir de manera segura sería mucho menor. Incluso si condujera a 50 mph (80 km/h) en esa carretera peligrosa, un oficial de policía podría

aplicarle una boleta de infracción por conducir a una velocidad "poco razonable" para las condiciones.

Para mantener un buen flujo vial, algunas carreteras también tienen límites de velocidad mínima. Si conduce a una velocidad menor a la mínima, puede interferir con el flujo vial y crear una situación de peligro. Incluso si no hay una velocidad mínima, quienes conducen demasiado lento pueden ser tan peligrosos como quienes conducen demasiado rápido.

Debe saber que algunas ciudades tienen límites de velocidad de menos de 55 mph (88 km/h) que no siempre están señalados. Por ejemplo, en la Ciudad de New York el límite de velocidad es de 25 mph (48 km/h) a menos que haya señales que indiquen otro límite.

DEJE ESPACIO

Cuatro de cada 10 colisiones son por alcance, generalmente porque una persona está conduciendo demasiado cerca del automóvil de adelante. Deje suficiente espacio entre su vehículo y el de adelante, para que pueda detenerse con seguridad si el otro vehículo se detiene de repente. Frene con anticipación y suavidad cuando se prepare para hacer alto o dar vuelta. Así le dará a los conductores que están detrás una advertencia suficiente de que planea reducir su velocidad.

Para tener una buena separación, use la regla de los dos segundos: Seleccione un objeto que esté cerca o sobre el camino, como una señal, un árbol o un puente elevado. Cuando el vehículo de adelante lo pase, cuente lentamente dos segundos. Si llega al mismo objeto antes de que termine de contar, está demasiado cerca del otro automóvil. Cuando hay mal clima y cuando siga a camiones de gran tamaño, aumente la cuenta a menos a tres o cuatro segundos, para dejar espacio adicional.

Si un conductor lo sigue demasiado cerca, muévase a otro carril si es posible, o reduzca la velocidad y oríllese para dejarlo pasar. Asegúrese de señalar antes de orillarse y cuando vuelva a incorporarse a la circulación. No frene de manera repentina o innecesaria, ya que podría alterar al conductor de atrás y podría iniciar un incidente de ira vial.

En caso de que tenga que cambiarse de carril con rapidez u orillarse para evitar un peligro, deje espacio de "escape" a su izquierda y derecha.

CINTURONES DE SEGURIDAD, ASIENTOS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS, Y BOLSAS DE AIRE

Los cinturones de seguridad salvan vidas y pueden prevenir lesiones graves en colisiones vehiculares. Por este motivo, en el Estado de New York es obligatorio el uso del cinturón de seguridad para los adultos y de cinturones de seguridad, asientos elevadores o asientos de seguridad para los niños en los vehículos automotores.

New York es un estado de "aplicación primaria", lo que significa que un oficial de policía puede pararlo solamente porque uno de sus pasajeros no está usando el cinturón de seguridad. Un oficial de policía puede aplicarle una boleta de infracción por no usar el cinturón de seguridad. Esta ley también se aplica a visitantes de fuera del Estado de New York. Algunos puntos destacados de la ley de sujeción de ocupantes del Estado de New York:

- En el asiento delantero, el conductor y todos los pasajeros deben tener las protecciones adecuadas, una persona por cinturón de seguridad. El conductor y los pasajeros en el asiento delantero que tengan 16 años de edad o más pueden enfrentar una multa de hasta \$50 cada uno por no usar el cinturón.
- En el caso de vehículos conducidos por personas con un permiso de aprendizaje clase DJ o una licencia de conducir clase DJ, todos los ocupantes, sin importar su edad o el lugar en que estén sentados, debe usar un dispositivo de seguridad.
- El conductor debe asegurarse de que todos los pasajeros menores de 16 años obedezcan la ley. El conductor puede recibir una multa de \$25 a \$100 y recibir tres puntos en su licencia de conducir por cada infracción.
- El uso del cinturón de seguridad no es obligatorio en los taxis o vehículos de alquiler, vehículos de emergencia, vehículos modelo 1964 o más antiguos, ni para los pasajeros de autobuses (excepto por los autobuses escolares; un distrito escolar puede ordenar el uso del cinturón de seguridad). Los carteros rurales también están exentos cuando están entregando el correo.

Todos los pasajeros menores de 16 años de edad deben usar un dispositivo de seguridad. Si tienen menos de 4 años de edad, las personas deben estar sujetas en un asiento de seguridad para niños aprobado por el gobierno, que debe estar sujeto a un vehículo con

un cinturón de seguridad o con un sistema de anclaje universal (LATCH). Un niño menor de 4 años de edad que pese más de 40 libras puede viajar en un asiento elevador usando un cinturón de seguridad para cadera y hombro. Un niño de 4, 5, 6 o 7 años de edad debe usar un asiento elevador con cinturón de cadera y hombro, o bien un asiento de seguridad para niños. (El sistema de sujeción para niños debe cumplir con las recomendaciones de estatura y peso del fabricante).

Excepción: Un niño que mida más de 4 pies 9 pulgadas de estatura o que pese más de 100 libras puede usar un cinturón de seguridad que sujete tanto la cadera como el hombro. Si el asiento de seguridad no le queda bien, el niño debe usar un asiento elevador con el cinturón de cadera y hombro.

Cuando conduzca, debe asegurarse de que todas las personas en su vehículo estén sujetas correctamente con un cinturón de seguridad, sistema de sujeción para niños, o asiento para automóvil. Durante una colisión, una persona que no esté sujeta correctamente se convierte en un proyectil y constituye un peligro para todas las personas en el vehículo.

- Para mayor protección, ajuste el reposacabezas de su vehículo, ponga los seguros de las puertas y no deje objetos pesados sueltos en el área de pasajeros. Póngalos en el maletero.
- Las bolsas de aire están diseñadas para funcionar EN CONJUNTO con los cinturones de seguridad, no para reemplazarlos. Una bolsa de aire proteger a un ocupante del asiento delantero en una colisión de frente al inflarse durante el impacto para convertirse en un cojín, de modo que el ocupante no se golpee contra el volante, el tablero o el parabrisas. La combinación de un cinturón de seguridad y una bolsa de aire ofrece la máxima protección, en parte porque ayudan al conductor a mantener el control del vehículo y ayudan a prevenir colisiones secundarias.
- Las bolsas de aire se activan (se inflan con rapidez) desde el volante y/o el tablero. La mayoría de los adultos que estén sujetos correctamente están más seguros en un vehículo con bolsas de aire, pero la presión de una bolsa de aire al inflarse podría lesionar a quienes estén sentados demasiado cerca. Debe dejar al menos 10 pulgadas entre el centro de su pecho y la cubierta de la bolsa de aire. Coloque sus manos en extremos opuestos del volante, en las posiciones de las 3 y las 9 en punto, para mantenerlas fuera del camino si se activa la bolsa de aire.

IMPORTANTE: NUNCA COLOQUE A UN BEBÉ EN UN ASIENTO DE SEGURIDAD QUE VOLTEE HACIA ATRÁS EN EL ASIENTO DELANTERO DE UN VEHÍCULO QUE TENGA BOLSA DE AIRE PARA EL PASAJERO.

CÓMO CONDUCIR CON SEGURIDAD EN ZONAS DE TRABAJO

Las áreas en las que se realizan trabajos de reparación de caminos son peligrosas para quien conduce – y para quien trabaja. Por eso, cuando conduce a exceso de velocidad en zonas de trabajo, la multa se duplica, incluso cuando los trabajadores y los vehículos de trabajo no se encuentren ahí. Puede encontrarse una zona de trabajo en cualquier lugar; es posible que tenga que reducir la velocidad rápidamente o incluso hacer alto. Los carriles de tránsito pueden cambiar o estar cerrados. Los trabajadores y vehículos de trabajo pueden estar en el carril en el que usted circula, o cerca de él. Cuando conduzca en una zona de trabajo, puede hacerla más segura, porque sabe qué hacer.

A menudo se colocan señales naranja en forma de diamante –señales preventivas de "zona de trabajo"– antes de los proyectos de construcción de caminos y de otras zonas de trabajo que cambian el flujo del tráfico. Una señal podría decir "flagger ahead" (abanderado adelante). Un abanderado es un trabajador que le indica que se detenga, avance con precaución o cambie de carril. Un abanderado tiene el mismo nivel de autoridad que una señal, por lo que usted puede recibir una boleta de infracción por desobedecer sus indicaciones. ¡Reduzca su velocidad! ¡Esté alerta! ¡Obedezca las señales!

Consejos para zonas de trabajo:

- Algunas señales pueden indicar una desviación que le permita evitar la zona de trabajo. Si sabe en dónde hay una zona de trabajo adelante, debe tratar de usar una ruta diferente.
- Cuando entre en una zona de trabajo, las señales con luces intermitentes y las señales que advierten "lane closed ahead" (carril cerrado adelante) indican que debe incorporar su vehículo al carril correcto cuando pueda hacerlo de manera segura. No avance con rapidez al final del carril cerrado para tratar de meterse al otro carril. Si se incorpora al carril correcto desde el primer aviso, conducirá de manera más tranquila, eficiente y segura.
- Reduzca su velocidad cuando una señal

indique: "Road Work 1,500 feet" (Zona de trabajo a 1,500 pies) ya que eso significa que su automóvil, a una velocidad de 60 millas por hora, llegará en 17 segundos.

- La colisión por alcance es la más común en una zona de trabajo. Para evitar participar en una, procure mantener una distancia de frenado de dos segundos o más entre usted y el vehículo de adelante. (Vea "Deje espacio" en una parte anterior de este capítulo). Mantenga una distancia segura entre su vehículo y las barreras viales, los camiones, los equipos de construcción y los trabajadores.
- Algunas zonas de trabajo no son estacionarias, como cuando los trabajadores pintan líneas, reparan baches o cortan hierbas. En esos casos, el tamaño y/o la ubicación de las zonas de trabajo podrían variar. Conforme avanzan los trabajos, el tamaño de la zona de trabajo puede aumentar, disminuir o moverse a diferentes secciones el camino. Los trabajadores pueden estar cerca incluso si no los ve inmediatamente después de las señales preventivas. Obedezca las señales hasta que pase la que dice que la zona de trabajo ha terminado.



CÓMO CONDUCIR EN UNA ROTONDA

Una rotonda es una intersección circular de diámetro pequeño, que obliga a los conductores a reducir la velocidad, por lo general a 30 mph o menos. Los vehículos se mueven en contra de las agujas del reloj alrededor de una isla central redonda, donde el tráfico que se incorpora le cede el paso al tráfico que ya está circulando en la rotonda. Los estudios demuestran que una rotonda puede reducir la cantidad y la intensidad de los accidentes en una intersección, en comparación con las intersecciones controladas por señales de alto o semáforos. Las rotondas ya son más comunes en el Estado de New York y en otros estados.



Al usar una rotonda:

- Al acercarse a la rotonda, busque la calle y las señales de dirección que necesita. Esto le ayudará a determinar cuál salida tomar. Estas señales estarán junto al camino antes de que llegue a la entrada de la rotonda. Reduzca la velocidad al entrar en la rotonda. Una señal, como la que aparece arriba a la izquierda, advierte de una rotonda próxima.
- Cuando llegue a la rotonda, ceda el paso a los peatones y ciclistas. También debe ceder el paso a los conductores que estaban en la rotonda antes que usted. En ocasiones habrá una señal de alto o un semáforo para controlar su punto de entrada. Cuando el nivel de tráfico le deje suficiente espacio y tiempo, puede entrar a la rotonda conduciendo en contra de las agujas del reloj.
- Mientras está en la rotonda, permanezca en su carril hasta que esté listo para salir. Use su direccional derecha para informar a los otros conductores que desea moverse del carril interior al exterior, o si ya está en posición de salir. Comience a señalar en la salida ANTERIOR a la que desea tomar. No cambie de carril ni tome una salida antes de revisar que no haya vehículos que sigan por la rotonda en el carril de al lado o detrás de usted. Esté

atento a vehículos en los "puntos ciegos" que no puede ver en sus espejos. (Para ver más información sobre los puntos ciegos, consulte Vehículos de gran tamaño en el Capítulo 11).

CONDUCIR CON SUEÑO O CANSANCIO

La conducción y el sueño no combinan. Cuando está al volante de un automóvil o camión, la fatiga es peligrosa. Si conduce cuando está cansado, su tiempo de reacción será más lento y no estará tan alerta como debe, y su juicio estará afectado. Al igual que las drogas y el alcohol, la somnolencia puede contribuir a una colisión vehicular.

Síntomas de la fatiga

Los investigadores han descubierto que los siguientes síntomas se relacionan con conductores somnolientos:

- Sus ojos se cierran o pierden el foco por sí mismos.
- Le resulta difícil mantener levantada la cabeza.
- Bosteza constantemente.
- Se distrae con facilidad y se siente desconectado.
- No recuerda haber conducido las últimas millas.
- Se desplaza entre los carriles, conduce demasiado cerca del automóvil de adelante o no ve señales de tránsito.
- Tiene que mover el carro repentinamente para volver a su carril.
- Se ha salido del camino y pasa por los vibradores, que producen un ruido fuerte y vibraciones.

¿Quién tiene más riesgo? Todos los conductores que:

- No hayan dormido suficiente o estén fatigados.
- Conduzcan distancias largas sin tomar descansos.
- Conduzcan toda la noche o en horarios en los que normalmente duermen.

- Tomen medicamentos que causen somnolencia, o beban alcohol.
- Conduzcan sin compañía.
- Conduzcan en caminos largos, rurales o aburridos.
- Sean viajeros frecuentes, como personas que hacen viajes de negocios o que conduzcan distancias largas para ir a su trabajo.
- Sean jóvenes: las colisiones por conducir con sueño son más comunes en los jóvenes, que tienden a dormirse más tarde, dormir demasiado poco y conducir de noche.
- Trabajen en turnos: los conductores que tienen horarios de trabajo no tradicionales tienen un mayor riesgo de participar en colisiones vehiculares relacionadas con fatiga.
- Tengan trastornos del sueño no diagnosticados: la presencia de un trastorno del sueño aumenta el riesgo de colisiones. Si descubre que suele sentirse cansado durante el día o si presenta alguno de estos síntomas con regularidad, podría tener un trastorno del sueño y debe buscar atención médica.
- No depender de la radio, una ventana abierta u otros "trucos" para mantenerse despierto.
- Encontrar un lugar seguro para detenerse y tomar un descanso cuando presente síntomas de fatiga.
- Detenerse en un área segura fuera del tráfico y tomar una breve siesta (de 15 a 45 minutos).
- Beber café u otra fuente de cafeína para aumentar su estado de alerta a corto plazo, si lo necesita. (La cafeína tardará unos 30 minutos en llegar al torrente sanguíneo).

NOTA: Consulte el Capítulo 9 para ver más información sobre los peligros de conducir bajo la influencia del alcohol y otras drogas.

USO DE UN TELÉFONO CELULAR O MÓVIL

Un conductor puede distraerse de la conducción segura al usar un teléfono móvil (como un teléfono celular). En el Estado de New York, hablar o escuchar en un teléfono móvil de mano mientras conduce es una infracción de tránsito. Por la primera infracción podría tener que pagar una multa de hasta \$200 y recibir cinco puntos en su licencia. El teléfono puede tenerse en la mano para activar, iniciar o terminar una llamada. Hay excepciones para llamadas en situaciones de emergencia y para policías y otros oficiales de los cuerpos policíacos, personal de bomberos y operadores de vehículos autorizados de emergencia mientras desempeñan sus funciones oficiales. En el Estado de New York, un teléfono móvil con función de manos libres permite que el usuario se comunique sin usar las manos. Un conductor puede usar un teléfono con manos libres en cualquier momento.

Sanciones por enviar o recibir mensajes de texto, uso de un dispositivo electrónico

En el Estado de New York, es ilegal usar dispositivos electrónicos portátiles, como teléfonos celulares y teléfonos inteligentes, para enviar o recibir mensajes de texto o correos electrónicos mientras conduce. La sanción por la primera infracción es una multa de hasta \$200. Una segunda infracción (cometida en menos de 18 meses) es una multa de hasta \$250. Una tercera infracción o infracción subsecuente (todas cometidas en menos de 18 meses) es una multa de hasta \$450. Además, los conductores con licencias junior o que estén a prueba y que usen un teléfono de mano o que envíen o lean mensajes de texto mientras conducen

Medidas para contrarrestar de manera efectiva

Prevención – Antes de iniciar un viaje, debe:

- Dormir suficiente.
- Hacer planes para conducir con un compañero en viajes largos.
- Programar paradas regulares cada 100 millas o dos horas.
- Evitar el alcohol y los medicamentos (tanto recetados como de venta libre) que puedan afectar su desempeño. Consulte a su médico o farmacéutico acerca de los medicamentos que está tomando. El alcohol amplifica la fatiga e incrementa sus efectos.
- No tendrá toda su capacidad cuando esté enfermo o muy cansado. Después de despertarse, espere al menos 15 minutos antes de conducir.

Medidas para conductores somnolientos

Si sospecha que está somnoliento al conducir, debe:

- Reconocer que podría quedarse dormido y que no puede calcular cuándo podría ocurrir.

recibirán una suspensión por 120 días por la primera condena, y una revocación de por lo menos un año por condenas subsecuentes durante los seis meses siguientes a la restauración de su licencia después de una suspensión.

ESTADO DEL VEHÍCULO

Las leyes del Estado de New York ordenan que todos los vehículos registrados en New York aprueben una inspección anual de seguridad, pero esto no significa que sólo debe revisar el equipo de seguridad una vez al año. Siga el manual del propietario de su vehículo para el mantenimiento de rutina. Lleve el vehículo con un mecánico calificado para corregir los problemas lo antes posible. No espere hasta que los problemas mecánicos hagan que el vehículo no funcione o causen una colisión.

Preste especial atención al mantenimiento y la reparación de los frenos, el mecanismo de dirección, las luces, las llantas y el claxon. Apóyese en su manual del propietario y en un mecánico experimentado para tener un vehículo seguro. Es responsabilidad del propietario asegurarse de que el vehículo que conduce es seguro.

A continuación se presentan algunos problemas comunes, y algunas revisiones de equipo que puede llevar a cabo:

FRENOS - Si los frenos hacen que se mueva de lado es posible que estén mojados o que necesiten ser ajustados o reparados. Si están mojados, puede secarlos frenando con suavidad. Si esto no ayuda, lleve su vehículo con un mecánico para que revisen sus frenos. Si nota algún cambio en el funcionamiento de los frenos, llévelos a revisar de inmediato.

DIRECCIÓN - El volante no debe moverse libremente. Si su vehículo tiene dirección hidráulica, revise el nivel de líquido con regularidad. Si escucha un sonido similar a un gemido cuando da una vuelta cerrada, podría tener un problema.

LUCES - Mantenga sus luces limpias y sin tierra, nieve o hielo. Las cubiertas rotas pueden causar reflejos peligrosos para otros conductores, así que reemplácelos lo antes posible. Asegúrese de que sus faros delanteros estén ajustados correctamente para darle la mejor visibilidad del camino.

LLANTAS - La ley ordena que sus llantas tengan una profundidad de piso mínima de $\frac{3}{32}$ de pulgada (16 cm). La mayoría de las llantas para vehículos de pasajeros y camiones ligeros tienen indicadores llamados "barras de desgaste" que aparecen en los surcos de la llanta

cuando se alcanza la profundidad de piso mínima. Puede revisar la profundidad de piso con una moneda de un centavo. Sujete un centavo con el cuerpo de Abraham Lincoln entre su índice y pulgar. Coloque la cabeza de Lincoln dentro del surco que parezca más profundo. ¿Puede ver toda su cabeza? Si la respuesta es sí, sus llantas están demasiado desgastadas; no conduzca con ellas y reemplácelas. También es ilegal conducir con llantas que tengan cortes hasta las cuerdas, bultos o chipotes. Consulte su manual del propietario o acuda a una llantería para averiguar la presión correcta de sus llantas, y revísela con regularidad usando un medidor de presión confiable.

VIDRIOS - Mantenga sus ventanas limpias y transparentes. Cambie los limpiaparabrisas desgastados. Mantenga sus desempañadores delantero y trasero en buenas condiciones y asegúrese de que hay suficiente líquido limpiaparabrisas en el depósito. Debe reparar o reemplazar cualquier vidrio roto o estrellado.

CLAXON - Su claxon es un equipo de seguridad importante que puede ser su único medio de advertirle a otros conductores o a peatones sobre posibles problemas. Si su claxon no funciona, repárelo lo antes posible. Debe usarlo correctamente, y no para expresar ira a otros conductores o peatones.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 9, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿Siempre debe ver directamente al frente mientras conduce?
- Si no hay una señal con el límite de velocidad, ¿cuál es la velocidad máxima a la que puede conducir legalmente en la Ciudad de New York?
- ¿Siempre es seguro conducir al límite de velocidad asignado?
- ¿Cuál es el objetivo de los límites de velocidad mínima?
- ¿Quiénes tienen que usar cinturones de seguridad? ¿Quiénes deben usarlos?
- ¿Cómo puede evitar la fatiga en un viaje largo?
- ¿Qué es la ira vial? ¿Cómo puede evitar verse involucrado en un incidente de ira vial?
- ¿Cómo debe conducir de manera segura en una zona de trabajo? ¿En una rotonda?

CAPÍTULO 9 / EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS

Probablemente ya ha escuchado los datos: la conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol es un problema serio de seguridad vial en Estados Unidos. En el Estado de New York, más del 20 por ciento de todas las muertes en carretera se relacionan con el consumo del alcohol o de otras drogas. Pero los datos y las estadísticas no cuentan toda la historia. Detrás de los números hay miles de vidas perdidas, lesiones permanentes o incapacitantes, y familias devastadas debido a que alguien condujo bajo la influencia del alcohol o de otras drogas.

Cuando bebe alcohol o consume otras drogas no es posible conducir de manera segura. No todos los conductores que están bajo la influencia o los efectos de las drogas o el alcohol causan colisiones vehiculares, pero todos son peligrosos y ponen en riesgo sus vidas y las de quienes comparten el camino con ellos.

Los jóvenes, que tienen menos experiencia con el alcohol y las drogas y con la conducción, tienen un riesgo especialmente elevado. Los conductores menores de 21 años de edad constituyen aproximadamente el 4 por ciento de la población de conductores, pero el 7 por ciento de los conductores intoxicados que participan en colisiones fatales. Este es uno de los motivos por los que las sanciones de revocación de la licencia de conducir son más severas para los conductores jóvenes que conducen bajo la influencia del alcohol o de otras drogas.

Dado que "conducir bajo la influencia" es tan peligroso, las sanciones por infracciones relacionadas con el alcohol o las drogas son muy severas y su aplicación es muy importante. La probabilidad de ser aprehendido y condenado es muy alta, y las leyes del Estado de New York limitan estrictamente su capacidad de llegar a acuerdos cuando se le acusa de un delito relacionado con el alcohol o las drogas.

LO QUE HACE EL ALCOHOL

El alcohol aumenta el tiempo de reacción, reduce su capacidad para ver con claridad, cambia su percepción de la velocidad y las distancias, a menudo hace que se desinhiba y sea más propenso a correr riesgos. Debilita las habilidades más importantes que necesita para conducir con seguridad.

Dado que normalmente la vista es restringida por la noche, es especialmente peligroso beber y conducir

después de que anochece. El alcohol también reduce su capacidad para recuperarse del brillo de los faros. Cuando otro vehículo avanza hacia usted, sus faros pueden cegarlo por un período prolongado.

No tiene que parecer o sentirse ebrio para que ocurra todo esto. Los efectos del consumo de alcohol pueden comenzar mucho antes de que esté ebrio, o incluso de que esté legalmente incapacitado para conducir, y empiezan desde la primera bebida.

Además de limitar físicamente su capacidad para conducir, el alcohol también hace que esté menos consciente de lo que está ocurriendo con su capacidad de conducir de manera segura. Le resultará más difícil juzgar su estado. Puede sentirse más confiado en su capacidad para conducir cuando en realidad no debería estar conduciendo.

En cada milla que conduce, toma cientos de decisiones. Sus decisiones se convierten en actos que mantienen su vehículo bajo control y garantizan que evite las colisiones. El alcohol le dificulta tomar las decisiones correctas y emprender las acciones más seguras.

Por ejemplo: Acaba de detenerse en una señal de STOP (ALTO). Ve que otro vehículo se acerca a la intersección. Debe decidir rápidamente si es seguro atravesar la intersección. Bajo la influencia del alcohol, es más probable que tome la decisión incorrecta y corra el riesgo. Su tiempo de reacción más lento y la mala decisión pueden causar una colisión.

OTRAS DROGAS

Las drogas, que incluyen a muchos medicamentos recetados y de venta libre, pueden afectar su capacidad para conducir. Pueden tener efectos similares a los del alcohol, o incluso peores. Si toma medicamentos, incluso un remedio para el resfriado o las alergias que no requiere receta médica, lea las advertencias sobre sus efectos secundarios en la etiqueta. Si no está seguro, pregunte a su médico o farmacéutico si puede conducir después de tomar el medicamento.

Nunca beba alcohol mientras toma otras drogas. Podría ser peligroso, ya que con frecuencia aumenta los efectos del alcohol y de la otra droga. Por ejemplo, consumir una bebida mientras toma un remedio para el resfriado podría afectarlo tanto como varias bebidas.

Conducir bajo los efectos de las drogas, o del alcohol y las drogas, de drogas ilegales como la marihuana, la cocaína, el LSD, la heroína y el opio, y de algunos medicamentos recetados, como tranquilizantes, puede ser un delito penal. Las drogas pueden afectar sus reflejos, su juicio, su vista y su estado de alerta de maneras similares al alcohol, y pueden tener también otros efectos peligrosos.

Una combinación de alcohol y otras drogas reduce en gran medida su capacidad para conducir y puede causar problemas de salud graves, que pueden incluso causar la muerte.

EL ALCOHOL, OTRAS DROGAS, Y LA LEY

En el Estado de New York puede ser arrestado por cualquiera de estos delitos: conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol agravada (Agg-DWI), conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol (DWI), conducción con un contenido de alcohol en la sangre de .08 por ciento o más (BAC de .08), conducción con capacidades reducidas por drogas (DWAI-drug), conducción con capacidades reducidas por el alcohol (DWAI), o conducción bajo la influencia combinada del alcohol y las drogas.

El contenido de alcohol en la sangre (por sus siglas en inglés, "BAC") es el porcentaje de alcohol en su sangre, y normalmente se determina con análisis químicos de su aliento, sangre, orina o saliva. Un BAC de más de .05 por ciento es evidencia legal de que está afectado, un BAC de .08 por ciento o más es evidencia de ebriedad, y un BAC de .18 por ciento o más es evidencia de conducción bajo los efectos del alcohol agravada.

Muchas personas piensan que se necesitan evidencias de análisis químicos para demostrar que usted estaba ebrio o afectado. No obstante, el testimonio de un oficial de policía acerca de la manera en que usted conducía, su aspecto y su comportamiento al ser arrestado puede ser evidencia suficiente para condenarlo, incluso sin análisis químicos.

Si se le declara culpable de cualquier infracción relacionada con el alcohol o las drogas, la corte debe revocar o suspender su licencia de conducir cuando lo sentencie. Incluso si la corte le permite seguir conduciendo por 20 días, su licencia de conducir le será retirada de inmediato.

Las normas y sanciones relacionadas con el BAC para conductores comerciales son aún más estrictas que las indicadas en este capítulo. Para ver la información completa, consulte la Sección 1 de Manual para Conductores Comerciales (CDL-10).

SU BAC

Su contenido de alcohol en la sangre (BAC) depende de:

- Cuánto alcohol bebe.
- Cuánto tiempo pasa entre las bebidas.
- Su peso.

Su BAC no depende del tipo de bebida que consuma, de su condición física ni de qué tan bien "aguanta el licor".

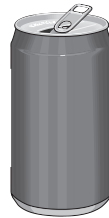
.02 BAC =



Un vaso de 5 onzas
de vino
12% de alcohol



12 onzas de licor
de 80 grados



Lata de 12 onzas (360 ml)
de cerveza
5% de alcohol



"Cooler" de vino
de 12 onzas
5% de alcohol

Los diferentes tipos de bebidas no lo afectan de manera diferente. Lo que eleva su BAC y reduce su capacidad para conducir es la cantidad de alcohol que consume, sin importar si está en cerveza, vino o licor. Estas bebidas contienen aproximadamente la misma cantidad de alcohol: 1-1/2 onzas de licor, 5 onzas de vino, 12 onzas de cerveza y 12 onzas de "cooler" de vino. Ninguna es "más segura" que las otras.

Para un hombre que pesa 150 libras, cada una de estas bebidas contiene suficiente alcohol para aumentar su BAC aproximadamente .02 por ciento. En promedio, el cuerpo tarda alrededor de una hora en eliminar esa cantidad de alcohol. Los estudios indican que una mujer tarda más en procesar y eliminar el alcohol de la sangre. Esto puede causar un BAC más elevado durante más tiempo.

En comparación con el hombre de 150 libras antes descrito, su peso corporal puede hacer algo de diferencia en su BAC y en los efectos del alcohol. Nadie es inmune a los efectos del alcohol. Es una verdad sencilla: mientras más beba en un período de tiempo determinado, más alto será su BAC y conducirá de manera menos segura.

Sólo hacen falta unas cuantas bebidas para aumentar su BAC a niveles en los que es ilegal que conduzca. Y recuerde, los efectos del alcohol sobre su capacidad para conducir comienzan a niveles de BAC más bajos, después de una sola bebida.

Comer antes de beber, o mientras bebe, ayuda a ralentizar la absorción de alcohol, pero no puede prevenir la ebriedad ni la afectación si bebe demasiado.

El único método para reducir su BAC de manera efectiva es no beber durante cierto tiempo. El café, el ejercicio y las duchas frías no pueden reducir su BAC ni los efectos del alcohol. Pueden ayudarle a mantenerse despierto, pero no pueden cambiar su BAC o devolverle la sobriedad.

ANÁLISIS QUÍMICOS

Los análisis químicos usan sangre, aliento, orina o saliva para medir el BAC de una persona. Si es arrestado por una infracción relacionada con drogas o alcohol, el oficial de policía probablemente le pida que se someta a análisis químicos (analyzer de aliento). De acuerdo con las leyes de "consentimiento implícito" de New York, cuando conduce un automóvil en este estado se considera que ha otorgado su consentimiento para que se le haga este tipo de análisis.

La negativa a someterse a análisis químicos es un asunto separado de si fue culpable de una infracción relacionada con drogas o alcohol. Si se niega a hacerse los análisis después de ser arrestado, su licencia de conducir será suspendida mientras es procesado en la corte por la acusación relacionada con alcohol u otras drogas. Además, el hecho de que se negó a someterse a análisis químicos puede presentarse a la corte durante su juicio por la acusación relacionada con alcohol o drogas. Si una audiencia posterior ante el DMV confirma que usted se negó a someterse a análisis, su licencia de conducir será revocada incluso si fue declarado inocente de la infracción relacionada con alcohol u otras drogas. Para obtener más información sobre las revocaciones de licencias de conducir y las sanciones civiles por la negativa a análisis químicos, consulte el Capítulo 2.

LAS CONSECUENCIAS

La tabla "Sanciones por infracciones relacionadas con alcohol y drogas" describe las multas, los recargos, las sanciones relacionadas con la licencia y las posibles penas de prisión si es condenado por una infracción relacionada con alcohol o drogas. Conducir bajo la influencia o los efectos de las drogas o el alcohol también puede tener otras consecuencias serias.

Infractores reincidentes

Los conductores con condenas reiteradas por conducir de manera peligrosa en el Estado de New York enfrentan una de las políticas de licencias más estrictas de la nación. Estas normas contemplan:

- **Revisión del expediente histórico del DMV:** El DMV revisará el expediente histórico de todos los conductores que solicitan la restauración de su licencia después de una revocación.
- **Revocación permanente de licencia para conductores reiteradamente ebrios y peligrosos:** Después de realizar una revisión del expediente histórico, el DMV denegará toda solicitud de restauración de una licencia después de la revocación, cuando el solicitante tenga:
 - Cinco o más condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol en su vida, o

- Tres o más condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol en el período de revisión de 25 años, más al menos otra infracción de tránsito grave durante ese período. Una infracción de tránsito grave puede ser: una colisión con muertes, una condena penal relacionada con conducir, una acumulación de 20 o más puntos por infracciones de tránsito dentro del período de revisión de 25 años, o tener dos o más condenas por conducción durante el período de revisión de 25 años con un valor de cinco puntos o más en cada una.
- **Retraso de la renovación de licencia, restricciones en la conducción y seguros de arranque para otros conductores con condenas reiteradas por conducción bajo la influencia del alcohol o las drogas:** En el caso de conductores que soliciten la restauración de una licencia después de su revocación y que tengan tres o cuatro condenas relacionadas con conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol, pero que no tengan infracciones de tránsito serias en el período de revisión de 25 años, el DMV:
 - Denegará sus solicitudes durante los cinco años siguientes al período de revocación obligatorio si la licencia del solicitante fue revocada por una infracción relacionadas con alcohol o drogas; o durante dos años adicionales si la licencia del solicitante fue revocada por un motivo distinto a una infracción relacionada con alcohol o drogas;
 - Restaurará la licencia del solicitante después de ese período adicional como una licencia "restringida" que limita la conducción del solicitante, por ejemplo a traslados hacia y desde su trabajo o cita médicas; y
 - Ordenará la instalación de un seguro de arranque en el dispositivo que conduzca el solicitante durante los cinco años posteriores a la fecha de la instalación del dispositivo de seguro de arranque.
- **Cancelación de la reducción del período de suspensión o revocación obligatoria:** Anteriormente, los conductores ebrios reincidentes cuyas licencias habían sido revocadas o suspendidas podían recuperar todos sus privilegios de conducción en un período tan breve como siete semanas, al cumplir con el Programa para Conductores con Capacidad Disminuida del DMV. Las nuevas normas del DMV garantizarán que esos

conductores no puedan recuperar sus privilegios de conducción hasta que termine todo el plazo de su suspensión o revocación.

Tolerancia Cero para conductores menores de 21 años de edad

La edad para comprar y poseer legalmente bebidas que contengan alcohol en el Estado de New York es de 21 años. De acuerdo con la ley de "tolerancia cero" del estado, es una infracción que cualquier persona menor de 21 años conduzca con un BAC que pueda ser medido (.02 a .07). Después de que se determine en una audiencia del DMV que ha ocurrido una infracción, la licencia de conducir se suspenderá por seis meses. Después el conductor deberá pagar una cuota por terminación de la suspensión de \$100 y una sanción civil de \$125 para recuperar su licencia. Por una segunda infracción de Tolerancia Cero, la licencia de conducir será revocada por lo menos un año o hasta que el conductor cumpla los 21 años de edad, lo que dure más.

Compra ilegal de bebidas que contienen alcohol

Cuando use una licencia de conducir o una identificación de no conductor como comprobante de edad para comprar ilegalmente bebidas con alcohol, las leyes estatales ordenan la suspensión de su licencia de conducir y de su privilegio de solicitar una licencia.

Ley de envases abiertos

Es una infracción de tránsito que un conductor o pasajero en un vehículo automotor que esté en una carretera, calle o camino público consuma una bebida que contenga alcohol, o que la tenga en su posesión. La sanción por la primera condena es una multa de hasta \$150, un recargo obligatorio, una cuota de asistencia a víctimas del delito y una posible pena de prisión por 15 días. Las infracciones adicionales cometidas antes de que transcurran 18 meses conllevan sanciones más elevadas. La ley exenta a los pasajeros en vehículos tales como limusinas "stretch" y otros vehículos que cuenten con un certificado comercial o un permiso expedido por el Departamento de Transporte de EE. UU. o por el Departamento de Transporte del Estado de NY.

SANCIONES POR INFRACCIONES RELACIONADAS CON DROGAS Y ALCOHOL**CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL AGRAVADA AGG-DWI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.18 o más)**

CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Delito menor)	Mínimo \$1000 Máximo \$2500	Hasta 1 año	Mínimo 1 año de revocación
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 18 meses de revocación

CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O CONDUCCIÓN CON CAPACIDADES AFECTADAS POR UNA DROGA DWI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.08 o más) o DWAI-Drug

CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Delito menor)	Mínimo \$500 Máximo \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses de revocación DWI; Mínimo 6 meses de suspensión (DWAI-D)
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años (DWI y DWAI-D): mínimo 5 días de cárcel o 30 días de servicio comunitario (por DWI en los 5 años anteriores)	Mínimo 1 año de revocación

CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS COMBINADOS DEL ALCOHOL Y LAS DROGAS DWAI-Combinación

CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Delito menor)	Mínimo \$500 Máximo \$1000	Hasta 1 año	Mínimo 6 meses de revocación
2ª infracción (Delito grave clase E) Antes de transcurridos 10 años	Mínimo \$1000 Máximo \$5000	Hasta 4 años	Mínimo 1 año de revocación

CONDUCIR CON CAPACIDADES REDUCIDAS DWAI (contenido de alcohol en la sangre [BAC] de 0.05 a 0.07)

CONDENA	SÓLO MULTA*	CÁRCEL	MEDIDAS EN LA LICENCIA** Y REQUISITOS
1ª infracción (Infracción de tránsito)	Mínimo \$300 Máximo \$500	Hasta 15 días	Suspensión por 90 días
2ª infracción (Infracción de tránsito) Antes de transcurridos 5 años	Mínimo \$500 Máximo \$750	Hasta 30 días	Mínimo 6 meses de revocación

NOTA: Una tercera condena, o condenas subsiguientes, en un período de 10 años, pueden tener como resultado multas más altas, sentencias de prisión más prolongadas y sanciones más largas en la licencia.

*Sólo la multa por la condena, no incluye recargo obligatorio ni cuota de asistencia a víctimas del delito.

**El Departamento de Vehículos Automotores determina cuándo puede devolver su licencia. Su revocación o restauración, de acuerdo con las leyes o normas estatales, no es automática. Debe volver a solicitar su licencia y quizá tenga que aprobar un examen.

NOTA: Las medidas en la licencia son diferentes para personas menores de 21 años.

El programa de seguro de arranque y la Ley de Leandra

Las cortes deben ordenar a todas las personas que sean condenadas por conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol, conducción bajo los efectos de las drogas o el alcohol agravada, o en los términos de una ley penal de la que un elemento esencial es una infracción relacionada con el alcohol de cualquiera de las disposiciones de la sección 1192 de la Ley de Vehículos y Tránsito, que instalen y mantengan un seguro de arranque en todos los vehículos que sean poseídos y operados por dicho conductor, al menos durante un período de 12 meses. (Este dispositivo, que es comprado e instalado por cuenta del automovilista, se conecta al sistema de arranque de un vehículo automotor y mide el contenido de alcohol en el aliento del conductor. El vehículo no puede arrancar hasta que el contenido de alcohol en el aliento del conductor sea aceptable). El plazo de 12 meses puede ser condonado por la corte si el acusado demuestra que el seguro de arranque estuvo instalado al menos durante seis meses, a menos que la corte ordene que el seguro de arranque sea instalado por un período más prolongado. El juez también debe ordenar una evaluación de alcohol a un infractor reincidente. Si la evaluación indica que es necesario administrar tratamiento para el consumo de alcohol, el juez puede estar obligado a ordenar que se complete el tratamiento como una condición de la libertad condicional.

Los conductores que cometan estas infracciones relacionadas con el alcohol mientras una persona menor de 16 años de edad está en el vehículo pueden ser acusados de un delito grave clase E, sancionable hasta con cuatro años de prisión. (Esta se conoce como la Ley de Leandra).

La ley también indica que es un delito grave conducir ebrio con una licencia condicional, que es una licencia que puede ser expedida por el DMV cuando alguien es condenado por una infracción relacionada con el alcohol. Dicha licencia solamente puede usarse para conducir hacia y desde destinos esenciales, como la escuela, el trabajo y citas médicas. La licencia de conducir condicional será revocada si el automovilista no cumple con las condiciones de la corte, o si es condenado por cualquier infracción de tránsito, excepto por las relacionadas con estacionarse, pararse o detenerse.

ALGUNOS RECORDATORIOS IMPORTANTES

- Si mata o lesiona a otra persona debido a una infracción relacionada con el alcohol o las drogas, puede ser condenado de homicidio culposo,

homicidio involuntario vehicular o agresión. Estos delitos conllevan una multa de miles de dólares y una pena de prisión máxima de 15 años.

- Si conduce mientras su licencia está suspendida o revocada, enfrenta una multa obligatoria de \$200 a \$1000 y una pena obligatoria de prisión o libertad condicional. Si se encuentra afectado o ebrio/drogado cuando sea arrestado, la multa obligatoria máxima es de \$5,000 y el vehículo puede ser confiscado.
- Su seguro de responsabilidad civil puede no cubrir el costo de las lesiones y los daños que cause una colisión vehicular. Usted podría enfrentar demandas por miles de dólares, y le resultaría difícil y costoso adquirir un seguro de responsabilidad civil en los años siguientes.
- Además de las multas y recargos, también podría enfrentar honorarios legales elevados.
- Podría tener antecedentes penales, que le dificultarían conseguir un empleo o avanzar en su carrera.

CÓMO EVITAR PROBLEMAS

No es probable que le preocupen las consecuencias de sus actos mientras está afectado, ebrio o drogado. El momento de considerarlas, y de pensar en cómo prevenir las, es antes de quedar afectado, ebrio o drogado.

- Si acude a eventos con el mismo grupo de amigos, tomen turnos para conducir. Cada amigo toma un turno como "conductor designado" que no bebe alcohol en absoluto.
- Haga arreglos para pasar la noche, o para que un amigo que no beba lo lleve a casa.
- Antes de beber, dele las llaves de su automóvil a un amigo que no beba y que no le permita conducir después de beber.
- Llame un taxi o use transporte público.
- Beba con lentitud. Alterne entre bebidas con alcohol y bebidas sin alcohol.
- No convierta al alcohol en el centro de su evento.
- Si ha bebido demasiado alcohol, deje de beber varias horas antes de la hora en que planea retirarse, para que su cuerpo pueda empezar a reducir su BAC.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 10, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿Qué tan importante es la conducción bajo los efectos de las drogas y el alcohol como un problema de seguridad vial?
- ¿Qué efectos tiene el alcohol sobre las habilidades que necesita para conducir?
- ¿Cuáles de estas sustancias pueden afectar su capacidad para conducir: marihuana, un remedio para el resfriado, un tranquilizante?
- Si toma un medicamento de venta libre, ¿qué debe hacer antes de conducir?
- ¿Cuál es un efecto probable de tomar otro medicamento o droga cuando consume bebidas que contienen alcohol?
- ¿De cuáles tres condiciones depende su contenido de alcohol en la sangre (BAC)?
- ¿Cuál de estas bebidas contiene más alcohol que las otras tres: 1-12 onzas (30 ml) de licor, cinco onzas (120 ml) de vino, 12 onzas (360 ml) de cerveza, 12 onzas (360 ml) de "cooler" con vino?
- En promedio, ¿cuánto tarda su cuerpo en eliminar el alcohol que contienen 12 onzas de cerveza?
- ¿Cuál es el único método efectivo para reducir su BAC?
- ¿Qué ocurre con su licencia de conducir si se niega a realizarse un análisis químico?
- Además de las multas, las acciones contra su licencia de conducir y una posible pena de prisión, ¿cuáles son otros resultados de conducir bajo la influencia del alcohol u otras drogas?

CAPÍTULO 10 / CONDICIONES ESPECIALES DEL CAMINO

Incluso en las mejores condiciones, necesita toda su atención y su buen juicio para conducir. Cuando se presentan condiciones o peligros especiales, es aún más importante que aplique toda su atención y su juicio. Para conducir bien y con seguridad, debe aprender cómo conducir en autopistas, de noche, en condiciones meteorológicas adversas y en casos de emergencia.

CRUCES DE FERROCARRIL

CRUCES A NIVEL

Un cruce a nivel es el punto en el que las vías del tren cruzan un camino, y se considera una intersección. Cuando se aproxime a un cruce, siempre espere un tren. Los trenes pueden pasar por cualquier vía, en cualquier momento, desde cualquier dirección. Nunca se apresure para "ganarle" a un tren, nunca esquivе las barreras que hayan descendido, y no se detenga sobre las vías. (En una parte posterior de esta sección aprenderá qué hacer si su vehículo se detiene o se atasca sobre una vía). Al cruzar vías, siempre permanezca en su carril y en la misma velocidad.

Algunos cruces a nivel tienen luces intermitentes rojas o barreras que descienden cuando se acerca un tren (cruces a nivel "activos"). Al aproximarse a un cruce a nivel señalado o activo, no cruce hasta que las barreras estén completamente elevadas y las luces se apaguen. Es ilegal y peligroso esquivar barreras descendidas o cruzar mientras las luces intermitentes siguen encendidas.

Algunos cruces a nivel no tienen barreras ni luces. Al aproximarse a cruces a nivel sin señalizar, o pasivos, baje la velocidad y prepárese para hacer alto total. Antes de cruzar, asegúrese de que no se aproxima un tren. Si ve que se aproxima un tren, espere a que pase, y luego cruce las vías cuando pueda hacerlo de manera segura. Si hay varias vías, antes de cruzar espere hasta que pueda ver con claridad todas las vías en ambas direcciones, para asegurarse de no se aproxima otro tren.

Recuerde que el tren que ve se encuentra más cerca y se mueve más rápido de lo que parece, y tome en cuenta que los trenes no pueden frenar con rapidez.

Señal preventiva de cruce de ferrocarril

COLOR: Amarilla con las letras "RR" y el símbolo "X" en negro.

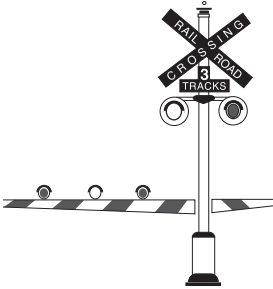
SIGNIFICADO: Hay un cruce de ferrocarril más adelante. Extreme precauciones y prepárese para hacer alto. Si conduce detrás de un autobús o camión que se aproxima a un cruce de ferrocarril, esté alerta. La mayoría de los autobuses y algunos camiones tienen que hacer alto en cruces de ferrocarril.



(Consulte "Señales de cruce de ferrocarril").

Señales de cruce de ferrocarril

Las luces rojas intermitentes, las barreras de cruce descendidas y/o una campana en un cruce de ferrocarril indican que debe hacer alto, por lo menos a 15 pies (5 m) de las vías. No cruce las vías hasta que las luces y la campana se apaguen y las barreras de cruce estén completamente elevadas. No pase por un lado ni abajo de una barrera que esté subiendo o bajando.



Ceda el paso cuando vea una señal de paso a nivel, que es una señal en forma de "X" con las palabras "RAILROAD CROSSING" (CRUCE DE FERROCARRIL) sobre él (como el que se muestra arriba, pero sin luces intermitentes). Si hay varias vías de ferrocarril, la señal indicará la cantidad de vías.

Observe y escuche que no se acerquen trenes antes de cruzar vías de ferrocarril. Si un tren se encuentra lo bastante cerca o se mueve lo bastante rápido para constituir un peligro, usted no debe cruzar las vías, incluso si no tienen señales o si las señales no están activas.



Bajo ninguna circunstancia intente cruzar vías de ferrocarril, a menos que esté seguro de que todo su vehículo podrá cruzar todas las vías. No puede cruzar ninguna vía del ferrocarril a menos que haya espacio para su vehículo del otro lado. Si otros vehículos le impiden cruzar por completo, espere y cruce solamente cuando haya espacio.

Los autobuses escolares con o sin pasajeros, otros autobuses con pasajeros a bordo y los vehículos con carga explosiva o inflamable deben hacer alto en todos los cruces de ferrocarril. Recuerde estas reglas si conduce detrás de uno de estos vehículos.

Marcas en el pavimento

En ocasiones los cruces a nivel no tienen señales con luces rojas intermitentes ni barreras. A menudo hay marcas en el pavimento que indican que hay un cruce a nivel más adelante. Permanezca detrás de la línea de alto mientras espera a que pase el tren.



Si su automóvil se detiene sobre las vías de ferrocarril

¿Qué debe hacer si su automóvil se detiene sobre las vías, por cualquier motivo?

1. ¡SALGAN DEL AUTOMÓVIL! (Esto incluye a TODOS los ocupantes, niños, bebés, pasajeros de la tercera edad, etc.)

2. Aléjense de las vías, incluso si no hay un tren a la vista.

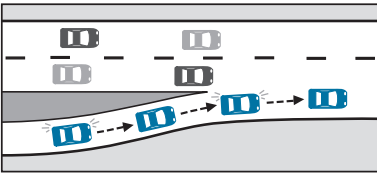
3. Localicen la señal del Sistema de Notificación de Emergencias y llamen al número indicado para informar del vehículo detenido.

Corra hacia la dirección general desde la que se aproxima el tren. Si un tren se aproxima, corra hacia el tren alejándose de las vías a un ángulo de 45 grados. Si corre junto a las vías en la misma dirección que el tren, los restos despedidos cuando el tren impacte su vehículo podrían golpearlo.

**REPORT EMERGENCY
OR PROBLEM
TO 1-800-555-5555
CROSSING 836 597 H**

CONDUCCIÓN EN AUTOPISTAS

Una "autopista" es cualquier carretera dividida en la que el tráfico avanza en un mismo sentido en dos o más carriles. Normalmente debe entrar o salir de la autopista por rampas (acceso controlado). El límite de velocidad normalmente es de 55 mph (88 km/h), pero en algunas áreas rurales puede indicarse un límite de 65 mph (100 km/h). Algunos ejemplos de autopistas son el New York State Thruway, rutas interestatales importantes y algunas carreteras.



Antes de conducir en una autopista, identifique sus puntos de entrada y salida en un mapa de carreteras. Esté enterado de dónde entrar y salir de la autopista, y esté preparado para entrar a los carriles correctos para su entrada y salida. Si entra a una autopista en un sentido distinto al deseado, o en la rampa equivocada, permanezca en la autopista hasta la siguiente salida. Después de salir de la autopista puede determinar en dónde necesita salir y (si es necesario), regresar a la autopista. ES PELIGROSO moverse en reversa en una rampa de entrada o salida, o tratar de cruzar la separación central.

A menos que haya una señal de STOP (ALTO) o YIELD (CEDA EL PASO) o un semáforo en la rampa de entrada, use la rampa para acelerar a la velocidad de la autopista e incorpórese al tráfico. Use señales, y luego vea sobre su hombro el tráfico que ya circula por la autopista. Si es necesario, reduzca su velocidad para incorporarse al tráfico de manera segura.

Si el carril de entrada es demasiado corto para permitirle acelerar a la velocidad de la autopista, la manera más segura de incorporarse es detenerse y esperar un hueco de suficiente tamaño en el tráfico. Después incorpórese a la autopista y acelere con rapidez. Para evitar conflictos con otros vehículos en el carril de entrada, haga alto cuando sea necesario e incorpórese al tráfico de la autopista lo antes posible.

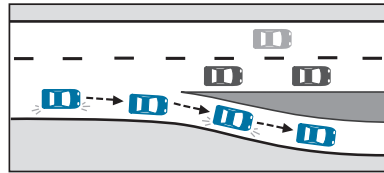
Mientras conduce por la autopista asegúrese de señalar todos sus cambios de carril y vea sobre su hombro para asegurarse de no interferir con otros vehículos que estén detrás de usted. Recuerde apagar su direccional después de cambiar de carril.

Preste atención al tráfico que se incorpora más adelante. Si le es posible, salga del carril derecho cuando se acerque a las entradas para dejar más espacio para el tráfico que entra a la autopista desde la rampa.

Para evitar un cambio de carril de último momento, observe las señales de destino y de salida y ubíquese con anticipación en el carril correcto para su salida. Recuerde señalar su salida al menos 100 pies (30 m) antes de llegar a la rampa de salida. Cuando esté en la rampa de salida, reduzca la velocidad. Las rampas generalmente tienen un límite de velocidad más bajo.

Después de salir de una autopista busque señales de límite de velocidad y confirme en su velocímetro que está por debajo del límite indicado. Es poco probable que esté en una carretera de 55 mph (88 km/h).

La conducción en autopistas generalmente combina velocidades más altas con tráfico pesado. El aumento en la velocidad y la cantidad de tráfico lo obliga a pensar con más rapidez y a controlar su vehículo con más eficiencia que en la mayoría de las condiciones. En viajes largos, planee paradas frecuentes para descansar. Cuando la luz de día sea muy brillante puede usar anteojos de sol para reducir el brillo y la fatiga ocular.



CONDUCCIÓN NOCTURNA

Alrededor del 90% de sus decisiones se basan en lo que ve. Por la noche debe extremar precauciones para compensar la reducción de la visibilidad. También debe estar enterado de que la capacidad para ver bien de noche disminuye con la edad.

La conducción nocturna es más peligrosa debido a que se reduce la distancia a la que puede ver al frente y a los lados. Debe conducir más lento que de día, especialmente en áreas que no conozca y en caminos estrechos con muchas curvas. Sus faros cubren aproximadamente 350 pies al frente. Es importante que conduzca a una velocidad que le permita detenerse de manera segura en esa distancia. Esto se llama "conducir dentro del rango" de sus faros.

La ley ordena que utilice sus faros desde media hora antes de que se oculte el sol hasta media hora antes de que salga el sol, cuando la visibilidad sea de menos de 1000 pies (300 m) y cuando use sus limpiaparabrisas para quitar lluvia, nieve o aguanieve. Encienda sus faros al amanecer, al atardecer y cuando haya niebla. Incluso si los faros no le ayudan a ver mejor en períodos de poca luz, le facilitan a otros conductores y peatones ver su vehículo. No use las luces de estacionamiento ni las luces de día como sustituto. Los faros funcionan mejor. Si un conductor que se dirige hacia usted enciende y apaga sus faros durante un período de poca visibilidad, significa que es difícil ver su vehículo y que debería encender sus faros.

Sea considerado al usar las luces altas. Sus faros deben tener encendidas las luces bajas cuando esté a menos de 500 pies (150 m) de un vehículo que se acerca o a menos de 200 pies (60 m) de un vehículo que está adelante de usted, incluso si el vehículo de adelante está en otro carril. También debe bajar las luces para los peatones que se le aproximen. Todas las luces de niebla o de conducción de su vehículo deben ser arregladas, ajustadas y operadas de manera que evite deslumbrar a otros conductores.

Si un conductor que se aproxima no baja las luces, active sus luces altas por un segundo y vuelva a las luces bajas. Para ayudarle a evitar deslumbrarse con luces altas, mueva sus ojos a la derecha. Use el borde del camino como guía hasta que la luz del otro vehículo pase.

Para reducir el brillo de las luces de los vehículos que estén atrás, mueva su espejo retrovisor interior a la posición nocturna.

La luz en el interior de su vehículo y la que proviene de las luminarias de la calle puede dificultarle ver el camino. Mantenga la luz interior apagada y reduzca el brillo de las luces del tablero. Ajuste sus visores para reducir el brillo de las luces de arriba.

Un parabrisas sucio aumenta el brillo de los faros que se aproximan. Asegúrese de que sus luces y el vidrio del parabrisas estén limpios antes de conducir de noche.

CONDUCCIÓN EN CONDICIONES DE LLUVIA, NIEBLA, O NIEVE

Un poco de lluvia, nieve o hielo dejan los caminos resbaladizos. Las hojas mojadas pueden ser resbaladizas y peligrosas. Conducir a menos velocidad y aumentar la distancia respecto al

vehículo de adelante ayuda a mejorar su seguridad en estas condiciones (consulte el Capítulo 8). Extreme precauciones en las curvas, vueltas y rampas de autopista.

En lluvia intensa, sus llantas pueden empezar a planear sobre el agua que está sobre el pavimento. Esto se llama "hidroplaneo" y puede hacer que pierda completamente la tracción y el control de la dirección. El hidroplaneo normalmente ocurre a velocidades altas, pero también puede ocurrir si sus llantas están desgastadas o si no están infladas correctamente. Cuando hay lluvia intensa, siempre es buena idea conducir más lento. Si su vehículo empieza a perder tracción, reduzca su velocidad aún más. Unas buenas llantas con buena profundidad de piso ayudan a prevenir el hidroplaneo.

La lluvia, la niebla y la nieve le dificultan ver por el parabrisas, y le dificultan a otros conductores verlo a usted. Las leyes del Estado de New York ordenan que encienda sus faros cuando las condiciones meteorológicas requieran del uso de limpiaparabrisas para quitar lluvia, nieve, aguanieve o niebla. Las "luces de día" no califican como faros.

Los faros con luces altas reflejan la lluvia, la niebla y la nieve al caer. Esto reducirá aún más su visibilidad. Para tener una mejor visibilidad en estas condiciones meteorológicas, mantenga sus faros con luces bajas. Reduzca su velocidad. Señale sus vueltas con más anticipación para dar a los demás conductores y usuarios del camino una mayor advertencia. Frene con anticipación cuando reduzca su velocidad detrás de otro vehículo o cuando haga alto en una intersección.

Algunos vehículos tienen luces de niebla en la parte delantera o en las partes delantera y trasera, para usarlas cuando la niebla densa u otras condiciones climatológicas similares reducen la visibilidad. En el Estado de New York, todas las luces de niebla deben estar instaladas correctamente y ser de un tipo aprobado por el comisionado del DMV. Las luces de niebla delanteras pueden ser de color ámbar o blanco. Las luces de niebla traseras pueden ser rojas y pueden ser más grandes que las luces traseras normales; darán una advertencia anticipada de la presencia de su vehículo a los conductores que estén atrás. Cuando mejore la visibilidad, podrá apagar sus luces de niebla para reducir el brillo que puede molestar a otros conductores.

CÓMO CONDUCIR EN EL INVIERNO

El invierno es la temporada más difícil para conducir. Además de la nieve y el hielo en los caminos, hay menos horas de luz solar.

Antes de que llegue el invierno, asegúrese de que su vehículo esté en buenas condiciones. Asegúrese de que su vehículo tiene buenas llantas para nieve. Colóquelas en el vehículo antes de la primera tormenta. Nunca combine llantas radiales y no radiales en el mismo vehículo. Sólo pueden usarse llantas con pernos metálicos en el Estado de New York del 16 de octubre al 30 de abril.

En caso de tormenta de nieve, no conduzca si puede evitarlo. Si tiene que conducir, primero quite el hielo y la nieve de su vehículo. Esto incluye a los faros y las luces traseras, los limpiaparabrisas y todas las ventanas. Asegúrese de que el depósito de líquido limpiaparabrisas esté lleno con un líquido que no se congele.

Conduzca con lentitud. Incluso si su vehículo tiene buena tracción con hielo y nieve, otros conductores se desplazarán con precaución. No perturbe el flujo del tráfico conduciendo más rápido que los otros vehículos.

En un vehículo de tracción trasera, normalmente sentirá la pérdida de tracción o el inicio de un derrape. Con un vehículo de tracción delantera podría no tener ninguna advertencia. Aunque los vehículos de tracción delantera y de tracción en las cuatro ruedas normalmente tienen un mejor manejo en condiciones de hielo y nieve, no tienen una tracción perfecta; pueden patinar sin previo aviso. No permita que el mejor manejo de un vehículo de tracción delantera o de tracción en las cuatro ruedas le haga creer que puede conducir más rápido de lo que las condiciones permiten.

El mejor método para recuperarse de un derrape es el mismo para vehículos con tracción delantera y trasera.

Si sus llantas traseras empiezan a derrapar:

- Gire el volante en la dirección hacia la que el vehículo se está deslizando. Si sus llantas traseras se deslizan a la izquierda, gire a la izquierda. Si se deslizan a la derecha, gire a la derecha.
- Si sus llantas traseras empiezan a deslizarse en la otra dirección mientras se recupera, gire el volante hacia ese lado. Quizá tenga que girar el volante a izquierda y derecha varias veces hasta recuperar el control del vehículo.
- Si su vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), mantenga una presión constante sobre el pedal de freno. Si su vehículo no tiene sistema ABS, bombee el pedal cuidadosamente. Bombee

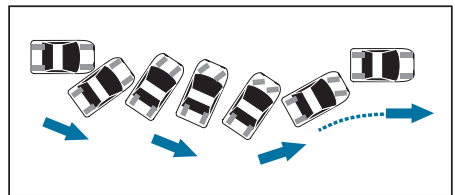
más rápido solamente cuando su carro reduzca la velocidad. Si frena con mucha fuerza con frenos regulares, empeorará la situación.

Si sus llantas delanteras derrapan:

- Quite su pie del acelerador y cambie la palanca de velocidades a neutral u oprima el embrague, pero no trate de usar el volante inmediatamente.
- Conforme las llantas derrapen hacia los lados reducirán la velocidad del vehículo y recuperará la tracción. Conforme recupere la tracción, gire el volante en la dirección a la que quiere ir. Después ponga la transmisión en "D" ("drive") o suelte el embrague y acelere con cuidado.

Para evitar derrapes en la nieve y el hielo, frene con anticipación, cuidadosa y suavemente. "Oprima" el freno bombeando de manera lenta y uniforme. Deje que las llantas sigan girando. Si empiezan a bloquearse, reduzca la presión en el freno. Conforme la velocidad de su vehículo se reduzca, puede cambiar la transmisión a una velocidad más baja.

Cuando empiece a caer agua nieve, lluvia helada o nieve, recuerde que los puentes, las rampas y los puentes elevados se congelarán primero. También tenga en cuenta que pueden quedar puntos resbaladizos incluso después de que los trabajadores viales quiten la nieve.



CÓMO EVITAR COLISIONES CON VENADOS

Dos tercios de todas las colisiones de vehículos con venados ocurren en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Es la época en la que los venados se aparean y cuando se desplazan mayores distancias. La actividad diaria de los venados es más intensa al amanecer y al anochecer, que suelen ser las horas de más tráfico de vehículos automotores. Los venados se desplazan en grupos; si ve uno, esté atento porque podría haber otros. Las áreas en las que han ocurrido muchas colisiones de vehículos y venados a menudo están marcadas con

señales de cruce de venados. El Departamento de Conservación Ambiental del Estado de New York recomienda estas precauciones que los automovilistas pueden tomar para reducir las probabilidades de atropellar a un venado:

- Esté alerta cuando conduzca al amanecer y al anochecer; es cuando la visibilidad al conducir es más baja y cuando los venados están más activos.
- El riesgo de colisiones entre vehículos y venados aumenta cuando aumentan los desplazamientos de venados durante la temporada de apareamiento, en octubre, noviembre y diciembre.
- Reduzca su velocidad cuando se aproxime a venados que estén cerca de la carretera. Los venados pueden saltar o cambiar de dirección en el último momento.
- Si ve a un venado cruzar el camino, reduzca la velocidad y tenga cuidado. Los venados viajan en grupos, espere que otros venados lo sigan.
- Use las luces de emergencia o encienda y apague los faros para advertir a otros conductores cuando vea venados en el camino o cerca de él.
- Extreme precauciones en caminos marcados con señales de cruce de venados. Estas señales se colocan en zonas que han tenido un número elevado de colisiones entre vehículos y venados.

EMERGENCIAS AL CONDUCIR

La regla más importante en cualquier emergencia es no sucumbir al pánico. Tendrá más oportunidades de superar una emergencia si no deja que el miedo lo domine. En la mayoría de las emergencias tendrá uno o dos segundos para pensar antes de actuar.

Esto es lo que debe hacer en diferentes situaciones de emergencia:

REVENTÓN DE LLANTA - Un sonido de golpeteo puede ser una advertencia de que una llanta está por reventar. Si lo escucha, salga del camino de manera segura y revise sus llantas. Si una llanta se revienta, sujete el volante con firmeza y suelte lentamente el acelerador. Si su vehículo derrapa, contrólole como lo haría si estuviera en hielo o nieve. No use el freno hasta que tenga el vehículo bajo control. Salga del camino cuando pueda hacerlo con seguridad.

PÉRDIDA DE UNA LLANTA - Manéjela igual que un reventón. Un golpeteo o ruido en la llanta puede ser una advertencia. Salga del camino y deténgase. Después revise su vehículo o haga que lo revisen.

FALLA DE LA DIRECCIÓN - Si su vehículo deja de responder repentinamente mientras conduce, suelte lentamente el acelerador, encienda sus luces de emergencia y evite frenar mientras pueda. El balance del automóvil hará que continúe en línea recta, mientras que un cambio súbito de velocidad podría hacer que pierda el control. Conforme el vehículo reduzca su velocidad, puede frenar con cuidado para detenerlo.

FALLA DE LOS FRENOS - Si el pedal del freno repentinamente se pega al piso, trate de bombearlo para aumentar la presión. Si eso no ayuda, use su freno de emergencia o de estacionamiento, pero con suavidad. Si cambia a una velocidad más baja ayudará a su vehículo a reducir la velocidad.

FALLA DE LOS FAROS - Si sus faros se apagan repentinamente, prueba sus luces de emergencia, luces de estacionamiento y direccionales. Es posible que estas sigan funcionando y pueden iluminar lo suficiente para que salga del camino con seguridad. Si sus faros empiezan a perder potencia, conduzca a una estación de servicio o salga del camino y pida ayuda.

PEDAL DE ACELERADOR ATASCADO - Meta su zapato bajo el pedal y jale para ver si puede liberarlo. Si no puede, ponga la transmisión en neutral y use el freno para reducir la velocidad y salir del camino. No apague el automóvil si tiene dirección hidráulica o un volante con una columna que se bloquea, porque si lo hace perderá la dirección hidráulica o la capacidad de dirigir el vehículo.

SALIRSE DEL PAVIMENTO - Si sus llantas salen del pavimento, no gire el volante bruscamente. Suelta lentamente el acelerador y frene con suavidad. Cuando se reduzca la velocidad de su vehículo, revise el tráfico detrás de usted, y luego gire el volante y regrese cuidadosamente al pavimento.

UN VEHÍCULO QUE SE APROXIMA DE FRENTE A USTED EN SU CARRIL - Reduzca su velocidad, orlílese a la derecha y suene el claxon para advertir al otro conductor. No se mueva al carril izquierdo. Si lo hace, el otro conductor podría recuperarse repentinamente y volver a su carril, causando una colisión de frente.

SU AUTOMÓVIL SE DETIENE SOBRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL

- Si un tren se aproxima, quítese el cinturón de seguridad, salga del vehículo y aléjese todo lo posible de las vías. Corra hacia la dirección general desde la que se aproxima el tren. Si corre junto a la vía en la misma dirección que el tren, los restos del automóvil podrían golpearlo cuando el tren lo choque. Si está completamente seguro de que no se aproxima ningún tren, abra su ventana para escuchar si se aproxima un tren y trate de arrancar el motor. Si no puede, ponga su vehículo en neutral y empújelo para quitarlo de las vías.

CAER EN EL AGUA

- Un vehículo normalmente flota cierto tiempo, y debe tener tiempo para salir antes de que empiece a hundirse. Quítese el cinturón de seguridad y escape por una ventana. Si abre una puerta, el agua podría entrar con rapidez y el vehículo podría voltearse sobre usted.

Si el vehículo se hunde antes de que pueda salir, vaya al asiento trasero. Ahí puede formarse una bolsa de aire, ya que el peso del motor hace que la parte delantera del vehículo se hunda primero. Cuando el vehículo se asiente, tome aire y escape por una ventana. Cuando suba hacia la superficie, la presión del aire se acumulará en sus pulmones. Déjelo salir con pequeñas exhalaciones por la nariz o la boca conforme sube. No contenga el aliento ni trate de soplar; simplemente deje escapar aire de manera natural.

FUEGO - Si ve salir humo de abajo del cofre, salga del camino y estacione su vehículo. Apague el motor. Aléjese del automóvil y llame al departamento de bomberos. Es peligroso intentar apagar el fuego por sí solo.

VISIBILIDAD OBSTRUIDA - Si el cofre se abre repentinamente o su visibilidad por el parabrisas queda obstruida por algún objeto o por una falla de los limpiaparabrisas, puede abrir la ventana lateral para ver. Encienda sus luces de emergencia, salga del camino cuidadosamente y estacione el vehículo.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 11, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿Para qué se usan las rampas de entrada a la autopista?
- ¿Qué debe hacer si una rampa de entrada es corta?
- ¿Cuándo debe señalar que va a salir de una autopista?
- ¿Qué debe verificar cuando salga de una autopista?
- ¿Por qué es diferente conducir en una autopista a conducir normalmente?
- ¿Cuál es el principal motivo por el que es más difícil conducir de noche que de día?
- ¿Conducir dentro del rango de sus faros significa que puede detener su vehículo en menos de cuántos pies?
- ¿Qué debe hacer si los faros de un vehículo que se dirige a usted lo ciegan?
- ¿Es mejor mantener sus faros con luces altas o luces bajas cuando hay niebla, lluvia o caída de nieve?
- ¿Hacia qué dirección debe voltear el volante para controlar un derrape?
- ¿Cómo debe usar el freno en un camino resbaladizo?
- ¿Cuál es la regla más importante que debe recordar en cualquier emergencia?
- ¿Qué debe hacer si una de sus llantas se revienta?
- ¿Qué es lo primero que debe hacer si fallan sus frenos?
- ¿Qué debe hacer si sus llantas salen del pavimento?
- ¿Qué debe hacer si se le pasa su salida en una autopista?

CAPÍTULO 11 / COMPARTIR EL CAMINO

Como conductor, debe aprender a compartir el camino de manera segura con una variedad de usuarios. Estos incluyen, pero no se limitan a: vehículos de gran tamaño, motocicletas, motonetas, peatones, ciclistas, personas que usen patines en línea, usuarios de patineta, vehículos lentos, monopatines y jinetes a caballo. Debe saber cómo manejar correctamente los problemas que pueden representar y comprender las reglas especiales que deben obedecer.

PEATONES Y PERSONAS EN PATINETA

Los peatones y las personas en patineta están en una situación de mucho riesgo en el tráfico. La ley le obliga a ser especialmente cuidadoso para evitar una colisión con ellos.

Esté atento a los niños cerca de escuelas, paradas de autobús, patios de juegos, parques y camiones de helados.

Cuando mueva su automóvil o camión en reversa, vea por el vidrio trasero que no haya peatones. No dependa exclusivamente de los espejos cuando haya niños cerca. Antes de moverse de reversa para entrar o salir a una cochera, salga del vehículo y revise detrás de su vehículo.

Los peatones deben caminar por la orilla del camino en dirección contraria a la del tráfico del carril más cercano a ellos. Cuando dé vuelta a la derecha, esté alerta a los peatones en su lado derecho. Cuando dé vuelta a la izquierda, esté alerta a los peatones en el otro lado del camino, en su lado izquierdo.

Los peatones y las personas en patineta que crucen legalmente la calle o el camino en un cruce peatonal, marcado o no, como en una intersección, siempre tienen preferencia. Usted debe reducir la velocidad o, si es necesario, hacer alto total. Los peatones de la tercera edad o discapacitados podrían necesitar tiempo adicional para cruzar por completo.

Una ley especial de preferencia permite que los peatones ciegos crucen el camino con un perro guía o con un bastón blanco o metálico. Siempre dejes la preferencia cuando estén tratando de cruzar en un cruce peatonal, marcado o no, incluso si las señales de tránsito u otras reglas de preferencia no les favorecen.

Recuerde mover sus ojos mientras conduce. Vea a ambos lados cada pocos segundos para que pueda detectar a los peatones que están cerca del camino o que se aproximan a él.

Las leyes obligan a los peatones y las personas en patineta a:

- Obedecer los semáforos de tránsito y peatonales, a los oficiales de tránsito y las señales oficiales.
- Usar las aceras cuando estén disponibles, o caminar en sentido contrario al del tráfico, y tan lejos de los carriles de tránsito como les sea posible.
- Nunca pararse en el camino para pedir aventón o realizar negocios con automovilistas.

CICLISTAS Y PERSONAS QUE USAN PATINES EN LÍNEA

Los ciclistas y las personas que usen patines en línea tienen derecho a compartir el camino y trasladarse en la misma dirección que los vehículos automotores. A menudo es difícil verlos en el tráfico y no tienen protección contra las colisiones. Revise sus puntos ciegos antes de dar vuelta, estacionare en paralelo, abrir una puerta o alejar su vehículo de la acera. No dependa sólo de sus espejos; gire la cabeza para observar si hay ciclistas, patinadores y operadores de scooter que estén junto a usted o que se aproximen.

Deje espacio a los ciclistas y las personas que usen patines en línea cuando conduzca. Reduzca la velocidad al rebasarlos. La presión de aire de un vehículo que los rebase con rapidez podría hacerlos perder el equilibrio.

Esté consciente de que el ciclista o la persona usando patines en línea cerca o delante de usted podrían reaccionar a los peligros del camino con cambios repentinos de velocidad, dirección o carril.

Las reglas de tránsito y preferencia se aplican a estos y otros usuarios del camino, y los protegen. Usted debe cederles el paso en las mismas circunstancias que se lo cederá a otro vehículo. Y ellos deben obedecer las reglas de tránsito al igual que los conductores de vehículos automotores.

Los ciclistas y las personas que usan patines en línea deben:

- Usar un carril para bicicletas, si lo hay. Cuando no lo haya, deben permanecer cerca de la acera derecha o de la orilla derecha del camino, o en el acotamiento derecho del camino, para evitar interferir con el resto del tráfico. Cuando se preparen para una vuelta a la izquierda o deban moverse a la izquierda para evitar un peligro, los ciclistas no tienen que permanecer a la derecha.
- Hacer alto total antes de entrar a un camino desde una salida de vehículos, un callejón o una acera.
- Desplazarse como máximo dos, lado a lado, en un solo carril.
- Nunca conducir en una acera si las leyes locales lo prohíben.

Los ciclistas y sus pasajeros y las personas que usen patines en línea, de 1 a 13 años de edad, deben usar un casco aprobado. Los adultos deben obedecer todas las leyes y normas de la localidad sobre el uso de cascos.

Los ciclistas además deben:

- Señalar sus vueltas, cambios de carril y paradas usando las señales de mano que se muestran. Un ciclista puede señalar una vuelta a la derecha extendiendo el brazo derecho directamente a la derecha. Nunca llevar como pasajero a un bebé de menos de un año de edad. Es ilegal. Los niños de 1 a 4 años de edad que viajen como pasajeros deben estar sujetos a un asiento de seguridad para bicicleta.
- Nunca llevar a un pasajero si la bicicleta no tiene asiento para pasajero.
- Mantener al menos una mano en los manubrios en todo momento y no llevar objeto alguno que evite controlar correctamente la bicicleta.
- Toda colisión con bicicleta que cause muertes o lesiones graves debe ser reportada al DMV dentro de un plazo de 10 días. Los formularios para reporte de accidentes de bicicleta (MV-104C) están disponibles en todas las oficina de vehículos automotores.

Una bicicleta que se conduzca en carreteras públicas debe contar con frenos adecuados y un claxon o campana que se escuche al menos a 100 pies (30 m) de distancia. Una bicicleta que se use de noche debe tener un faro que sea visible al menos a 500 pies (150 m) al frente y una luz trasera roja que sea visible al menos a 300 pies (90 m) atrás. Una de estas luces debe ser visible desde al menos 200 pies (60 m) de distancia hacia los dos costados. Una bicicleta vendida por una agencia debe tener reflectores de ángulo amplio montados en los rayos o llantas reflejantes, un reflector trasero de ángulo amplio, y reflectores en los pedales.



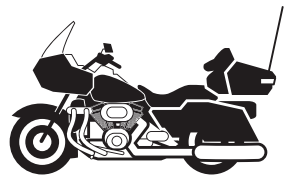
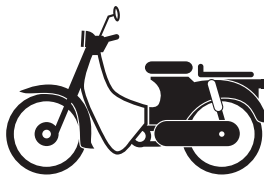
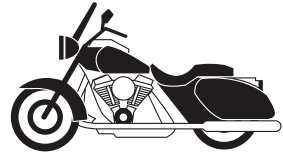
MOTOCICLISTAS

Como conductor, debe aprender a compartir el camino de manera segura con muchos otros conductores, no todos los cuales conducen automóviles o camiones. Las motocicletas son comunes en los caminos de New York. Como conductor, usted es responsable de estar consciente de las motocicletas y de comprender cómo compartir el camino de manera segura con ellas.

Las motocicletas (que incluyen a los scooters y las motonetas) tienen una gran variedad de formas y tamaños. Las leyes del Estado de New York definen una motocicleta como: "Todo vehículo automotor que tenga un asiento o silla de montar para uso del conductor y diseñado para moverse sobre no más de tres ruedas en contacto con el piso, pero excluyendo los tractores". La mayoría de las motocicletas tienen dos o tres ruedas. Algunos ejemplos son (pero no se limitan a):

Los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de otros vehículos, y deben seguir las mismas leyes de tránsito. No obstante, los motociclistas, como los peatones, ciclistas y patinadores, son menos visibles para los conductores. Aunque probablemente verá con frecuencia a motociclistas en los caminos durante la primavera, el verano o el otoño, puede encontrarse con motocicletas en cualquier momento y lugar. Porque no los vemos todo el año, podríamos no pensar activamente en ellos.

Cuando ocurre una colisión entre una motocicleta y otro vehículo, el conductor (y el pasajero) tienen muchas más probabilidades de resultar seriamente lesionados o muertos que el conductor (y los pasajeros) del otro vehículo. Aunque los motociclistas están obligados a usar cascos aprobados y lentes protectores o una careta, las motociclistas en sí mismas no ofrecen al conductor la protección que tiene en otros tipos de vehículos. Por ejemplo, las motocicletas no protegen al conductor con un marco a su alrededor.



Muchos conductores que se ven involucrados en una colisión con un motociclista dicen que no lo vieron. La pregunta es: ¿por qué no?

Hay varios factores que hacen que los motociclistas sean menos visibles.

- **Las motocicletas son más pequeñas que otros usuarios de la carretera.** No importa la dirección desde la que vea una motocicleta (del frente, de atrás o de un costado), es más pequeña que la mayoría de los otros usuarios de la carretera.
- **Puede parecer que los motociclistas se mueven más rápido que otros vehículos.** El tamaño más pequeño de una motocicleta hace que parezca estar mucho más lejos, por lo que es más difícil juzgar qué tan lejos está y a qué velocidad se mueve.
- **Las motocicletas no pueden ocupar todo el carril porque no son tan anchas como otros vehículos, pero un conductor experimentado puede moverse dentro del carril para evitar obstáculos o ver mejor.** Además de usar todo el carril, dos motociclistas pueden viajar lado a lado en un solo carril, pero un motociclista no puede rebasar ni compartir un carril con otro vehículo automotor que no sea una motocicleta. Si está rebasando a un automóvil, vehículo utilitario o camión, quizá no vea a una motocicleta que está enfrente de ese vehículo hasta que ya está en el carril para rebasar. Lo mismo puede ocurrir cuando entre en una autopista. Quizá no vea a una motocicleta que va por la parte izquierda del carril al que pretende incorporarse.
- **Las luces de las motocicletas son diferentes, y a menudo menos obvias, que las de otros vehículos:**
 - **Los faros delanteros y las luces traseras de las motocicletas deben estar encendidos cuando conducen.** Pero, como ocurre con muchos vehículos equipados con luces de día (es decir, faros que siempre están encendidos, incluso de día), los faros de motocicleta no son muy visibles.
 - **Es más difícil ver sus luces de freno.** Las luces traseras de una motocicleta generalmente son más pequeñas que las de otros vehículos, y dado que las luces traseras de las motocicletas siempre están encendidas, las luces de freno no siempre se notan.
- **Las motocicletas no tienen una luz trasera al nivel de los ojos.** La mayoría de los automóviles y camiones están equipados con una luz de freno central elevada (por sus siglas en inglés, "CHMSL") que está diseñada para estar cerca del nivel de los ojos. La mayoría de las luces de freno de las motocicletas están montadas por debajo del nivel de los ojos, por lo que son menos visibles para muchos conductores.
- **Las direccionales de las motocicletas suelen estar más cerca de los faros delanteros o las luces traseras,** lo que puede hacerlas más difíciles de ver. Además, en la mayoría de las motocicletas las direccionales no se apagan automáticamente después de una vuelta, por lo que la direccional puede estar encendida por accidente cuando el motociclista no tiene intención de dar vuelta.

Las intersecciones pueden ser especialmente peligrosas para las motocicletas. Es parte de la naturaleza humana notar primero a los vehículos más grandes. Las motocicletas son más pequeñas que otros vehículos, y pueden "camuflarse". Los números ayudan a contar la historia:

- La Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras informa que, en 2015, el 41 por ciento de las colisiones de motocicleta con víctimas mortales en Estados Unidos ocurrieron cuando "el otro vehículo dio vuelta a la izquierda mientras las motocicletas avanzaban en línea recta, pasando o rebasando a otros vehículos".
- En 2014 se reportaron 4,750 colisiones de motocicletas en el Estado de New York. 2,546 de estas colisiones involucraron a otro vehículo. Esto representa el 53.6% de las colisiones reportadas.

Otro factor es que los conductores pueden no ver a las motocicletas simplemente porque no están atentos a las motocicletas. La naturaleza humana es buscar algo en específico. Es posible que a un conductor nuevo se le haya dicho que esté alerta a automóviles (y camiones) antes de cruzar una intersección, y estará alerta precisamente a eso. Todos los conductores deben entrenarse para estar alertas a las motocicletas y para compartir el camino con ellas de manera segura.

Dado que las motocicletas deben tomar precauciones adicionales al aproximarse a ciertas superficies especiales en la carretera, usted debe saber lo que un motociclista puede hacer:

- El motociclista puede cambiar repentinamente de velocidad o de posición en el carril para evitar grava suelta, escombros, grietas o ranuras en el pavimento, rejillas o alcantarillas de drenaje, o animales pequeños.
- Al aproximarse a un cruce de ferrocarril, un motociclista puede reducir la velocidad y levantarse del asiento para amortiguar el cruce, y cambiar de dirección para cruzar las vías en ángulo recto.
- En puentes con cubierta de acero, el motociclista puede moverse al centro del carril para compensar si la superficie no está pareja. Manténgase a una distancia razonable detrás del motociclista en esta situación.

Los conductores deben ajustar su manera de conducir cerca de las motocicletas.

- No se acerque mucho por detrás. Las motocicletas pueden frenar en una distancia más corta que los automóviles, en las condiciones correctas. Además, puede ser más difícil notar cuando están reduciendo la velocidad o haciendo alto.
- Si está lloviendo o está oscuro, deje aún más espacio entre usted y la motocicleta.
- Tenga cuidado al rebasar a un motociclista. Al igual que con las bicicletas, la presión de aire generada por los vehículos que pasan con rapidez puede afectar a las motocicletas.

OPERADORES DE MOTONETAS

Las motocicletas de uso limitado, a menudo conocidas como motonetas, son vehículos de baja velocidad con dos o tres ruedas para usos limitados en carreteras públicas. Hay tres clases diferentes de motonetas, según su velocidad máxima. La siguiente tabla describe los requisitos para la operación de motonetas.

Clase	A	B	C
Rango máximo de velocidad mph (km/h)	31 a 40 (más de 48 a 64)	21 a 30 (32 a 48)	20 o menos (32 o menos)
Tipo de licencia o permiso de aprendizaje que requiere ⁴	M	CUALQUIER CLASE ⁴	CUALQUIER CLASE ⁴
Requiere registro	Sí (Placa A)	Sí (Placa B)	Sí (Placa C)
El faro delantero debe estar encendido durante su operación	Sí	Sí	Sí
Se requiere casco y protección ocular durante su operación ⁵	Sí	Sí	Recomendado
En dónde se permite la operación	Cualquier carril de tráfico y acotamiento	Carril derecho o acotamiento ¹	Carril derecho o acotamiento ¹
Requiere seguro obligatorio	Sí	Sí	Recomendado ²
Aplica responsabilidad de seguridad ³	Sí	Sí	Sí
Requiere inspección anual	Sí	Recomendado	Recomendado
Requiere título	NO	NO	NO

¹ Excepto al dar vuelta a la izquierda

² Si se usa una motocicleta de uso limitado clase C en un negocio de alquiler, el seguro es obligatorio.

³ La responsabilidad de seguridad es el requisito de pagar o garantizar los daños y lesiones que pueda causar en una colisión vehicular.

⁴ Se aplican las restricciones usuales de permisos de aprendizaje y licencias junior.

⁵ Los motociclistas deben usar cascos de motociclista aprobados, de acuerdo con la definición de las normas federales de seguridad de vehículos

automotores del Departamento de Transporte de EE. UU. (FMVSS 218). Para mejorar la visibilidad del motociclista, el DMV recomienda que los cascos tengan al menos cuatro pulgadas cuadradas de material reflectante en ambos lados. Los motociclistas además deben usar protección ocular adecuada, incluso si la motocicleta cuenta con parabrisas. Pueden usarse gafas de seguridad con graduación o hechas a la medida si el conductor puede presentar un certificado escrito de que cumplen con las normas del DMV. La protección ocular debe ser fabricada de conformidad con las normas publicadas por la Comisión de Seguridad de Equipos Vehiculares (ANSI Z87.1).

Las motonetas de clase B y C sólo pueden conducirse en el carril derecho, tan a la derecha como sea posible. Las motonetas de clase A pueden conducir en cualquier carril y en cualquier parte del carril. Las motonetas no pueden circular en autopistas y otras carreteras de acceso controlado, a menos que haya señales que lo permitan.

Cuando se aproxime a una motoneta, aplique las mismas precauciones que cuando se aproxime a un ciclista.

VEHÍCULOS DE GRAN TAMAÑO

En más del 60 por ciento de todas las colisiones mortales que involucran a automóviles y camiones de gran tamaño, es el conductor del automóvil, y no el del camión, el que contribuye a la causa de la colisión vehicular. Cuatro de cada cinco veces, quien fallece es el conductor del automóvil.

Muchas de estas colisiones podrían evitarse si los automovilistas conocieran los límites del camión (o autobús) y cómo evitar situaciones inseguras que involucran a vehículos de gran tamaño.

Los camiones de gran tamaño, vehículos recreativos y autobuses no son automóviles grandes. Mientras más grandes son:

- Sus puntos ciegos son más grandes.
- Tardan más tiempo en detenerse.
- Necesitan más espacio para maniobrar.
- Un automóvil tarda más tiempo en rebasarlos.

A diferencia de los automóviles, los vehículos de gran tamaño tienen puntos ciegos muy extensos en su parte trasera. También tienen puntos ciegos más grandes en ambos costados. Los tractores con cofres largos pueden tener un punto ciego de 20 pies enfrente del vehículo. Debe evitar estas "zonas prohibidas".

Puntos ciegos en los costados

Los vehículos de gran tamaño tienen puntos ciegos grandes en ambos costados. Si conduce en estos puntos ciegos, el conductor no podrá verlo. Incluso si el conductor sabe que usted está ahí, si permanece al lado del vehículo puede dificultarle al conductor evitar una situación peligrosa.

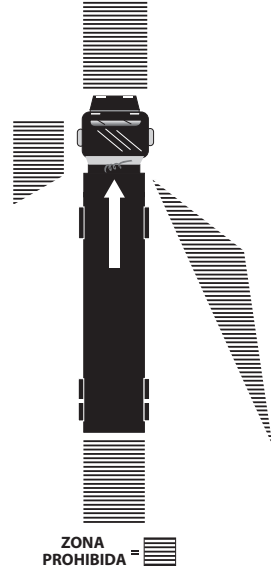
Puntos ciegos en la parte trasera

Si permanece en el punto ciego trasero de un vehículo de gran tamaño, aumenta las probabilidades de una colisión. El otro conductor no puede ver su

automóvil, y la vista que usted tiene del resto del tráfico quedará bloqueada.

Distancia para detenerse

Los vehículos de gran tamaño tardan mucho más en detenerse que los vehículos más pequeños que se trasladan a la misma velocidad. En el caso de los tractocamiones, la diferencia se debe a la demora en el frenado. Los frenos de aire utilizan aire comprimido para transmitir potencia a los frenos de todas las ruedas. El aire comprimido tarda más en transmitir la potencia que los frenos hidráulicos, y esto puede añadirle muchos pies a la distancia necesaria para detenerse. Deje mucho espacio entre su automóvil y el camión. Si está adelante de un camión, señale su intención de dar vuelta o cambiar de carril con anticipación. No haga movimientos repentinos.



Capacidad de maniobra

Los vehículos de gran tamaño no son tan maniobrables como los automóviles. Toman más tiempo para detenerse y para acelerar, y a menudo necesitan hacer movimientos amplios para dar vuelta.

Usted puede reducir la probabilidad de colisión con un vehículo de gran tamaño si:

- No se mete abruptamente adelante del vehículo de gran tamaño; cuando salga, tome unos segundos adicionales para reducir su velocidad y salir detrás de él; cuando rebase, no se meta al carril delante de él hasta que pueda ver todo el frente del vehículo en su espejo retrovisor.
- Preste mucha atención a las direccionales. Dado que los camiones hacen vueltas a la derecha muy abiertas, se mueven a la izquierda antes de dar vuelta a la derecha. Preste atención a todas las direccionales.

- No se quede mucho tiempo cerca de un vehículo de gran tamaño. Es posible que el conductor no pueda verlo en el área amplia que el camión necesita para dar vuelta.

Cuando rebase

Cuando rebase a un vehículo de gran tamaño tardará más tiempo y necesitará más espacio que cuando rebase un automóvil. En un camino de dos sentidos, calcule más tiempo y espacio para rebasar a un vehículo de gran tamaño. Asegúrese de poder ver todo el frente del vehículo antes de regresar a su carril después de rebasarlo. Un vehículo de gran tamaño normalmente reduce su velocidad en una inclinación o colina. Mire a lo lejos mientras conduce. Si necesita rebasar un vehículo de gran tamaño, esté preparado y sepa cuando está cerca de una inclinación que pueda hacer que el otro vehículo reduzca su velocidad. Además, conforme su propio vehículo inicie una inclinación hacia abajo, la velocidad del otro vehículo puede aumentar significativamente. Esto aumentará el tiempo que se tardará en rebasarlo.

Cuando un camión se mueve en reversa

Nunca pase cerca de un vehículo de gran tamaño que se mueve en reversa. Con frecuencia, un conductor de camión tiene que bloquear un camino para entrar de reversa en un área para cargar o descargar bienes. ¡Sea paciente!

Es mucho mejor esperar hasta que el vehículo de gran tamaño termine su maniobra de reversa que tratar de rebasarlo. Si trata rebasar en esta situación, es muy probable que entre en uno de los puntos ciegos. Esto podría hacer que su vehículo sea invisible para el conductor y aumentar el riesgo de una colisión vehicular.

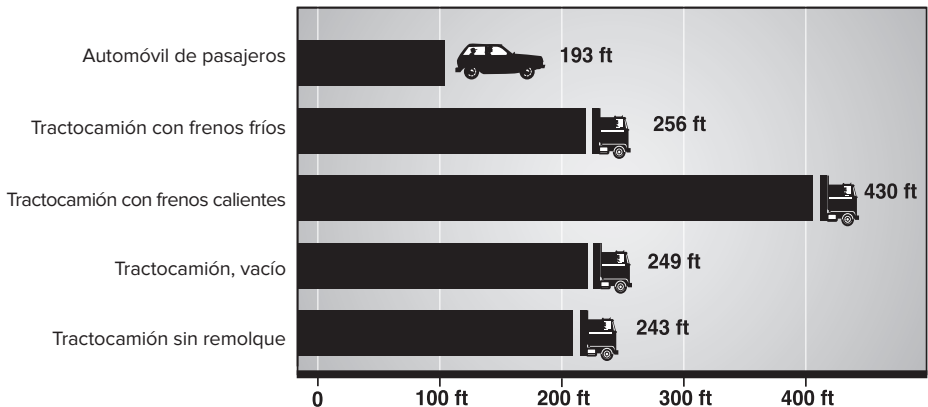
Cuando se aproxime a un camión

No subestime el tamaño y la velocidad de un tractocamión u otro vehículo de gran tamaño que se acerque. Su mayor tamaño a menudo hará que parezca moverse más lento que su velocidad real. Además, a la distancia podría no parecer tan grande como es. ¡El otro vehículo a menudo llegará antes de lo que usted espera! Cuando conduzca en una carretera de dos sentidos, generalmente es mejor moverse tan a la derecha como sea posible para asegurarse de que su vehículo no sea golpeado por un tractocamión u otro vehículo de gran tamaño que pase en el sentido contrario.

Cuando se detenga detrás de un camión

Siempre deje espacio cuando se detenga detrás de un camión o autobús en un semáforo o una señal de alto, especialmente cuando esté en una subida. El camión o autobús podría moverse ligeramente hacia atrás cuando empiece a moverse. Si deja suficiente espacio entre su vehículo y el de adelante, generalmente puede darle la vuelta.

Distancia total promedio de frenado a 55 MPH*



*Distancia basada en un estudio de las distancias de frenado promedio realizado por el Instituto de Seguros para la Seguridad en Carreteras + la distancia de reacción recomendada por el Consejo Nacional de Seguridad.

VEHÍCULOS LENTOS

El símbolo de "vehículo lento", un triángulo reflejante naranja, debe estar colocado en la parte trasera de los vehículos jalados por animales, de la mayoría de los vehículos agrícolas y de los equipos para construcción. El Servicio Postal de Estados Unidos también ordena el uso de estos triángulos naranja de seguridad en todos los vehículos de entrega postal en zonas rurales. Extreme precauciones cuando se acerque a un vehículo lento, y asegúrese de que puede rebasarlo de manera segura antes de hacerlo.

VEHÍCULOS TODO TERRENO Y MOTONIEVES

Las leyes estatales permiten que los vehículos todo terreno (ATV) y las motonieves transiten legalmente en muchas carreteras estatales y caminos locales. Antes de cruzar, deben hacer alto total y ceder el paso. Deben cruzar a un ángulo de 90 grados respecto a la superficie del camino.

JINETES

Los jinetes están sujetos a, y protegidos por, las reglas de tránsito. También deben montar en una sola fila cerca de la acera derecha o la orilla derecha del camino, o en un acotamiento, carril o sendero que puedan usar en el lado derecho.

Las leyes ordenan que los conductores tengan cuidado cuando se aproximen a un caballo que es montado o guiado por un camino. Debe conducir a una velocidad aceptable y a una distancia aceptable del caballo. Es ilegal sonar su claxon cuando se aproxime a un caballo o lo rebase.

PREGUNTAS

Antes de avanzar al Capítulo 12, asegúrese de que puede contestar estas preguntas:

- ¿En qué se diferencian los puntos ciegos alrededor de un vehículo comercial de gran tamaño de los puntos ciegos de un automóvil?
- ¿Cuál es la diferencia entre la distancia de frenado de un vehículo de gran tamaño con frenos de aire y la de un automóvil?

- Después de rebasar a un vehículo de gran tamaño, ¿qué debe hacer antes de regresar al carril del vehículo de gran tamaño?
- ¿Cuál es el mejor método para aproximarse a un vehículo de gran tamaño que se mueve de reversa hacia un área de carga?
- Cuando hay niños cerca, ¿qué debe hacer antes de salir de reversa de una cochera?
- ¿Cómo puede identificar a un peatón ciego al que debe cederle el paso?
- ¿En dónde debe caminar un peatón cuando no hay aceras?
- ¿Cómo debe aproximarse a un ciclista?
- ¿Un ciclista debe obedecer todas las leyes y señales de tránsito?
- Cuando no hay carril para bicicletas, ¿en qué parte del camino debe transitar un ciclista?
- ¿Qué accesorios debe tener una bicicleta para usarla de noche?
- ¿Qué puede hacer un conductor para estar más consciente de las motocicletas?
- ¿Qué factores contribuyen a que los conductores no estén conscientes de las motocicletas?
- ¿Por qué es más difícil ver a las motocicletas?
- ¿Por qué es importante que un automovilista esté consciente de la presencia de las motocicletas?
- ¿Pueden tres motocicletas viajar lado a lado en un solo carril?
- ¿Cuál es el símbolo para un vehículo lento?
- ¿En dónde es probable que se encuentre con un ATV, una motonieve o un jinete?

CAPÍTULO 12 / SI PARTICIPA EN UNA COLISIÓN VEHICULAR

En el Estado de New York ocurren más de 300,000 colisiones vehiculares al año. Si respeta la ley y sigue las recomendaciones de este manual, es posible que evite participar en colisiones. Sin embargo, incluso los conductores más cuidadosos participan en colisiones causadas por eventos que no son planeados o por errores de otros conductores. Si participa en una colisión vehicular, debe estar preparado para comportarse de manera responsable en la escena y para obedecer la ley al reportar el incidente.

Puede llevar un kit para emergencias en su vehículo, con luces de emergencia y suministros para primeros auxilios. Hay kits para emergencias viales a la venta en tiendas departamentales o tiendas de artículos para automóviles.

EN LA ESCENA

Si participa en una colisión vehicular, debe detenerse. No importa cuánto daño haya ocurrido. Debe detenerse. Abandonar la escena de un incidente, como una colisión vehicular con daños materiales, es una infracción de tránsito. Abandonar la escena de un incidente que involucra una muerte o lesión personal es un delito. Incluso si la colisión sólo causó daños materiales, debe intercambiar su información con la de los otros conductores involucrados. Proporcione su nombre, dirección, número de licencia de conducir y la información del registro del vehículo y de su seguro. Incluya el número de póliza de seguro y la fecha de entrada en vigor. Proporcione la información a los otros conductores y a los policías que estén en la escena. Debe mostrar su tarjeta de identificación del seguro si se le solicita. Si un vehículo estacionado o un bien material distinto a un vehículo resultan dañados, o si un animal doméstico es lesionado, debe tratar de encontrar al dueño o notificar a la policía.

Si alguna persona resulta lesionada o muerta, debe notificar de inmediato a la policía y asegurarse de que alguien haya llamado a una ambulancia o personal de rescate.

Si es posible, quite su vehículo del camino. Proteja a escena con triángulos reflejantes o luces de emergencia, pero tenga cuidado con las fugas de combustible. Asegúrese de protegerse a sí mismo y a otros del tráfico vehicular.

PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA

No se detenga en la escena de una colisión a menos que esté involucrado o que no hayan llegado los servicios de emergencia. Concéntrese en conducir y obedezca las indicaciones de los oficiales de tránsito.

Siga estas recomendaciones sobre primeros auxilios si no hay ayuda a la mano:

- No mueva a una persona lesionada, a menos que sea necesario debido a un incendio u otro peligro que ponga en peligro la vida. Si tiene que mover a una persona lesionada, mantenga su espalda y cuello tan rectos como sea posible. Ponga sus brazos bajo la espalda, y sostenga cuidadosamente el cuello con sus brazos. Tome la ropa con sus manos y jale a la víctima de modo que primero aleje su cabeza del peligro.
- Si hay cables derribados, no se acerque a ellos. Si los cables tocan el vehículo o están cerca de él, advierta a los ocupantes que permanezcan en el interior hasta que llegue la ayuda.

INFORMES AL DMV

Si participa en una colisión vehicular que involucra una muerte o lesiones personales, debe informar al DMV. También debe informar de todos los incidentes o colisiones vehiculares que involucren daños materiales por más de \$1,000 a los bienes de una persona. Este formulario de informe de accidente de vehículos automotores (MV-104) está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores, con la mayoría de los agentes de seguros, y en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov (busque en Formularios).

Cuando informe de una colisión o incidente a su compañía de seguros, no significa que han concluido sus obligaciones legales. Debe presentar un informe al DMV dentro de un plazo de 10 días contados desde el evento. La omisión de informar de un accidente es un delito (delito menor) y puede resultar en la suspensión o revocación de su licencia de conducir y/o de sus registros y los del propietario del vehículo.

Si el conductor resulta lesionado y no puede presentar el informe, un pasajero o el dueño del vehículo pueden hacerlo.

DIRECTORIO DEL DMV PARA CONSUMIDORES OFICINAS ESTATALES DEL DMV

REGIÓN DEL NORTE DEL ESTADO

Albany

855 Central Avenue 12206

Peekskill

1045 Park Street 10566

Syracuse

4671 Onondaga Boulevard,
Western Lights Plaza 13219

North Syracuse

5801 East Taft Road 13212

West Haverstraw

50 Samsondale Plaza, State Route 9W 10993

White Plains

200 Hamilton Avenue 10601

No se aplican exámenes escritos

REGIÓN DE LONG ISLAND

Bethpage

4031 Hempstead Turnpike 11714

No se aplican exámenes para licencias comerciales.

No se aplican exámenes con vehículos de escolta.

Garden City

801 Axinn Avenue 11530

No se aplican exámenes para permisos de conducir ni de motociclista.

Hauppauge

250 Veterans Memorial Highway 11788

Huntington

Big H Shopping Center,
813 New York Avenue 11743

No se aplican exámenes para permisos.

Massapequa

927 Carmans Road, Carmans Plaza Shopping Center
11758

Medford

2799 Route 112, Suite 1 11763

Port Jefferson

3 Roads Plaza,
1055 Route 112 11776

No se aplican exámenes para licencias comerciales.

No se aplican exámenes escritos

Riverhead

200 Old Country Road, Route 58
11901

REGIÓN METROPOLITANA

Manhattan

• Harlem

159 East 125th Street,
3rd Floor New York 10035

• Midtown Manhattan – Herald Square

366 West 31st Street,
2nd Floor New York 10001

No hay renovación de licencias o identificaciones.

• License Express

145 West 30th Street New York 10001

Limitado a duplicados de licencias y registros y devolución de placas de circulación.

Lower Manhattan – Greenwich Street

11 Greenwich Street New York 10004

Brooklyn – Atlantic Center

625 Atlantic Avenue, 2nd Floor 11217

Brooklyn - Coney Island

2875 West 8th Street 11224

No se aplican exámenes orales.

Centro de Registro del Bronx

696 East Fordham Road 10458

No se hacen transacciones con licencias, permisos o identificaciones de no conductor.

Centro de Licencias del Bronx

1350 Commerce Avenue 10461

Limitado a solicitudes originales y exámenes de permiso/licencia y solicitudes originales de identificación de no conductor.

Queens

Jamaica

168-46 91st Avenue, 2nd Floor 11432

• Springfield Gardens

168-35 Rockaway Boulevard
Jamaica 11434

• College Point

30-56 Whitestone Expressway
Flushing 11354

Richmond

1775 South Avenue,
West Shore Shopping Plaza Staten Island 10314

Yonkers

1 Larkin Plaza 10701

DIRECTORIO DEL DMV PARA CONSUMIDORES OFICINAS DEL DMV EN LOS CONDADOS

Allegany

7 Court Street, Court House
Belmont 14813

Broome

137 Washington Avenue
Endicott 13760

- **Binghamton**

81 Chenango Street 13901 y 181
Clinton Street 13905

Cattaraugus

303 Court Street
Little Valley 14755

- **Delevan**

1006 North Main Street 14042

- **Olean**

1 Leo Moss Drive,
Suite 1412 14760

Cayuga

160 Genesee Street
Auburn 13021

Chautauqua

7 North Erie Street
Mayville 14757

- **Dunkirk**

3988 Vineyard Drive 14048

- **Jamestown**

512 West 3rd Street 14701

Chemung

425-477 Pennsylvania Avenue
Elmira 14904

Chenango

5 Court Street
Norwich 13815

Clinton

137 Margaret Street
Plattsburgh 12901

Columbia

560 Warren Street
Hudson 12534

Cortland

112 River Street 13045

Delaware

1 Court House Square, Suite 1
Delhi 13753

- **Deposit**

3 Elm Street 13754

- **Margaretville**

773 Main Street 12455

- **Sidney**

21 Liberty Street, Civic Center
13838

Dutchess

22 Market Street, County Office
Building, Poughkeepsie 12601

- **Beacon**

223 Main Street 12508

- **Millbrook**

15 Merritt Avenue 12545

- **Pawling**

20 East Main Street 12564

- **Wappingers Falls**

29 Marshall Road, Suite 3B 12590

Erie

170 Pearl Street, Rath Building,
Buffalo 14202

- **Cheektowaga**

2122 George Urban Boulevard
Depew 14043

- **Eastern Hills Mall**

4545 Transit Road
Williamsville 14221

- **Evans Town Hall**

8787 Erie Road (Route 5)
Angola 14006

- **Amherst - Tonawanda**

2309 Eggert Road Tonawanda
14150

- **Erie County Community**

College - Campus Sur
4041 Southwestern Boulevard
Orchard Park 14224

Essex

7559 Court Street
Elizabethtown 12932

- **Ticonderoga**

132 Montcalm Street Suite 3
12883

Franklin

355 West Main Street Room 107
Malone 12953

- **Saranac Lake**

39 Main Street Suite 4 12983

Fulton

223 West Main Street
Johnstown 12095

Genesee

15 Main Street County Building 1

Batavia 14020

Greene

411 Main Street Catskill 12414

Hamilton

County Office Building, Route 8
Lake Pleasant 12108

Herkimer

109 Mary Street, Suite 1111
13350

- **Old Forge**

183 Park Avenue 13420

Jefferson

175 Arsenal Street, County Building
1st Floor Watertown 13601

Lewis

7049 State Route 12
Lowville 13367

Livingston

6 Court Street, Room 204
Genesee 14454

- **Dansville**

North Dansville Town Hall
14 Clara Barton Street 14437

Madison

138 North Court Street, Building 4
Wampsville 13163

Monroe

Suburban Plaza
2199 East Henrietta Road
Rochester 14623

- **Greece**

Greece Ridge Mall, 152 Greece
Ridge Center,
Rochester 14626

- **Irondequoit**

545 Titus Avenue Rochester
14617

- **Westside Mobile Units**

1940 West Ridge Road
Rochester 14626

Montgomery

County Office Building
64 Broadway, Fonda 12068

Niagara

111 Main Street Lockport 14095

- **Niagara Falls**

1001 11th Street 14301

- **North Tonawanda**

500 Wheatfield Street 14120

Oneida

321 Main Street Utica 13501

- **Rome**

301 West Dominick Street 13440

Ontario

20 Ontario Street
Canandaigua 14424

- **Geneva**

83 Seneca Street 14456

Orange

- **Newburgh**

128 Broadway 12550

- **Port Jervis**

20 Hammond Street 12771

- **Middletown**

12 King Street 10940

Orleans

14016 Route 31 West Albion 14411

Oswego

384 East River Road 13126

- **Fulton**

200 North Second Street 13069

- **Pulaski**

2 Broad Street 13142

Otsego

197 Main Street Cooperstown 13326

- **Oneonta**

16 South Main Street 13820

Putnam

1 Geneva Road
Terravest Corporate Park, Route 312 Brewster 10509
(adyacente a la Salida 19 de la I-84)

Rensselaer

1600 Seventh Avenue Troy 12180

- **Schodack**

Schodack Town Hall
265 Schuurman Road 12033

St. Lawrence

80 State Highway 310, Suite 3
Canton 13617

- **Gouverneur**

1227 US Highway 11 13642

- **Massena**

21 Harrowgate Commons
13622

- **Ogdensburg**

206-210 Ford Street 13669

Saratoga

40 McMaster Street
Ballston Spa 12020

- **Clifton Park**

22 Clifton Country Center 12065

- **Saratoga Springs**

3065 Route 50, Wilton Mall 12866

Schenectady

2025 State Street 12305

Schoharie

284 Main Street 12157

Schuyler

105 Ninth Street Watkins Glen 14891

Seneca

1 DiPronio Drive Waterloo 13165

Steuben

3 East Pulteney Square Bath 14810

- **Corning**

10 West 1st Street, Suite100
Corning 14830

- **Hornell**

12 Allen Street 14843

Sullivan

100 North Street, County Government Center,
Monticello 12701

Tioga

56 Main Street Owego 13827

Tompkins

301 Third Street Ithaca 14850

Ulster

244 Fair Street Kingston 12401

Warren

1340 State Route 9
Lake George 12845

Washington

383 Broadway
Fort Edward 12828

Wayne

9 Pearl Street. Lyons 14489

Wyoming

6 Perry Avenue Warsaw 14569

Yates

417 Liberty Street, Suite 1067
Penn Yan 14527

NÚMEROS DE TELÉFONO

CENTROS DE LLAMADAS DEL DMV

Área Metropolitana de la Ciudad de New York:

Desde los códigos de área 212, 347, 646, 718, 917,
929: 1-(212)-645-5550 o 1-(718)-966-6155

Centro de Llamadas para Asistencia General en el Sur del Estado: 1-(718)-477-4820

Centro de Llamadas para Asistencia General en Albany:

1-(518)-486-9786

Línea de ayuda para licencias de conducir mejoradas (EDL): 1-(518) 474-9981

TTY/TDD (Dispositivo de telecomunicación para personas sordas):

Desde el estado de New York: 1-(800) 368-1186,
Desde fuera del estado de New York: 1-(518) 473-9002

Para programar un examen práctico: dmv.ny.gov o 1-(518)-402-2100

DIRECCIONES Y TELÉFONOS IMPORTANTES DEL DMV

Oficina de Infracciones de Tránsito

6 Empire State Plaza
Albany, NY 12228

(Consultar Centros de Llamadas del DMV)

Para llamar a una Oficina de Infracciones de Tránsito (TVB) en referencia a una audiencia programada:

TVB de la Ciudad de New York: 1-(718) 488-5710

Oficina de Mejora de Conductores

6 Empire State Plaza
Albany, NY 12228
1-(518) 474-0774

Oficina de Seguridad Financiera (antes Oficina de Servicios de Seguros)

6 Empire State Plaza
Albany, NY 12228
1-(518) 474-0700

Oficina de Servicios a Consumidores e Instituciones
PO Box 2700-ESP
Albany, NY 12220-0700

- **Quejas sobre un taller de reparaciones, agencia automotriz o estación de inspección:**
1-(518) 474-8943
- **Preguntas sobre inspecciones de emisiones:**
1-(518)-473-0597

Unidad de placas de circulación personalizadas

6 Empire State Plaza
P.O. Box 2775
Albany, NY 12220
1-(518)-402-4838

Oficina de Servicios de Títulos

6 Empire State Plaza
Albany, NY 12228
1-(518)-486-4714

Para ver las novedades más recientes sobre ubicaciones de las oficinas de vehículos automotores del estado y los condados, direcciones y números de teléfono útiles del DMV, y más información importante, visite nuestro sitio web.

Sitio web del DMV: dmv.ny.gov

Nota: Las equivalencias aproximadas del sistema métrico a las medidas estadounidenses se incluyen sólo con fines informativos.

Las leyes y normas del Estado de New York solamente utilizan medidas estadounidenses.

La información en este manual es tan precisa como es posible al momento de la publicación, pero está sujeta a cambios. Este manual tiene la intención de brindar información básica y no puede cubrir todas las leyes y situaciones viales.

Si tiene alguna pregunta sobre la información proporcionada en este manual o sobre una situación no cubierta en él, consulte a un representante de vehículos automotores en cualquier oficina de vehículos automotores, o escriba a: Office of Communications, Department of Motor Vehicles, 6 Empire State Plaza, Albany, NY 12228

© Copyright 2018, Departamento de Vehículos Automotores del Estado de New York. Todos los derechos reservados.

